



Red de Autoridades Ambientales

Jornada VI : "Los Fondos Estructurales y la integración del medio ambiente en el sector de la pesca".

Santiago de Compostela, 9 de diciembre de 1999



COMISIÓN EUROPEA

Red de Autoridades Ambientales

LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y LA INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR DE LA PESCA

VI JORNADA TEMÁTICA

Santiago de Compostela, 9 de diciembre de 1999

La elaboración de este documento ha sido coordinada por:

Luis Peñalver Cámara (Ministerio de Medio Ambiente)

Pedro Arruza Beti (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)

José Álvarez Díaz (Ministerio de Medio Ambiente)

Carlos Domínguez Collado (Ministerio de Medio Ambiente)

Rosaura del Val Izquierdo (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)

Luis García Alonso (Consellería de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia)

Raúl Zorita Díaz (Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea)

Esta publicación ha sido editada por la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros, de la Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura; Pesca y Alimentación.

Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Ministerio de Medio Ambiente

Plaza de San Juan de la Cruz, s/n

28071 MADRID

<http://www.mma.es/INTERNET/GENERAL/sgncyi/Red>

e-mail: rama@mma.es

© RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

AUTOEDICIÓN Y PUBLICIDAD, S.A.

DEPÓSITO LEGAL: M- -1999

VI jornada temática

Red de Autoridades Ambientales

Los Fondos Estructurales y
la Integración del Medio Ambiente
en el Sector de la Pesca



SANTIAGO DE COMPOSTELA

9 DE DICIEMBRE DE 1999

INTRODUCCIÓN	11
Pesca y Medio Ambiente	13
APERTURA	15
Ilmo. Sr. D. José Salvador Trigueros Rodrigo <i>Director General de Calidad y Evaluación Ambiental</i> <i>Ministerio de Medio Ambiente</i>	17
Ilmo. Sr. D. Francisco Pan-Montojo González <i>Director General de Calidad y Evaluación Ambiental</i> <i>Consejería de Medio Ambiente</i> <i>Xunta de Galicia</i>	17
1. PALABRAS DE BIENVENIDA	19
D. Jaime Pérez Vidal <i>Asesor del Director General</i> <i>Dirección General de Pesca</i> <i>Comisión Europea</i>	21
Ilmo. Sr. D. Abelardo Almécija Cantón <i>Director General de Estructuras y Mercados Pesqueros</i> <i>Secretaría General de Pesca Marítima</i> <i>Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</i>	21
D. Raúl Zorita Díaz <i>Dirección General de Medio Ambiente</i> <i>Dirección de Política de Integración e Instrumentos Medioambientales</i> <i>Comisión Europea</i>	22
Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez <i>Secretario General de Medio Ambiente</i> <i>Ministerio de Medio Ambiente</i>	23
Excmo. Sr. D. Manuel Fraga Iribarne <i>Presidente de la Xunta de Galicia</i>	24
Excmo. Sr. D. Carlos del Álamo Jiménez <i>Consejero de Medio Ambiente</i> <i>Xunta de Galicia</i>	24
Excmo. Sr. D. Amancio Landín Járaiz <i>Consejero de Pesca, Marisqueo y Acuicultura</i> <i>Xunta de Galicia</i>	24

2. PONENCIAS. Primera Parte 27

COMISIÓN EUROPEA

Moderador

D. Carlos Domínguez Collado

Jefe de Servicio

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Ministerio de Medio Ambiente 29

• Integración del medio ambiente en otras políticas 29

D. Raúl Zorita Díaz

Dirección de Política de Integración e Instrumentos Medioambientales

Dirección General de Medio Ambiente 29

• Gestión de la pesca y conservación de la naturaleza en el medio marino 32

D. Jaime Pérez Vidal

Asesor del Director General de Pesca 32

D. Antonio Gutiérrez González

Dirección de Estructuras y Zonas Dependientes de la Pesca

Dirección General de Pesca 35

• La integración de la formación ambiental en los Fondos Estructurales 37

D^a Giulia del Brenna

Dirección de Seguimiento del Empleo Nacional y Aplicación del FSE I

Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales 37

3. PONENCIAS. Segunda parte 39

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Moderador

Ilmo. Sr. D. Luis Peñalver Cámara

Subdirector General de Normativa y Cooperación Institucional

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Ministerio de Medio Ambiente 41

• La nueva programación estructural 2000-2006 del sector de la pesca 42

D^a. Rosaura del Val Izquierdo

Subdirección General de Gestión de los Fondos Estructurales

Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 42

• Integración del medio ambiente en la nueva programación del sector de la pesca 44

D. José Álvarez Díaz

Coordinador de Programas

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Ministerio de Medio Ambiente 44

4. PONENCIAS.Tercera parte	49
XUNTA DE GALICIA	
Moderador	
Ilmo. Sr. D. Francisco Pan-Montojo González <i>Director General de Calidad y Evaluación Ambiental</i> <i>Consejería de Medio Ambiente</i>	51
• La nueva programación estructural 2000-2006 en el sector de la pesca en Galicia	51
Ilmo. Sr. D. Andrés Hermida Trastoy <i>Director General de Estructuras Pesqueras y Mercados</i> <i>Consejería de Pesca, Marisqueo y Acuicultura</i>	51
• Aspectos medioambientales del sector de la pesca en Galicia	54
D. Luis García Alonso <i>Jefe de Área</i> <i>Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental</i> <i>Consejería de Medio Ambiente</i>	54
5. COLOQUIO SOBRE LAS PONENCIAS	63
Moderador	
Ilmo. Sr. D. Luis Peñalver Cámara <i>Subdirector General de Normativa y Cooperación Institucional</i> <i>Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental</i> <i>Ministerio de Medio Ambiente</i>	65
6. DEBATE SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR DE LA PESCA	71
Moderador	
D. José Álvarez Díaz <i>Coordinador de Programas</i> <i>Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental</i> <i>Ministerio de Medio Ambiente</i>	73
7. ANEXO: LA NUEVA PROGRAMACIÓN ESTRUCTURAL 2000-2006 DEL SECTOR DE LA PESCA	95
Ilmo. Sr. D. Pedro Arruza Beti <i>Subdirector General de Gestión de los Fondos Estructurales</i> <i>Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros</i> <i>Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</i>	97

INTRODUCCIÓN



El día 9 de diciembre 1999, coincidiendo con la 8ª reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, se celebró en Santiago de Compostela la VI Jornada Temática sobre "Los Fondos Estructurales y la integración del medio ambiente en el sector de la Pesca". Esta Jornada, como las cinco precedentes celebradas en Santander, León, Valencia, Sevilla y Madrid, tiene como objetivos fundamentales ofrecer información puntual sobre el tema a tratar y estimular el diálogo entre las autoridades ambientales españolas, representadas por el Ministerio de Medio Ambiente y las Consejerías de Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas; los gestores de los Fondos comunitarios, representados por los Ministerios correspondientes; la Dirección General de Medio Ambiente y las Direcciones Generales que administran Fondos estructurales y de cohesión de la Comisión Europea; y las autoridades responsables de las diferentes políticas sectoriales, a nivel comunitario, nacional y regional. Todo ello con el objetivo prioritario de integrar el medio ambiente en las intervenciones de las diferentes políticas sectoriales cofinanciadas con Fondos comunitarios.

Si la I Jornada Temática, celebrada en Santander en mayo de 1998, giró en torno a los Fondos Estructurales y de Cohesión y Medio Ambiente, la II Jornada, que tuvo lugar en diciembre de 1998 en León, se centró en la Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos cofinanciados con Fondos comunitarios. A partir de la III Jornada Temática, la Red entró en la integración del medio ambiente en las diferentes políticas sectoriales, comenzando, de forma monográfica, por la Agricultura (Valencia, marzo de 1999), la Energía (Sevilla, junio de 1999) y la política social (Madrid, octubre de 1999).

La sede de la VI Jornada Temática fue el Hostal de los Reyes Católicos de Santiago de Compostela y las sesiones de mañana y tarde contaron con la presencia de un centenar de asistentes. Por parte de la Comisión Europea asistieron representantes de las Direcciones Generales de Medio Ambiente; Política Regional; Agricultura; Empleo y Asuntos Sociales; y Pesca. Por parte de la Administración General del Estado (Ministerios de Medio Ambiente; Economía y Hacienda; Agricultura, Pesca y Alimentación; Trabajo y Asuntos Sociales; Industria y Energía; y Fomento); y de las Administraciones autonómicas las Consejerías de Medio Ambiente y de Pesca. También asistieron representantes de las Asociaciones del sector pesquero.

Pesca y Medio Ambiente

El Tratado de Amsterdam establece como principios constituyentes el fomento del desarrollo sostenible y la protección y mejora del medio ambiente. Estos principios se alcanzan a través de la integración de las consideraciones medioambientales en todos los sectores económicos. El Reglamento 1260/1999 de disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales (2000-2006), como no podía ser de otra forma, recoge estos principios de forma destacada en los Considerandos y en el articulado.

El sector de la pesca no es uno de los cinco considerados como prioritarios por el V Programa comunitario de acción en materia de Medio Ambiente (energía, agricultura, transporte, industria y turismo), pero su importancia en el tejido económico y social de España ha aconsejado a la Red de Autoridades Ambientales su inclusión entre los sectores más importantes desde el punto de vista de su incidencia en el medio ambiente.

Si las consideraciones ambientales del sector de la agricultura, ampliamente tratadas a lo largo de la III Jornada Temática, tienen una importancia decisiva en la política medioambiental de la Unión Europea a causa de su incidencia en la conformación del espacio territorial europeo, la integración del medio ambiente en el sector de la pesca representa para España prestar atención a un sector económico que proporciona su medio de vida, de forma directa e indirecta, a más de un millón de ciudadanos que atienden a la extracción del pescado, las redes comerciales, la industria de transformación, la acuicultura, los astilleros, el sector portuario, etc.

Su protagonismo es aún mayor si tenemos en cuenta que en extensas zonas del litoral español, la pesca es un soporte cultural de primera magnitud y, en ocasiones, la razón de ser de comunidades y comarcas enteras. Que la actividad pesquera se enfrenta a problemas reiterados y crecientes no es cosa nueva: forma de vida dura y de baja calidad para los pescadores, agotamiento de caladeros propios, difíciles accesos a caladeros ajenos o lejanos, problemas de comercialización,... La política pesquera de la Unión Europea ha venido insistiendo en la necesidad de conservar los recursos para así mantener la actividad futura de los pescadores, apostan-

do por una gestión racional de la pesca y un equilibrio entre las disponibilidades futuras de los *stocks* de especies comerciales y la capacidad extractiva de las flotas.

Pero nunca se perdió de vista que la actividad pesquera se desarrolla en un medio natural poco conocido y frágil. La desagradable experiencia de la sobrepesca y posterior desaparición comercial del arenque en el Mar del Norte, que tras una larga moratoria no consigue recuperarse, marcó de forma decisiva la línea política de la Europa Azul. Prudencia, prevención y cautela son tres palabras que reflejan con claridad meridiana la postura que debe asumirse ante la situación de los recursos pesqueros.

Hoy, en las últimas semanas del siglo XX, se puede hacer una reflexión clarificadora: si hasta este momento se buscaba mantener la actividad del sector pesquero comunitario con la mirada puesta en el futuro, es decir, alcanzar una gestión sostenible de los recursos, ahora se pretende dar un paso adelante con serias implicaciones medioambientales.

En primer lugar, la integración de las consideraciones medioambientales en el sector de la pesca persigue mejorar y proteger el medio ambiente marino y el entorno afectado por la actividad. En segundo lugar, y esto es novedoso, significa introducir la conservación de la naturaleza en el proceso. Esto es, tomar en consideración de qué forma la actividad pesquera afecta a las especies marinas, a los diferentes hábitats marinos, a la cadena trófica y a las interacciones e interdependencias de unas especies con las demás. De manera que si la Unión Europea pone en marcha la Red Natura 2000 de espacios naturales protegidos en tierra firme, esta Red se extienda al océano.

En las siete Ponencias desarrolladas en el transcurso de la VI Jornada Temática y en el debate sus-

citado a continuación, se analizan la situación del sector pesquero y se ofrecen orientaciones para la integración del medio ambiente. La pluralidad de las opiniones y puntos de vista contenidas en esta publicación, procedentes de autoridades comunitarias y de las administraciones central y autonómicas, garantiza el acceso a una información de singular importancia. Este es uno de los objetivos que se ha fijado la Red de Autoridades Ambientales en el permanente proceso de la integración medioambiental en la programación estructural 2000-2006.

La Red de Autoridades Ambientales, integrada en la Red europea, está constituida por las Administraciones Central y Autonómica y representantes de la Comisión Europea, tanto en materia de medio ambiente como de gestión de los Fondos comunitarios. Su objetivo general es garantizar la integración del medio ambiente en la realización de las actuaciones financiadas por los Fondos estructurales y de cohesión. Como objetivos específicos figura participar, de forma activa, para integrar los conceptos y las consideraciones medioambientales en el propio sector del medio ambiente y en los demás sectores prioritarios, así como velar por el cumplimiento de la normativa ambiental de la Unión Europea, desde la planificación hasta la ejecución de la programación estructural 2000-2006.

Las Jornadas Temáticas organizadas por la Red de Autoridades Ambientales son una vía más de integración, aunque ésta vez se trata de integrar voluntades a través del diálogo, el intercambio de información y el debate. Reunir durante una jornada a responsables de cada uno de los grandes sectores económicos, junto a los gestores de los Fondos comunitarios, autoridades ambientales y representantes de la Comisión Europea, es un paso adelante en el reto de fomentar el desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

*A*PERTURA



**ILMO. SR. D. JOSÉ SALVADOR
TRIGUEROS RODRIGO**

DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Como responsable del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales no quisiera que se empezara esta Jornada Temática sin expresar mi agradecimiento especial a la Xunta de Galicia que, a través de la Consejería de Medio Ambiente, nos ha proporcionado este marco incomparable del Hostal Reyes Católicos para su celebración. Y también agradecer a la Comisión Europea, como impulsora de la Red de Autoridades Ambientales, su apoyo, colaboración y participación en la misma, así como a todos ustedes por su presencia.

Comparto el gran interés de los presentes en ver cómo se va a desarrollar esta Jornada Temática, de la que espero extraer numerosos conocimientos al escuchar a especialistas en un tema tan específico y cargado de contenidos. Sobre todo teniendo en cuenta que nos encontramos en el corazón de la región pesquera más importante de la Unión Europea.

**ILMO. SR. D. FRANCISCO
PAN-MONTOJO GONZÁLEZ**

DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

XUNTA DE GALICIA

Como anfitriones de esta VI Jornada Temática de la Red de Autoridades Ambientales deseo, en primer lugar, darles la bienvenida y agradecerles a todos ustedes su participación. Lamento que debido a las malas condiciones meteorológicas algunas personas que habían confirmado su asistencia no hayan podido acompañarnos en esta nueva convocatoria de la Red.

Estoy convencido que esta Jornada Temática, al igual que las cinco precedentes, será de la máxima utilidad para avanzar en el ejercicio que hemos emprendido desde la Red de Autoridades Ambientales para integrar el medio ambiente en las diferentes actividades económicas cofinanciadas con Fondos comunitarios, hoy dedicada de forma monográfica a una política sectorial tan importante para esta Comunidad Autónoma como es la Pesca.

1. *P*ALABRAS DE *B*IENVENIDA



**Don Manuel Fraga Iribarne, Presidente de la Xunta de Galicia,
declaró abierta la VI Jornada Temática dando la palabra,
en primer lugar, a los representantes de la Comisión Europea
y de la Administración General del Estado**



De izquierda a derecha: Abelardo Almécija, Ministerio de Agricultura; Juan Luis Muriel, Ministerio de Medio Ambiente; Carlos del Álamo, Xunta de Galicia; Manuel Fraga, presidente de la Xunta de Galicia; Amancio Landín, Xunta de Galicia; Raúl Zorita, Comisión Europea; Javier Pérez, Comisión Europea.

D. JAIME PÉREZ VIDAL

ASESOR DEL DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

COMISIÓN EUROPEA

En primer lugar, quiero señalar que el Director General de Pesca, Steffen Smidt, me ha rogado que les transmita sus mejores deseos y también que conserva el mejor recuerdo de su reciente visita a Galicia.

Deseo asimismo agradecer la invitación de la Red de Autoridades Ambientales para participar en esta Jornada. Desde la Dirección General de Pesca queremos aprovechar este encuentro para informar sobre la Comunicación de la Comisión Europea relativa a la gestión de pesca y conservación de la naturaleza del medio marino en la que aparecen las cinco prioridades a nivel comunitario: control de la presión ejercida por la pesca a través de limitaciones de capturas, de actividad y de capacidad; la mejora de las medidas de conservación; la integración de la gestión de las zonas costeras; la mejora de la formación

y de la información; y la transparencia e intensificación de la ayuda a la investigación científica. Todo ello con el propósito de mejorar y optimizar la integración de las actividades comerciales de pesca y de la gestión del medio ambiente, dentro del marco de los artículos del Tratado que impone estas medidas.

**ILMO. SR. D. ABELARDO
ALMÉCIJA CANTÓN**

*DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS
Y MERCADOS PESQUEROS*

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Por parte de la Secretaría General de Pesca Marítima, desde el primer momento se le dio el máximo interés a la idea de realizar esta Jornada que pesca marítima desarrolla junto con Medio Ambiente. Una tarea fundamental en lo que debe ser el esfuerzo por la conservación de los

recursos. Ya en el actual programa de desarrollo de los Fondos Estructurales se han ido tomando medidas en favor de lo que puede ser la mejora de las condiciones medioambientales para el futuro de esta actividad, especialmente la modernización de los buques con la incorporación de medios técnicos, los proyectos de acuicultura, de manera que pueda reducirse su impacto medioambiental, así como el acondicionamiento de las zonas marinas protegidas teniendo presente el hundimiento de los buques de madera de forma que puedan ser utilizados como arrecifes artificiales.

La Administración pesquera viene también desarrollando de forma intensa campañas de protección para la pesca de inmaduros, así como la forma de incentivar el consumo de especies poco o infraexplotadas.

Esta inquietud se refleja de forma muy precisa en el informe de evaluación intermedia que se realizó por parte del programa de Fondos estructurales para la vinculación del medio ambiente, dentro del desarrollo del actual programa.

Posteriormente, hace más de dos años, se integró en los comités de seguimiento del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca un representante de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, siendo el primero de los Comités de los Fondos Estructurales que contó con tal representación.

Desde la creación en 1997 de la Red de Autoridades Ambientales, la Secretaría General de Pesca Marítima ha participado como miembro permanente de la Red, en todas las reuniones plenarias que han sido convocadas en este sentido y hemos mantenido con el Ministerio de Medio Ambiente una estrecha colaboración. Colaboración que se hace patente con la participación en el grupo de trabajo sobre la programación de los nuevos Fondos Estructurales 2000-2006. Como fruto de esta colaboración, el Ministerio de Medio Ambiente preparó un documento sobre consideraciones medioambientales y propuestas de actuaciones de cara a los nuevos programas estructurales de pesca.

Esta Jornada es una oportunidad de oro que nos brinda la Red de Autoridades Ambientales para aunar criterios y acercar posturas sobre una materia que es motivo de inquietud para todos, puesto que el sector de la pesca es el primer interesado en que los ecosistemas marinos en los que se desarrolla su actividad sean preservados para el futuro.

Por otra parte, resulta fundamental la colaboración entre las autoridades medioambientales y los responsables de la gestión de los programas estructurales pesqueros, sin cuya actuación conjunta no es posible llevar a cabo esta tarea.

D. RAÚL ZORITA DÍAZ

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

*DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE INTEGRACIÓN
E INSTRUMENTOS MEDIOAMBIENTALES*

COMISIÓN EUROPEA

En primer lugar, deseo agradecer la voluntad de esta Comunidad Autónoma para realizar aquí la 8ª reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la VI Jornada Temática sobre pesca y medio ambiente, dado el interés que esta Comunidad, siendo la primera en el sector de pesca de la Unión Europea, tiene en este aspecto.

Dentro del contexto de la Red de Autoridades Ambientales quería decir que este es el foro de diálogo donde el medio ambiente está representado, tanto como sector, como desde el punto de vista horizontal. Prueba de ello es que la Red de Autoridades Ambientales está formada no sólo por los representantes de medio ambiente de la Administración Central y las Comunidades Autónomas, si no también por los representantes de los gestores de los Fondos Estructurales que, como saben, son el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Esto representa la visión conjunta de la importancia horizontal que tiene el medio ambiente, dentro de lo que hemos considerado en llamar el desarrollo sostenible y que tiene que ver con la integración del medio ambiente en todos los sectores, desde un punto de vista cualitativo.

Me permito felicitar al señor Presidente de la Xunta de Galicia porque en esta nueva composición del gobierno regional se ha creado una Consejería de Medio Ambiente, y señalar que el Consejero, en su reciente visita a Bruselas, ha recibido las felicitaciones de las autoridades ambientales comunitarias.

Esta reunión y este foro son un hecho importante porque en este momento se está debatiendo el Plan de Desarrollo Regional para las regiones incluidas en el Objetivo 1, a las que pertenece Galicia dentro de la Unión Europea. Esto significa una planificación en todos los sectores de las inversiones públicas del año 2000 al 2006.

La participación de la Red, desde la fase inicial hasta la fase final, en la elaboración de los documentos es fundamental. A veces se dice que el medio ambiente produce retrasos o censuras. Nosotros, dentro de esta Red, consideramos que estar presentes desde el inicio, participar y ser colaboradores en una planificación, no pueden producir ni retrasos ni inconvenientes. Porque desde la primera fase de la planificación hay que tener en cuenta las condiciones que conducen a una calidad en el desarrollo. Que es lo que todos pretendemos.

**ILMO. SR. D. JUAN LUIS
MURIEL GÓMEZ**

SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

La elección de Santiago de Compostela para la celebración de esta Jornada está indudablemente justificada. Si España es la primera potencia pesquera de la Unión Europea, Galicia es sin duda su centro neurálgico.

Esta nueva Jornada Temática viene a confirmar la madurez alcanzada por la Red merced al esfuerzo de coordinación de sus integrantes, Ministerios y Consejerías de Medio Ambiente, Ministerios gestores de los Fondos estructurales y de cohesión y la propia Comisión Europea, a través de su Dirección General de Medio Ambiente y de las Direcciones Generales que administran Fondos comunitarios.

Después de tratar en Jornadas anteriores las políticas de agricultura y energía afrontamos hoy en esta tierra tan sensible al mar y a su gente el sector pesquero.

La pesca es la forma más antigua conocida de utilización de los recursos naturales marinos. El volumen de explotación al que se somete en la actualidad este ecosistema, según datos de la FAO, se sitúa en unos 85 millones de toneladas al año. A esa cantidad habría que sumar otros 27 millones anuales de capturas accidentales que se descartan, es decir, que no tienen interés comercial o no se utilizan para el consumo humano. Pero que se pierden igualmente como recurso marino.

Según estudios realizados por entidades de reconocido prestigio, como el Fondo Mundial para la Naturaleza, el índice de variación de los ecosistemas marinos durante el período 1970/1995 ha disminuido un 30%, acelerándose la tendencia en los años 90, con una disminución de un 4% anual.

Es innegable el interés científico de la diversidad marina por su gran riqueza de especies y por tratarse de una fuente inagotable de descubrimientos que hace evolucionar continuamente el nivel de conocimiento sobre la biología y la ecología. Y sin embargo, a pesar de esta importancia, en la actualidad múltiples expertos de reconocida solvencia plantean que las amenazas para los ecosistemas marinos tienen la suficiente entidad como para prestar al problema la máxima atención. Los cambios afectan a la biodiversidad de las especies, a la variabilidad genética de poblaciones y a las propiedades de los sistemas marinos.

Se ha estimado que los agentes que provocan cambios importantes son consecuencia de diferentes actividades humanas. La pesquera, pero también la contaminación química y la eutrofización, las alteraciones piscícolas de los hábitats y la invasión de especies foráneas. Además hay que tener en cuenta todas aquellas actividades humanas que aportan a la atmósfera gases que provocan el efecto invernadero y que conducen al fenómeno conocido del cambio climático global.

En los últimos años la conservación de los ecosistemas marinos se ha convertido en un tema de gran trascendencia internacional. Múltiples convenios internacionales, ratificados y asumidos por España, nos conducen a buscar la aplicación de medidas tácticas que contribuyan al mantenimiento de diferentes especies marinas y los hábitats naturales que las albergan.

En el ámbito de la Unión Europea, con la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam el pasado 1 de mayo de 1999, la protección y la mejora del medio ambiente ha adquirido un protagonismo no conocido hasta ahora en Europa. El texto constituyente de la Unión Europea señala en su artículo 6 que las exigencias en materia de protección del medio ambiente deben ser integradas en la definición y puesta en práctica de las distintas políticas y acciones de la Comunidad, en particular para fomentar el desarrollo sostenible.

Tengamos también en cuenta el principio de subsidiariedad de la política comunitaria, que establece que seamos los propios Estados miembros, todas las Administraciones públicas, los sectores productivos y los ciudadanos mismos, quienes estamos llamados a integrar el medio ambiente en el conjunto de la actividad social. Este es, por tanto, nuestro soporte jurídico fundamental. Hay otros derivados de éste, plasmados en los distintos Reglamentos de los Fondos estructurales y de cohesión, que nos recuerdan la obligación de integrar el medio ambiente en las acciones cofinanciadas por dichos Fondos comunitarios.

Con la aprobación hace seis años del V Programa comunitario de acción en materia de medio ambiente, se señalaron como sectores económicos prioritarios en el proceso de integración a la industria, la energía, la agricultura, el turismo y el transporte. Sin embargo, en el reciente informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente para la revisión de este V Programa se menciona, entre otras, las presiones específicas sobre especies y poblaciones a la pesca, señalándose que esta actividad económica también puede influir gravemente en los ecosistemas.

En los documentos preparatorios del futuro VI Programa de medio ambiente de la Unión Europea se potencia la aplicación de estas estrategias sectoriales de integración hacia otras actividades, como puede ser la integración del medio ambiente en el sector pesquero, al tiempo que se apuesta de forma decidida por una estrategia global de desarrollo sostenible que integre los tres pilares básicos: el económico, el social y el ambiental.

En este marco, el debate sobre la integración del medio ambiente en el sector de la pesca es, por tanto, posible y necesario.

Para conservar la actividad de la pesca hay que mantener en buen estado de conservación los caladeros y que los stocks no disminuyan drásticamente. Hay que evitar que nuevas especies desaparezcan por una extracción excesiva causando daños impredecibles y duraderos a los ecosistemas marinos. La flota pesquera deberá ser más eficiente energéticamente, menos contaminante y más segura. Hay que seguir fomentando la utilización de artes de pesca más selectivos y ajustar nuestro esfuerzo pesquero a la sostenibilidad de los caladeros. Hay que minimizar los descartes, ya que se capturan especies no deseadas de gran valor biológico, como pueden ser las tortugas y pequeños mamíferos marinos. Y aunque no es el caso en nuestro país, la gran pesca industrial que convierte sus capturas en harina de pescado para la alimentación animal es un derroche de recursos dentro de un esquema de utilización racional de los mismos.

Por lo tanto, el Tratado de Amsterdam consagra el principio de prevención y cautela aplicable, como en tantos otros sectores, a las actividades pesqueras. La filosofía anterior, consistente en reparar los daños una vez causados, no se ha demostrado válida. En este sentido, existe la intención de que la Directiva comunitaria sobre los hábitats naturales y la protección de la fauna y la flora silvestre extienda su campo de aplicación a los océanos, a sus praderas de algas, hábitats submarinos y a las espe-

cies que los ocupan. Estamos creando una red coherente de espacios naturales protegidos, la Red Natura 2000, y todos los europeos aspiramos a extender esta Red más allá de la línea de costa y bajo las aguas para mantener nuestra biodiversidad.

Desde el Ministerio de Medio Ambiente estamos impulsando los trabajos que nos van a permitir tanto inventariar como catalogar, de acuerdo con su estado de conservación, toda la flora y fauna marina no pesquera. El objetivo siguiente es el de aplicar medidas prácticas de conservación consensuadas con el sector y que esperamos ver pronto incluidas en un plan sectorial dentro de la estrategia española de biodiversidad.

En este contexto también reviste especial interés la reciente aprobación por el gobierno del Plan Director de la Red de Parques Nacionales. Los Parques Nacionales son expresión de lo mejor de la naturaleza española y ensalzan emblemáticamente su función protectora y la vinculación del hombre con su conservación y disfrute.

En la filosofía de la extensión de los Espacios Naturales Protegidos al ámbito marino podemos mencionar la existencia del Parque Nacional marítimo terrestre del archipiélago de Cabrera, integrado como saben en la Red de Parques Nacionales, y la propuesta, ya aprobada por el gobierno gallego y tramitándose ante el Parlamento de la Comunidad, para la futura declaración por las Cortes del Parque Nacional de las Islas Atlánticas Gallegas.

Mis últimas palabras por tanto, antes de finalizar, pretenden transmitirles un mensaje de colaboración fructífera. Mi deseo más firme es que ustedes no vean en la voluntad medioambiental una amenaza para las actividades del sector pesquero. Muy al contrario, si estamos hoy aquí reunidos es para empezar a utilizar un lenguaje común y garantizar que los pescadores y la industria ligada al sector de la pesca, actualmente y en el futuro, tengan despejado el horizonte y sigan ocupando un lugar relevante dentro de nuestra sociedad.

**EXCMO. SR. D. MANUEL FRAGA
IRIBARNE**

PRESIDENTE DE LA XUNTA DE GALICIA

Señores Conselleiros, señor Secretario General del Ministerio de Medio Ambiente, señor representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, señores

representantes de la Comisión Europea. En primer lugar, agradezco mucho al representante de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea su referencia a la creación, con plena convicción de que era nuestro deber, de la Consellería de Medio Ambiente en el Gobierno Autónomo de Galicia, y ruego al representante de la Dirección General de Pesca de la Comisión Europea que transmita mi agradecimiento al Director General por sus amables palabras, que dejó un muy grato recuerdo de su paso por Galicia, rogándole asimismo que haga llegar mi reconocimiento al Comisario Fischler que, por segunda vez, nos ha honrado con su visita a la Comunidad gallega, tras haberlo hecho anteriormente como Comisario de Agricultura.

Como Presidente de la Xunta de Galicia me complace asistir a la inauguración de esta VI Jornada Temática de la Red de Autoridades Ambientales que en esta ocasión está dedicada a la integración del medio ambiente en el sector de la pesca.

Esta Jornada cobra singular valor al asistir representantes de las distintas Administraciones implicadas: desde la autonómica a la nacional y la europea, así como del sector privado, lo cual permite impulsar un intercambio de experiencias enriquecedoras, garantizando así la consecución de los objetivos del mismo.

Quiero agradecer a la Red de Autoridades Ambientales, cuya coordinación técnica corresponde al Ministerio de Medio Ambiente, la elección de Galicia como sede de este encuentro. Nos honra y nos alegra especialmente por cuanto el sector escogido en esta ocasión goza de una relevancia muy especial como factor económico y social de nuestra Comunidad, la primera región pesquera de la Unión Europea.

También quiero reconocer a la Red la importante labor que está llevando a cabo en su búsqueda de la progresiva integración de la dimensión ambiental en el diseño y aplicación de otras políticas, particularmente aquellas que son financiadas con cargo a los Fondos estructurales y de cohesión de la Unión Europea.

En este sentido la Red de Autoridades Ambientales, que este mes cumple dos años de vida, puede preciarse de ser uno de los más importantes instrumentos con los que contamos para dar un desarrollo cada vez más sostenible, el gran principio de toda política en nuestro tiempo.

En efecto el artículo 6 del Tratado de Amsterdam dispone que las exigencias de la protección del medio

ambiente deberán ser integradas en la definición y realización de las políticas y acciones de la Unión Europea. Este artículo, situado entre los principios básicos de la propia Unión, llama a la corresponsabilidad de todos y cada uno de nosotros en la búsqueda y puesta en práctica de medidas que contribuyan eficazmente a su cumplimiento. En otras palabras, caminar hacia un desarrollo sostenible es tarea de todas las áreas de las distintas Administraciones y no únicamente de los responsables de medio ambiente. A estos les corresponde la función de diseñar estrategias, garantizar el respeto a la normativa ambiental y proporcionar apoyo técnico a los órganos implicados. Pero de poco o nada serviría todo ello si no lográsemos que los responsables de las diversas políticas sectoriales tengan en cuenta, desde su misma concepción y posterior diseño y aplicación, las exigencias medioambientales que permitan garantizar su sostenibilidad.

La tarea no es fácil, por lo que es absolutamente necesario el compromiso común y la firme voluntad de afrontarlas por parte de todos los implicados, incluyendo Administraciones, sector privado, asociaciones profesionales y en general todos los ciudadanos. Porque lo está en juego, al fin y al cabo, es la salud del planeta. Y en él, y no en otro, tenemos que vivir.

En ese sentido, con el encuentro de hoy lograremos avanzar, así lo espero, en la integración del medio ambiente en el sector de la pesca. El simple hecho de compartir experiencias y poner en común preocupaciones e inquietudes va a facilitar un conocimiento mutuo más amplio. Los responsables de medio ambiente serán más conscientes de la realidad del sector pesquero que está dotado de una especial singularidad. En especial en determinadas regiones, comenzando por la nuestra.

Por su parte, los responsables de pesca y del sector comprenderán mejor la necesidad de tener en cuenta las consideraciones de protección del medio ambiente y dispondrán de las bases necesarias para ir asumiendo estos requerimientos como propios, logrando así su efectiva integración en el diseño y aplicación de la política del desarrollo sostenible del sector pesquero.

Los retos que se plantean revisten una especial trascendencia porque si podría decirse lo mismo de cualquier otra cuestión relacionada con este momento de creación de nuevas y poderosas técnicas, al mismo tiempo comprendemos la necesidad de un mayor control de entrada en un nuevo siglo. Tenemos plena conciencia de

que estamos asistiendo a algo parecido a lo que fue en algún momento el tránsito al paleolítico, el paso de una economía basada solamente en la caza o en la recogida de productos naturales a lo que fue primero la ganadería y después la agricultura. Todo ello se da en la pesca y este momento de una manera especialmente urgente. Se trata, en fin, de garantizar una explotación racional y sostenible de los recursos, de controlar el impacto ambiental de determinadas prácticas, de mejorar la calidad ambiental de los puertos y las industrias transformadoras y de promover por todos los medios la acuicultura y otras técnicas para ir complementando las posibilidades de producción de los océanos que hoy están comprometidas y que podrán ser mucho mayores con las técnicas adecuadas.

Y en definitiva velar por la calidad del medio como labor fundamental para garantizar a su vez la calidad de los productos pesqueros, marisqueros y de acuicultura que en él se producen.

La Comunidad Gallega, dada su especial dependencia de este tipo de producción que constituye uno de los pilares básicos en los que se asienta su estabilidad socio-económica e incluso su manera de ser social, porque no se entendería la Galicia de los mil ríos y las innumerables rías sin este factor de vida social fundamental que es el mundo de los marineros y de los pescadores, es una Comunidad especialmente sensible y consciente de la necesidad de mantener el medio marino en unas condiciones ambientales óptimas.

De ello dependerá que Galicia destaque por unas conservas excepcionales, que disponga de medios de construcción naval, de frigoríficos y de todo lo relacionado con estos tipos de producción que la sitúan en un primer lugar en el panorama europeo. Que puede presentar centros de investigación importantes y que ponga todo ello a disposición de las comunidades, no sólo europeas, si no de cuantos tengan interés en aprovecharlas. Galicia comprende cada vez más la obligación y la conveniencia de forzar, identificar y proteger esa calidad del propio producto con la de su medio de procedencia, de modo que las aguas se preserven exentas de contaminación, los fondos se regeneren y que, en definitiva, estemos a la altura de lo que es una exigencia clara de nuestro tiempo como es mirar al futuro.

Aparte del valor ecológico que esto supone, la limpieza y la calidad del medio marino generan también un valor económico intrínseco al aportar condiciones que

optimizan un medio destinado a la producción. De modo que, además de recomendable desde la perspectiva de asociación medioambiental, es también rentable invertir en no contaminar y en limpiar o recuperar las aguas contaminadas.

Estas y otras cuestiones serán sin duda el centro de los debates del día de hoy que espero firmemente se prolonguen en el futuro con contacto directo entre los responsables y gracias a la celebración de Seminarios o Jornadas que permitan de modo permanente seguir profundizando en este tema.

Como ya he dicho anteriormente, llevar a la práctica el principio de desarrollo sostenible es tarea de todos. Sin embargo, como dice el último informe global sobre la situación medioambiental de la Tierra, avalado por las Naciones Unidas en el presente año, las palabras deben empezar a dejar paso a los hechos. Se trata pues de buscar vías efectivas para ir cambiando progresivamente nuestros modelos actuales de explotación y de desarrollo.

Por supuesto que ya se está actuando en esta línea. Basta hacer mención de la estrategia de integración del medio ambiente en las políticas sectoriales que está llevando a cabo la Unión Europea, iniciada en la Cumbre de Cardiff en 1998. Un reciente informe de la Comisión Europea indica que se han producido avances considerables en estos dos años, sin perjuicio de que algunos sectores se muestren más activos que otros. En Galicia, por ejemplo, se constituyó el Comité gallego de integración y coordinación ambiental que reúne a los responsables de los departamentos implicados en la protección del medio ambiente. En el seno de sus Comisiones se han impulsado ya algunas iniciativas muy interesantes para hacer efectivo el objetivo básico del desarrollo sostenible.

No quiero terminar sin reiterar mi agradecimiento a todos cuantos han querido hoy honrarnos con su presencia en Santiago en este último mes de un año Xacobeo, es decir, profundamente europeo, profundamente espiritual y con visión de permanencia. Un año que es, por lo demás, muy especial para esta Galicia terminal de todos los caminos.

Les invito a que disfruten de esta maravillosa ciudad a la que tanto cariño profesamos todos. Les invito a obtener el máximo provecho de este encuentro, conscientes como somos de que son contadas las ocasiones en que un foro tan representativo como éste puede llevar a cabo una reunión a lo largo de todo un día.

2. *P*ONENCIAS. *P*PRIMERA *P*PARTE

*C*OMISIÓN *E*UROPEA



MODERADOR: D. CARLOS DOMÍNGUEZ COLLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN OTRAS POLÍTICAS

D. RAÚL ZORITA DÍAZ

DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE INTEGRACIÓN
E INSTRUMENTOS MEDIOAMBIENTALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Antes de comenzar hay que hacer una referencia especial al interés que ha tenido la Dirección General de Pesca en que esta Jornada específica sobre la pesca se realizara dentro de un contexto importante. Como saben, en este momento el Plan de Desarrollo Regional español se ha presentado en Bruselas, va a dar origen a programas propios y se está determinando la política no sólo de pesca, sino la política de desarrollo financiada por los Fondos estructurales y de cohesión en el período 2000-2006.

Es un hecho importante en este momento que la pesca en la Unión Europea tenga su propia Dirección General y que en la Administración Española está integrada desde el Ministerio de Agricultura y participe en unas Jornadas Ambientales desde el punto de vista de perspectiva hacia el futuro.

Tengo que hablar sobre la integración del medio ambiente en las otras políticas. Este es un tema muy socorrido porque es muy general. Pero vamos a ver, en definitiva y para comenzar, qué es esto de la integración del medio ambiente. La palabra integración puede tener diversas acepciones y depende de cómo la interpreta cada uno. El tema integración puede tener el sentido de colaboración entre responsables o puede tener el sentido de realizar juntos. Lo que generalmente no suele tener el tema integración es el decir "yo hago lo que quiero y después tu me dices lo que he hecho mal y ya veremos si lo corregimos". Se trata, en mi opinión, de un tema importante.

Vamos a referirnos a porqué hablamos de integración en la Unión Europea. Pues simplemente porque está en los Tratados. Concretamente, en el artículo 2 del Tratado de Amsterdam se habla de un desarrollo sostenible. Y en el artículo 6 hay algo que hace referencia a una política específica europea respecto a la integración que dice lo siguiente:

"Las consideraciones ambientales (la política de medio ambiente) formarán parte de la planificación y la realización y del resto de las políticas comunitarias".

La política de medio ambiente no quiere decir los Reglamentos ni las Directivas. Aunque forma parte de la legislación ambiental, la política de medio ambiente viene definida por el V Programa comunitario de acción en materia de medio ambiente. Un programa de desarrollo sostenible y que tiene un resumen que considero muy llano y que, además, contiene una frase que figura en el propio programa: "no te comas las semillas con las que has de sembrar la cosecha de mañana". Esa es simplemente la integración del medio ambiente en otras políticas.

Tomemos otro punto de vista y vamos a entrar un poco más en materia. Digamos que, considerado de manera general, el medio ambiente es una forma de desarrollo. La protección del medio ambiente, por supuesto que forma parte de todo esto, pero fundamentalmente es un modelo de desarrollo. En la sociedad en que estamos el desarrollo se está midiendo por un crecimiento que no sabemos dónde nos lleva pero que siempre crece. Cualquier país que no crece parece que le pasa algo. ¿Pero crece en qué?, ¿en el Producto Interior Bruto?, ¿es que esos parámetros son los buenos?, ¿es que el precio de ese crecimiento es reversible o irreversible? Entendamos el tema de la reversibilidad o irreversibilidad.

Digamos que hasta ahora la humanidad ha tenido lo que se llaman recursos. Los recursos son, ni más ni menos, el aire, el agua, el suelo y la energía. Estos recursos son limitados. El incremento del uso de estos recursos puede ser reversible o irreversible. Puede ser reversible en el caso de que su empleo permita su propia

recuperación. Y es irreversible en el momento en que se llega al punto de inflexión: a un punto de no retorno.

Debido a un modelo de crecimiento, sobre el cual no tengo porqué plantearme si es bueno o es malo, simplemente como persona humana y ciudadano, me he de plantear si el uso de estos recursos puede permitir que mis hijos y los hijos de mis hijos puedan encontrar medios para vivir en este Planeta. No es el tema catastrofista del medio ambiente, sino del uso racional de los recursos que tenemos. Porque son limitados y son bienes económicos. Y si son bienes económicos limitados tenemos que saber gestionarlos. En el fondo, todo el tema del medio ambiente no es decir "vamos a proteger a la merluza", o vamos a proteger al cachalote. Sino que en toda la cadena trófica hemos de procurar que el equilibrio no se rompa para que esos recursos puedan seguir explotándose.

Hay quien dice que no hay que tocar la naturaleza. Otros dicen que hay que tocarla. Esto sucede desde que el hombre es hombre y desde que la vida se ha producido en la Tierra. Lo que sí es cierto es que el hombre ha transformado la Tierra y no podemos poner reparos a eso. El asunto es precisamente si la ha transformado para cubrir necesidades o para acumular riqueza sin reparos y sin necesidad. Creo que estamos ante esta última situación, hasta cierto punto, porque los medios que tenemos a nuestra disposición son mucho mayores que los se han tenido en siglos anteriores. Hasta el año 1900 prácticamente no se ha gastado ni el 10% de la capacidad energética de este Planeta. A partir del año 1900 nos hemos gastado prácticamente casi todo de lo que teníamos durante siglos de acumulación de capacidad energética.

Respecto a un tema como la pesca, sabéis que por los métodos de captura y por las técnicas de pesca se están resintiendo los caladeros y se están produciendo desequilibrios fuertes. Eso es debido precisamente a que durante esta parte del siglo XX la explotación va por encima de lo que podríamos llamar la propia producción. También se dice que la técnica va a solucionar todo. Pero de técnica hablaremos luego.

Indudablemente la técnica ha logrado una capacidad de hacer las cosas cada vez mayor. Esto, tal vez, no lo hemos sabido controlar. O bien lo hemos controlado y creemos que esto no puede tener fin. Me parece que habría que reflexionar respecto a ello.

Pero hay otra cosa mucho más importante, y es que la técnica ha hecho que la capacidad de producción, o la

capacidad de destruir o de construir, ha sido mucho mayor desde que el hombre utiliza las máquinas. Han sido mucho más grandes y se ha producido una mayor aceleración en hacer las cosas. Una vía romana, una calzada romana, necesitaba a lo mejor del reinado de cuatro Emperadores para ser completada. Significa que durante ese período la naturaleza tenía la propia capacidad de recuperación. Ahora, debido a las técnicas que tenemos, podemos permitirnos hacer una autopista en tres meses. Así no damos capacidad de recuperación, con lo cual estamos destruyendo algunas cosas.

Esto, que en sí es fundamental y es importante que lo sepamos, para mí no es excesivamente trascendental respecto al medio ambiente. Porque estamos entrando en otra era. Hasta ahora nuestro desarrollo ha sido un aumento de la capacidad técnica. Pero por primera vez en la historia, el hombre es capaz de entrar en otra cosa: entrar en la vida. En este último cuarto de siglo que estamos viviendo, por primera vez se está entrando seriamente en una cosa que es la vida. El hecho de la manipulación genética, el hecho del estudio del genoma humano, está implicando que si no nos replanteamos cómo emplearlo esto nos puede llevar a no sé sabe dónde. Y nos preguntamos ¿qué tiene que ver esto con el medio ambiente? Yo afirmo que esto tiene que ver con el medio ambiente.

En primer lugar porque los recursos que tenemos los hemos de gestionar. Y en segundo lugar porque no podemos permitirnos que la nueva capacidad que tenemos los seres humanos de influir sobre la vida se nos vaya de las manos para llegar a producir monstruos. Aunque, quién sabe, a lo mejor puede ser positivo.

Regresando a los temas específicos de integración del medio ambiente, el mensaje no es proteger sino es ver las cosas de una forma global. Por ejemplo, en pesca. El hecho de que se rompa una cadena trófica y que unas especies se estén desarrollando más que otras; el hecho de que la pesca no es un mundo cerrado en sí mismo (a pesar de que se piensa así) sino que todo está interrelacionado; el hecho de que la contaminación en los mares pueda producir unos efectos genéticos; que una acumulación de pesticidas en determinadas especies que van a ser comidas por otras lleguen al final hasta nosotros; el hecho de que haya contaminación atmosférica y por culpa del deterioro de la capa de ozono se recaliente el mar en algunas zonas y se modifiquen las áreas de reproducción;... Todas estas cosas influyen. Si no vemos todo el tema medioambiental desde un punto de vista global veo que será difícil el conseguir un equilibrio que, desde mi punto de vista, es necesario.

Nos preguntamos, ¿qué tiene que ver esto con la Comisión Europea? Tal y como rezaban los artículos del Tratado sobre la integración del medio ambiente, quiere decir que a la hora de planificar, tanto en pesca, como en agricultura o industria, sería necesario ver a dónde vamos. No digo que los de medio ambiente tengamos razón o dejemos de tenerla. Simplemente que podemos contribuir, no como críticos ni como censores, a que a la hora de hacer las cosas se hagan de una determinada manera. Yo suelo decir, y a lo mejor es mentira o verdad, que el medio ambiente no es no hacer, sino hacer de otra forma. Pero para eso es absolutamente necesario el diálogo.

Hasta ahora una de las cosas fundamentales en el desarrollo que hemos tenido ha sido su carácter lineal. Digamos que las personas que se han ocupado de Agricultura sólo han pensando en Agricultura, las personas que se han ocupado de Obras Públicas sólo han pensado en Obra Pública, y la persona que se ha ocupado de Industria sólo ha pensado en Industria. Sin embargo es la pluridisciplinaridad y las interferencias y las sinergias que se producen en todo esto es lo que puede producir un verdadero desarrollo. Hasta cierto punto esto se contempla también en los Reglamentos de los Fondos. Específicamente, en el Reglamento 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales de los Fondos Estructurales, cuando se hace especial hincapié en el artículo 2, sobre desarrollo sostenible, y en el artículo 6, sobre la integración del medio ambiente en todas las políticas, del Tratado de Amsterdam.

¿Qué es lo que pretendemos en esta fase de programación en la Unión Europea? Lo que estamos pretendiendo simplemente es conseguir una colaboración estrecha entre las autoridades ambientales y las personas que pueden aportar a los temas de desarrollo un input cualitativo dentro del desarrollo, para que las cosas se realicen conjuntamente y evitar los sectorialismos excesivos.

A veces digo que el desarrollo es una esfera, porque todo lo que es lineal puede caerse. Todo lo que produce excesivo desarrollo en un sentido creo que produce desequilibrio, y sin embargo lo esférico está formado por el conjunto de los factores que lo integran. Esto es lo sostenible, porque a la esfera le das una patada y sigue rodando, no se cae.

Es fundamental ver que todo está interrelacionado. El medio ambiente no es decir "esto está delante de aquello", si no que la acción que en este momento yo estoy haciendo aquí tiene incidencia sobre otra serie de acciones. Si llegamos a saber que las incidencias de todo forman el conjunto de un modelo de desarrollo yo creo que estamos bastante avanzados. El mensaje es que estamos hablando de reglamentos, aunque todos sepamos que los Reglamentos, las Directivas y las Leyes son necesarias en toda sociedad. El mensaje es que el medio ambiente, fundamentalmente, es un tema de mentalidad y de convicción.

Con reglamentos haremos las cosas como dice la Ley, pero seguramente no las haremos como desea la persona humana o como conviene a la sociedad. Lo fundamental es ponernos de acuerdo desde el punto de vista no ambiental sino de desarrollo en la fase de planificación para conseguir unos objetivos que signifiquen que el desarrollo que se puede hacer aquí y en este país no es el desarrollo de los medioambientalistas, de los de pesca, o de los de agricultura: es un desarrollo desde el punto de vista global que tiene en cuenta todos los factores que podrían incidir en que esta sostenibilidad.

La sostenibilidad es, en el fondo, el mensaje que habíamos dicho del V Programa comunitario de medio ambiente de "no te comas las semillas con lo que has de sembrar la cosecha de mañana". Y esto es, más o menos, lo que tenía que decir respecto al tema de la integración del medio ambiente en las otras políticas.

GESTIÓN DE LA PESCA Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA EN EL MEDIO MARINO

D. JAIME PÉREZ VIDAL

ASESOR DEL DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Querría, sobre todo, exponer la Comunicación de la Comisión Europea, presentada el mes de julio pasado, sobre gestión pesquera y conservación de la naturaleza en el medio marino. A renglón seguido, Antonio Gutiérrez hablará más específicamente de los temas estructurales y cómo se relacionan con cuestiones medioambientales y la gestión de pesca.

Quisiera recordarles que en los últimos dos años y en el terreno de la pesca hemos tenido una actividad legislativa intensa. Se han promulgado Reglamentos sobre temas importantes, como son la Organización Común de Mercados, los Fondos Estructurales y un nuevo Reglamento de control. La semana que viene el Consejo decidirá sobre una propuesta de la Comisión sobre los totales admisibles de captura y las cuotas para el año 2000. En el terreno internacional hemos tenido también una gran actividad y en todos estos temas hemos tenido siempre presente, como expondré ahora, la cuestión de la integración y la preocupación por la conservación del medio ambiente.

Es más, toda nuestra actividad en el terreno de la gestión de recursos se puede decir que está inscrita dentro del intento de preservar la sostenibilidad de la pesca, lo cual es una preocupación que, obviamente, satisface a nuestros colegas en medio ambiente.

El artículo 6 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea establece el principio según el cual los requisitos relativos a la protección del medio ambiente deben integrarse en la definición y la aplicación de las políticas y las actividades comunitarias a que se refiere el artículo 3, especialmente con vistas al fomento de un desarrollo sostenible. Y éstos, obviamente, se aplican al terreno de la gestión de la política de pesca.

La interacción entre la pesca y los ecosistemas marinos debe integrarse por consiguiente en la Política Pes-

quera Común, especialmente en coordinación con la política de conservación de la naturaleza. Les recuerdo que la Política Pesquera Común es una política de competencia exclusiva de la Comunidad, en la cual la normativa se tiene que transcribir a las legislaciones nacionales de los Estados miembros.

La Comunicación a la que me refería antes tiene también su origen en una toma de conciencia de varios servicios en la Comisión Europea sobre la explotación de los recursos pesqueros, y en la constatación de que hay una necesidad creciente de garantizar precisamente la conservación de la naturaleza en el medio marino para llegar a una pesca sostenible.

En la Comunicación se reconoce la identidad de los objetivos fundamentales de la gestión pesquera y de la conservación de la naturaleza. Este reconocimiento llegó a las Direcciones Generales de Pesca y de Medio Ambiente de la Comisión Europea para mejorar la cohesión y la coordinación en los dos sectores de sus respectivas competencias, objetivo que, obviamente, sigue y seguirá vigente en un futuro próximo y lejano.

Los intereses convergentes de la Política Pesquera Común y de la política de medio ambiente constituyen para la Dirección General de Pesca un instrumento para organizar una pesca duradera, permitiendo el mantenimiento o el restablecimiento de los stocks. Por otra parte, para la Dirección General de Medio Ambiente favorecen la protección de las especies, amenazadas o no, y la conservación en el entorno marino.

La Comunicación se inscribe en el marco de una estrategia global de integración de las consideraciones de carácter ecológico en las otras políticas comunitarias. Se añade a varias Comunicaciones y propuestas presentadas recientemente al Consejo y al Parlamento, destinadas en particular a reducir la incidencia de las actividades pesqueras, incluida la acuicultura, sobre los ecosistemas marinos y a promover prácticas comerciales responsables. Se confirma en el V Programa de acción comunitaria en materia de medio ambiente. Ya he mencionado antes los terrenos en los cuales realizamos propuestas legislativas en los últimos dos años.

¿Por qué una Comunicación? La Comunicación se refiere a aspectos vinculados a la gestión pesquera y a la conservación de la naturaleza. Se ha podido constatar que en cuestiones relativas a la protección de las especies y del hábitat, la pesca presenta una mayor interacción. Otros ámbitos de convergencia de los intereses de

la Política Pesquera Común y de la política del medio ambiente, por ejemplo la contaminación del agua u otros, ya han sido abordados en otros documentos y por consiguiente no se vuelven a tratar en la Comunicación que se centra específicamente en problemas de pesca y el impacto de la pesca comercial sobre el medio ambiente.

La Comunicación recuerda los grandes principios de las dos políticas en cuestión para, a renglón seguido, indicar una orientación general y una serie de medidas concretas. La Comunicación constata que, efectivamente, la gestión pesquera y la conservación de la naturaleza en el medio marino tienen una serie de objetivos comunes. Uno de los más relevantes es, claro está, la conservación y los ecosistemas marinos a través del estímulo de una explotación responsable de los recursos vivos del mar, con vistas a un desarrollo sostenible. La Comunicación contiene una breve exposición de las interacciones pesca-medio ambiente y de sus consecuencias que se ilustran con algunos ejemplos en un anexo, seguida de una presentación del marco jurídico y el contexto internacional.

A escala comunitaria la comunicación propone cinco prioridades que detallo:

Primero, el control de la explotación de la pesca en beneficio de las poblaciones comercialmente explotables y de los ecosistemas marinos a través de varias medidas: la limitación del acceso a las zonas de pesca, limitación temporal o limitación geográfica como establecimiento de lo que en la jerga pesquera se llama los *boxes*, donde se limitan las capturas para proteger por ejemplo las zonas de reproducción de alevines o por otras razones. La limitación en los niveles de captura, es decir, decidir los totales admisibles de capturas y de la intensidad de las actividades de pesca, así como el ajuste de la capacidad pesquera a los recursos disponibles a través, sobre todo, de los Planes de Orientación Plurianuales (POP) que España cumple ejemplarmente, y la fijación de objetivos de gestión a medio plazo. Estas son varias de las herramientas y de los medios que usamos para asegurar el mantenimiento de una actividad pesquera sostenible.

Segundo, la mejora de las medidas de conservación de la naturaleza en medio marino. Concretamente una mayor selectividad de las operaciones de pesca y un mayor control de su aplicación a través de medidas técnicas. Por ejemplo, la fijación de tallas de las mallas de las redes, asegurar que se minimiza la captura de juveniles y, obviamente, un mayor control de su aplicación. Como ya he dicho antes, el 1 de enero de 2000 entra en vigor el nuevo Reglamento de control que debe ser uno de los

más avanzados en el mundo en este momento y que permite y obliga, entre otras cosas, a un seguimiento por satélite de los barcos de pesca a partir de un cierto tamaño. También obliga a un seguimiento a través de facturas y de otros documentos de las capturas para poder verificar que han sido realizadas de forma legal, etc. etc. La protección de los hábitats naturales o de los hábitats de especies de interés comunitario mediante la creación de la Red Natura 2000 en las zonas costeras y la protección de las especies marinas no comerciales, especialmente los mamíferos marinos, cetáceos, tortugas, etc.

Tercero, la gestión integrada de las zonas costeras a través de la continuación del programa de demostración ya aplicado.

Cuarto, la mejora de la formación y la información y una mayor transparencia a través de la formación de los profesionales de los sectores correspondientes. Porque nadie mejor para aplicar las medidas de protección del medio ambiente que los que tienen que vivir de ese medio ambiente. Proyectos de comunicación destinados al público en general, participación de las organizaciones profesionales y de los sectores medioambientales representativos en el proceso de consulta. En este punto tenemos un Comité Consultivo de la Pesca en el que participa el sector, y un grupo de contacto para organizaciones no gubernamentales medioambientales y de desarrollo en el cual participan organizaciones tan conocidas como WWF, Greenpeace, etc. Información y promoción de las colaboraciones entre investigadores y otras partes interesadas.

Para nosotros ese es un punto clave porque tradicionalmente existe una separación entre el sector científico y la profesión y queremos aumentar los contactos y la confianza mutua entre las dos partes.

Y quinto, el aumento de la contribución de la investigación científica a la gestión de la pesca, teniendo más en cuenta el impacto biológico de la pesca, concretamente a través de apoyo financiero a investigaciones pluridisciplinarias y el planteamiento de prioridades en el marco de un amplio debate.

Estas prioridades están destinadas a ser promovidas por la actividad comunitaria, como por ejemplo los programas específicos y la elaboración de aplicación de legislación como ya he mencionado anteriormente de las recientes medidas. Esto en cuanto al ámbito comunitario y de las aguas interiores.

La Comunidad también tiene competencia exclusiva en una actividad internacional intensa de acuerdos de

pesca y de participación en organizaciones regionales de pesca. En este ámbito, la Comunidad debe plantearse la finalidad de las prioridades ya establecidas en el ámbito interno para las negociaciones bilaterales y multilaterales relativas a la gestión de la pesca por la protección del medio marino. Concretamente es necesario integrar aún más la explotación sostenible de los recursos vivos y las consideraciones medioambientales en los acuerdos de pesca con terceros países.

El compromiso de la Comunidad y de sus Estados miembros de fomentar una pesca responsable y un desarrollo sostenible supone la participación en las actividades de las organizaciones pesqueras regionales correspondientes. En esto estamos poniendo el acento últimamente y queremos obtener los recursos necesarios para hacerlo.

¿Cuáles son nuestras opciones futuras? En un intento de profundizar sobre alguno de los temas que se mencionan en la Comunicación, el Comité Científico Técnico y Económico de la Pesca de la Comisión Europea celebró recientemente un simposio para discutir sobre las prioridades de investigación sobre el impacto medioambiental de la pesca.

El simposio tenía como objetivo la identificación de áreas de investigación de importancia clave en tres áreas: Primero, una mejor comprensión del impacto cualitativo y cuantitativo de varios tipos de pesca en diferentes áreas geográficas.

Segundo, el examen de objetivos y criterios de evaluación del impacto de la pesca sobre el medio ambiente que pudieran llevar a una mejor comprensión de los intereses sociales, para aplicar esos objetivos a la gestión de la pesca.

Y tercero, la identificación de las estrategias y herramientas de gestión más apropiadas para limitar el impacto medioambiental a niveles socialmente aceptables.

El simposio concluyó que cuatro líneas de investigación eran necesarias para una mejor comprensión del impacto medioambiental de la pesca, para identificar criterios de evaluación de estos impactos y para desarrollar las estrategias y herramientas de gestión apropiadas. La primera línea de investigación sobre la que se debe profundizar es un estudio de los datos y muestras pertinentes respecto a la distribución, abundancia y relaciones tróficas de la flora y fauna marinas, actualmente ya en posesión de investigadores en los varios Estados miem-

bro de la Unión, y una evaluación de qué trabajos eran necesarios para analizarlos detalladamente. Hay información, pero parece que no se ha analizado lo bastante.

Segundo, el mantenimiento de los programas existentes de recogida de datos sobre la abundancia y distribución de componentes claves de ecosistemas marinos en aguas de la Unión Europea, conjuntamente con nuevas investigaciones para proporcionar descripciones espaciales de hábitats y comunidades en áreas mal estudiadas. Esto proporcionaría una base para desarrollar nuevos programas de muestreo para identificar las diferencias.

Tercero, estudios locales sobre la forma en que la estructura y función del ecosistema marino podrían ser afectados por las actividades pesqueras. Deberían incluirse en este apartado estudios para identificar especies clave y vulnerables y comprender las estrategias de supervivencia de estas especies.

Y cuarto, una evaluación del potencial de un planteamiento de análisis de toma de decisiones para evaluar la eficacia de las opciones de gestión tendentes a reducir el impacto medio ambiental de diversas pesquerías. Esta evaluación podría basarse sobre datos disponibles de integraciones relativamente bien documentadas, tales como las ya existentes en el Báltico y en el Mar del Norte.

En suma y para concluir, las propuestas de la Comisión en el área de la gestión de recursos de pesca se basan en opiniones científicas y técnicas de la mayor solidez y fiabilidad posible.

Está claro que para profundizar sobre los puntos que señala la Comunicación tenemos por delante una cantidad importante de temas sobre los cuales estas opiniones científicas aún no están disponibles o necesitan un trabajo más detallado.

Las actividades pesqueras están íntimamente relacionadas con los ecosistemas marinos. Una pesca demasiado intensiva o mal adaptada puede perjudicar gravemente esos ecosistemas marinos y destruir el equilibrio biológico. A su vez, la degradación de los ecosistemas debida a las actividades humanas distintas de la pesca pueden perjudicar la conservación de los recursos explotados. Quiero concluir diciendo que los servicios competentes de la Comisión Europea seguirán empeñados en llegar a conclusiones basadas sobre opiniones científicas y avanzar con propuestas sólidas en sus futuras acciones.

D. ANTONIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

*DIRECCIÓN DE ESTRUCTURAS Y ZONAS
DEPENDIENTES DE LA PESCA*

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Quisiera centrar mi intervención solamente en el punto de vista estructural de la pesca y el medio ambiente. Para ello, hacer hincapié en que el sector pesquero, no se puede considerar un mundo cerrado y aislado económica y socialmente del resto de las actividades que tienen lugar en una región, una zona o un continente.

La pesca produce una interacción con el medio ambiente marino, y por ello, y está dentro de los objetivos de la Política Común de Pesca, se adoptan toda una serie de medidas de gestión correctoras que, a su vez, se integran dentro de la política estructural de pesca de la Comisión Europea mediante una serie de medidas que contribuyen a financiar proyectos que puedan paliar estos posibles efectos perversos sobre el medio ambiente marino.

Debemos tener presente que aquellos que tienen el mayor interés en la preservación del medio ambiente marino, deben ser aquellos que trabajan en el sector de la pesca, porque ello les asegura la sostenibilidad y el mantenimiento en el tiempo de su actividad pesquera.

En este contexto, quisiera informarles que hace dos semanas, el Consejo ha aprobado el Reglamento de aplicación del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca: el IFOP.

En este Reglamento, que es un Reglamento del Consejo a diferencia de todo lo que se ha hecho en los otros Fondos Estructurales, aparecen en el artículo 3 (párrafo 3) unos requisitos para la nueva programación específicos para el IFOP, los cuales estipulan que en los programas y en los planes estructurales del sector pesquero que se vayan a presentar por los Estados miembros se deberá demostrar, entre otras cosas, que la ayuda pública es necesaria y se justifique con relación a los objetivos perseguidos en el programa y que las medidas que se tomen no perjudicarán a largo plazo el equilibrio de los recursos pesqueros. Se tiene en cuenta desde el inicio de la programación la necesidad de preservar el equilibrio de los recursos pesqueros, lo que, indirectamente supone la preservación del medio ambiente. Con esto les digo que esta inquietud por la conservación de los recursos pesqueros y por el equilibrio entre la actividad pesquera y el medio ambiente está recogida en los Regla-

mentos de base del Consejo para la política estructural de pesca, es decir, para el IFOP.

Otro aspecto que quisiera mencionar es el tema de la modificación genética de las especies. Es un aspecto que preocupa particularmente a nuestros colegas de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión y a nosotros también. Preocupa porque se está haciendo ya manipulación genética en el sector de acuicultura. Esta manipulación genética favorece una serie de cualidades del producto, como pueda ser el aumento de su velocidad de crecimiento, presentación comercial, etc.

Es evidente que puede haber una interacción con el medio ambiente antes o después. Al respecto, tendría que decirles que debemos ser muy prudentes en todo este asunto. Las autoridades comunitarias son muy prudentes en todo este tipo de cosas, pero al mismo tiempo no podemos excluirlas porque la misma naturaleza nos ha enseñado que las especies vivas se han estado modificando ellas mismas por medios naturales desde tiempos remotos.

Es evidente que simplemente con un cultivo intensivo estamos favoreciendo una modificación intrínseca de las especies sin ningún tipo de manipulación genética, sino simplemente dándole unas pautas. Como en otros sectores económicos, en agricultura sin ir más lejos, hay que tener presente esta actividad y ser muy prudentes.

En relación con la próxima programación, me gustaría mencionar un tema que nos preocupa mucho. Se trata de la dificultad que tiene muchas veces las Administraciones pesqueras para implementar proyectos que necesitan las autorizaciones administrativas de sus colegas de medio ambiente. La tramitación de los informes de impacto medioambiental originan retrasos, que pueden afectar la buena gestión de los citados programas operativos al imponer retrasos en la ejecución de los proyectos.

Tenemos que tener en cuenta que en este nuevo período esta situación podría desanimar a muchos inversores en el sector pesquero, especialmente en la Acuicultura, cuyas inversiones suelen ubicarse en aguas interiores o en la banda litoral.

En el nuevo período de programación, el sistema de gestión de los programas operativos adoptado por el Consejo de Ministros de la UE es maquiavélico, en el sentido de que si a los dos años no se ha utilizado el dinero que se ha anticipado este se pierde automáticamente.

Esto requiere una agilidad enorme a la hora de gestionar los programas e implementar los proyectos.

Por ello, si tenemos en cuenta el tiempo necesario para montar un proyecto de estas características y luego suman el tiempo necesario administrativamente para obtener todas las autorizaciones, comprobamos que estamos muy apretados en el tiempo para asegurar una buena gestión de los programas operativos. Rogaría entonces que en vista de esta realidad impuesta por la programación, tomen las medidas oportunas para agilizar estos trámites.

Para ello quiero hacer mención de un instrumento que puede ser interesante y que les ruego tomen en consideración: el aval medioambiental. Se puede decir que el aval medioambiental podría no estar muy bien visto por algunos servicios porque suponen que pueda derivarse en una especie de patente de corso para poder contaminar y luego corregir los daños.

Pero esto no debe ser así, el aval medioambiental debe entenderse como un instrumento financiero que facilita o debe facilitar precisamente la concesión de las autorizaciones administrativas pertinentes con la seguridad de que hay un análisis financiero que acompaña al análisis técnico y que tiene en cuenta el efecto de la inversión en el medio ambiente.

Es decir, ninguna institución bancaria o financiera concede un aval si no tiene unas garantías. Un proyecto que se pueda acoger a un aval de este tipo tiene que presentar unas garantías de respeto medioambiental. Por lo tanto, en el momento que nosotros podamos instrumentar y organizar una figura de este tipo dentro de nuestros Programas Operativos y par-

ticipar con los Fondos comunitarios como el IFOP, debería ayudar a que todos estos trámites, a veces largos y difíciles por los informes que requieren, se agilicen. Por lo tanto, les rogaría que tomaran en consideración los dos aspectos: primero, procurar agilizar todos estos trámites de forma que las inversiones en el sector pesquero que tengan necesidad de un informe de impacto medio ambiental lo puedan obtener más rápidamente y para ello, debemos utilizar todos los medios que tenemos a nuestra disposición, como puede ser este aval que además serviría para corregir los posibles eventuales daños que nunca estamos libres que se pueden producir.

Con esto termino. Únicamente mencionarles que la mayor parte de los problemas que hemos tenido con los recursos (en Galicia lo hemos vivido recientemente con el recurso del *stock* de la sardina del Atlántico) no han sido debidos únicamente a una explotación excesiva, sino que son también una consecuencia de variaciones climáticas o medioambientales que han impedido una producción suficiente de alevines. Esto es muy importante para nosotros puesto que la actividad de una flota o de una región fuertemente dependiente de la pesca, puede verse afectada gravemente por una variación del medio ambiente marino provocado por efectos naturales o por la contaminación marina provocada por la actividad humana. Y esto es lo que me gustaría que tuvieran siempre presente.

La pesca se beneficia de disponer de un medio ambiente marino en buenas condiciones. Para el sector pesquero es un beneficio el mantener y mejorar el medio ambiente y particularmente el medio ambiente marino donde se desarrolla una buena parte de su actividad económica.

LA INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN AMBIENTAL EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES

D^a GIULIA DEL BRENNA

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EMPLEO NACIONAL Y APLICACIÓN DEL FSE I

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

Refiriéndonos al contenido ambiental en los Fondos Estructurales, y más concretamente para los que han leído el nuevo Reglamento del Fondo Social Europeo, habrán notado que no menciona la palabra medio ambiente. La razón es que no hace falta porque hay todo un acervo jurídico en relación al medio ambiente en los Fondos Estructurales. En segundo lugar porque algunas consideraciones económicas ya indican que esta dimensión no puede ser olvidada cuando se trata de mantener y fomentar el empleo, que es uno de los retos más importantes del Fondo Social Europeo para el nuevo periodo de programación.

Para empezar desde el punto de vista jurídico, en el Tratado de Amsterdam, en su artículo 6 se dice que las exigencias de protección al medio ambiente deben de estar integradas en las políticas y acciones de la Comunidad Europea. Estas políticas y acciones vienen descritas en el artículo 3. Y ahí están evidentemente los Fondos Estructurales y más explícitamente el Fondo Social Europeo.

En el Reglamento, de 21 de julio, del Consejo, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales para el período 2000-2006, se dice muy claramente que el medio ambiente debe estar presente en la programación de todos los Fondos, incluyendo el Fondo Social Europeo.

También dice que las autoridades competentes en materia de medio ambiente deben de cooperar con las otras autoridades que gestionan los Fondos Estructurales a nivel nacional y a nivel local. Y estas Jornadas son buen ejemplo de la cooperación que se ha ido llevando desde hace ya dos años y que ha permitido preparar, con acierto, la evaluación de impacto ambiental y otros trabajos, entre los cuales se encuentran los de la integración del medio ambiente en la formación.

En su artículo 1, el Reglamento indica cuáles son los Objetivos que todos conocemos: los Objetivos 1, 2 y 3. Y dice que en su acción en favor de estos Objetivos la Comunidad contribuirá a promover un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas, el empleo y los recursos humanos y la protección y mejora del medio ambiente. Por lo tanto, el medio ambiente está como un objetivo horizontal que debe estar presente en todas las actuaciones de los Fondos estructurales y, concretamente, en lo que concierne a mi ponencia sobre la Formación.

Hay otras consideraciones económicas que son muy importantes en mi Dirección General. Así, cuando describimos lo que llamamos la estrategia europea del empleo y decimos que nuestra estrategia debe ser un poco la guía de la nueva versión del Fondo Social Europeo, aparece muy claramente el papel que puede tener el sector del medio ambiente para fomentar y mejorar el empleo en Europa.

Esto se explicó de una manera bastante clara en una comunicación de la Comisión Europea del año 1997 bajo el título "Medio Ambiente y Empleo". El punto de partida de esta comunicación es que las economías europeas no han venido desarrollándose en los últimas décadas de manera sostenible. Que se había hecho un uso excesivo de los recursos naturales y, paralelamente, una escasa utilización de la mano de obra. Esto se aplica a todos los sectores, pero en el sector de la pesca me parece bastante descriptivo el cómo se han utilizado demasiado en sus recursos naturales y esto no impidió que disminuyera el empleo en el sector. El resultado fue, en general también en el sector de la pesca, problemas medioambientales bastante grandes y un paro que alcanzó en pocos años a 18 millones de personas.

Ahora las cosas van mejor, particularmente en España, pero no se debe olvidar que se llegó a este punto y con problemas medioambientales bastante serios.

Actualmente hay en Europa 3,5 millones de empleos relacionados con el medio ambiente. Este sector ha ido creciendo bastante en los últimos años (se calcula que ha crecido un 5% y se cree que hay potencial para mucho más). La razón de este crecimiento está en que se han venido adoptando toda una serie de leyes medioambientales que tienen como efecto mejorar y proteger el medio ambiente y que, también, fomentan ciertos sectores de la economía.

Más recientemente, a raíz de los compromisos de Kioto, la Unión Europea se comprometió a disminuir las

emisiones de gases, y se calcula que esto puede llegar a significar dos millones de empleos más en el sector medioambiental. Cuando se habla del sector medioambiental, de esos 3,5 millones de empleos, pensemos que se refieren a 1997. De ellos, 2 millones de empleos estarían en las tareas más directas (reciclaje, limpieza, etc), y 1,5 millones estarían en las llamadas ecoindustrias, es decir, las industrias que producen las maquinarias que utilizan los otros dos millones de empleos.

Más concretamente, en las directrices para el empleo que se hacen todos los años, la última versión oficial aprobada incluye dos directrices en su apartado sobre el espíritu de empresa que hace directamente mención al sector del medio ambiente. Se pide a los Estados miembros que promuevan medidas para que se aumente las posibilidades en varios sectores, en particular en el sector de las tecnologías de medio ambiente. Para eso se pide que a nivel nacional, regional y local se actúe en partenariatado con las autoridades para desarrollar este sector.

Asimismo se nota en los estudios realizados a nivel europeo que hay gran déficit de información para estas competencias. Se calcula que más de la mitad de las personas que trabajan en el sector de medio ambiente no han tenido una cualificación específica y no han recibido una formación en la materia.

Para terminar esta descripción breve de integración del medio ambiente en la formación les indicaré cómo se puede llevar a cabo este tipo de política. Primero porque hay un déficit en los empleos que ya existen en Europa. Segundo, porque hay un potencial bastante grande y en todos los temas que hemos venido estudiando con la Red de Autoridades Ambientales, y en particular en el sector de la pesca.

Se puede hacer de tres formas. La primera, la más evidente, es la formación específica: crear cursos de formación para esas profesiones que ya existen y para formar a los que ya están trabajando en el ámbito de medio ambiente. También para formar a personas a la busca de un empleo o para formar personas cuyo empleo ya se

ha vuelto obsoleto y tienen que reciclarse en el mercado de trabajo.

Segunda manera: la formación medioambiental puede intervenir como complemento en la formación para profesiones con incidencia en el medio ambiente. Ahí ponemos de nuevo el sector de la pesca. Es importante porque todas las profesiones pesqueras tienen una incidencia en el medio ambiente y muchas de estos profesionales no están bastante sensibilizados en el tema.

Y tercero, hago referencia al trabajo que se hizo en la Red de Autoridades Ambientales de sensibilizar ambientalmente a todas las personas que en España, y en los demás países, reciben una formación particularmente financiada por el Fondo Social Europeo. Porque es un problema que nos concierne a todos y no sólo a profesiones particulares en el mercado de trabajo. Es verdad que en marco de la Red se desarrolló este módulo de sensibilización medioambiental y nos pareció un trabajo muy interesante e importante porque está en el espíritu del Reglamento general de los Fondos Estructurales 2000-2006.

Para terminar algunas ideas, aunque no soy especialista en política pesquera. Leyendo los documentos de política pesquera noté el déficit de formación medioambiental en el sector, y un déficit en todo lo que es investigación sobre los problemas del medio ambiente marino. Porque se sabe que los recursos marinos pesqueros están disminuyendo pero no está tan claro porqué. Ese es un esfuerzo que sería interesante hacer en el campo de la formación, investigación y desarrollo.

Es importante un complemento para la formación de las personas que van a actuar en el sector. Para terminar, otra idea que me parece interesante es la reconversión de la mano de obra del sector pesquero obsoleto, o que se va a volver obsoleto, en profesiones relacionadas con el medio ambiente. Han puesto el ejemplo sobre la limpieza de fondos marinos y cómo finalmente el propio pescador debería colaborar también en la protección y mejora del medio ambiente. El Fondo Social Europeo, y otros instrumentos financieros, pueden servir para ayudar en esta reconversión.

3. PONENCIAS. SEGUNDA PARTE

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO



MODERADOR: ILMO. SR. D. LUIS PEÑALVER CÁMARA

SUBDIRECTOR GENERAL DE NORMATIVA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Me van a permitir que, aunque moderador, les plantee tres cuestiones. La Primera sería que en los Reglamentos Generales de los Fondos Estructurales se establece la necesidad de integración. Lo más importante de todo es que el artículo 6 del Tratado de Amsterdam hace que la integración pase de ser una recomendación a una obligación.

La segunda punto es que en el Consejo Europeo de Luxemburgo se indicó a la Comisión que preparara un documento sobre la integración del medio ambiente en otras políticas. En 1998 la Comisión preparó una comunicación al Consejo sobre este tema.

En los Consejos Europeos de junio, diciembre y junio pasado, Cardiff, Viena y Colonia, se han estado planteando los temas de estrategias de integración. Ahora, al Consejo Europeo de Helsinki de los días 10 y 11 de diciembre se presentan tres estrategias de integración preparadas por los Consejos Sectoriales en consultas con los Estados miembros.

No solamente va a haber tres estrategias, de Agricultura, Energía y Transportes, si no que se van a establecer indicadores para el seguimiento de estas estrategias. La Comisión está trabajando ya en nuevas estrategias de integración, mercado interior, desarrollo, pesca, industria, e incluso en Ecofin. Por un lado el Tratado de Amsterdam, con los temas de integración obligada; por otro lado los Consejos Europeos que van a aprobar estrategias de integración con indicadores para el seguimiento; y ya al

nivel de España, desde la Red, dentro de sus actuaciones y de los documentos que está elaborando, se está trabajando en documentos de orientación para integrar el medio ambiente en la nueva programación. No solamente son criterios o documentos de orientación, sino que se está trabajando en propuestas concretas de actuación para desarrollar la nueva programación.

Estos documentos abiertos y expuestos a revisión permanente se han trabajado en colaboración con los departamentos. Existe uno en energía, otro en agricultura, otro en pesca y otro sobre desarrollo de recursos humanos. El ejercicio que estamos haciendo con la Red para posibilitar la integración en la nueva programación es un elemento interesante. Estos eran los tres elementos que quería recordarles y que, seguramente, ya conocían ustedes.

Por eso pienso que las dos ponencias siguientes no hay que verlas como dos ponencias independientes, si no como un todo. Les va a hablar Rosaura del Val, sobre la nueva programación estructural. Y luego José Álvarez nos comentará cómo se está realizando la integración de las consideraciones ambientales en la nueva programación. El tema está abierto para observaciones a los diferentes documentos que distribuiremos a los miembros de la Red en la reunión de mañana para que a su vez lo hagan llegar a las Consejerías de Economía y Hacienda, y a las Sectoriales. El documento de pesca ha sido ya remitido a las diferentes Consejerías de Pesca con lo cual es un documento que todos ustedes conocen.

LA NUEVA PROGRAMACIÓN ESTRUCTURAL 2000-2006 DEL SECTOR DE LA PESCA

D^a. ROSAURA DEL VAL IZQUIERDO

*DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS
Y MERCADOS PESQUEROS*

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Desde la Subdirección General de Gestión de Fondos Estructurales de la Secretaría General de Pesca Marítima nos hemos venido ocupando tanto de la gestación como del propio desarrollo de los programas estructurales para la pesca en el período que ahora termina, es decir, 1994–1999. Estamos en igual situación que las Comunidades Autónomas, las Consejerías de Pesca y las de Medio Ambiente, inmersos ya en el proceso de la nueva programación estructural para el período próximo 2000-2006.

Tendremos la oportunidad de escuchar al Director General de Estructuras Pesqueras y Mercados de la Xunta de Galicia, D. Andrés Hermida, la Comunidad Autónoma que tiene el mayor peso en la pesca española, y por tanto en la programación estructural pesquera. Y ya pueden tener ustedes una idea de cuáles son las líneas maestras que se incluyen en los programas estructurales de la pesca y que son financiados por el IFOP, tras la intervención de los representantes de la D.G.XIV de la Comisión.

Ahora mismo, en el paquete de reglamentos estructurales que se aprobaron en junio pasado, junto con el Reglamento General de los Fondos había un pequeño Reglamento del IFOP en el que se decían cosas muy interesantes. Una de las ellas viene a configurar el IFOP no solamente como un Fondo, como un instrumento financiero al servicio del sector pesquero, sino como un nuevo eje horizontal, puesto que permite que el IFOP se aplique en todo el territorio de la Unión. Eso quiere decir que, por este Reglamento del IFOP, tenemos un programa plurirregional que se aplica en las regiones del Objetivo 1, es decir en el PDR y en la programación habitual. En el resto de regiones que no están incluidas en Objetivo 1 también tenemos capacidad de actuación con el IFOP, gracias a un documento único de programación, o DOCUP.

Por último el IFOP tiene una característica un poco diferente del resto de los fondos y es que tenemos un reglamento de desarrollo pendiente de aprobación que ha supuesto mucho trabajo y un gran esfuerzo negociador. Su redacción definitiva no responde exactamente a las necesidades del sector pesquero español en algunos ámbitos muy importantes para nosotros, como es la flota. Este nuevo reglamento de desarrollo del IFOP, esperamos sea definitivamente aprobado en el próximo Consejo y todos ustedes lo tengan antes de finalizar el año en el Diario Oficial para su consulta. Es un Reglamento en el que se definen las condiciones y los criterios para aplicar estas ayudas. Es muy específico, y bastante extenso. En él se recogen los porcentajes de financiación, y explícita muy bien en qué casos pueden financiarse las inversiones y las modalidades de aplicación de las ayudas.

¿Qué tiene de novedad para el medio ambiente este Reglamento? Muchas cosas. Para empezar introduce la componente medio ambiental como una necesidad cuya justificación debe hacerse para acudir a la financiación de un proyecto. En cada una de las medidas, como por ejemplo las acciones realizadas por los profesionales del sector pesquero, o en algunos temas específicos como la acuicultura o las industrias de la pesca, está contemplado el medio ambiente en uno u otro sentido. Este Reglamento de desarrollo del IFOP es una norma que obliga a introducir los aspectos medioambientales en la programación y en la propia gestión de la ayudas.

Hay un aspecto muy interesante referido a la capacidad de incrementar la financiación en proyectos de inversiones productivas, como acuicultura, comercialización de productos o industrias de transformación, hasta un 10% el porcentaje de financiación de estos proyectos, siempre que se demuestre que se hace un tratamiento para reducir la influencia negativa sobre el medio ambiente de la actividad pesquera.

Este es un punto fundamental y totalmente nuevo que nos indica que la cooperación entre los responsables de pesca y los responsables de medio ambiente en cada una de las Comunidades Autónomas debe ser máxima si queremos llevar a buen puerto nuestros objetivos. Entre todos los responsables y gestores debemos tratar de conseguir una actividad pesquera sostenible.

También disponíamos en el programa anterior de una Iniciativa Comunitaria, la Iniciativa Pesca, que, aunque ha sido difícil de gestionar, ha permitido por su flexibilidad

introducir algún tipo de actuaciones directamente medioambientales. Recuerdo ahora las campañas de limpieza de fondos en algunas regiones o la formación ambiental para los pescadores. Es decir, puntos concretos en materia medioambiental sobre los que se ha trabajado en la actual programación.

Por último, desde 1997 tenemos un representante del área del medio ambiente en los Comités de Seguimiento del IFOP (concretamente de la Dirección General de Calidad y Evaluación Medioambiental) participando activamente en las sesiones. Y todos los grupos de trabajo que hemos constituido en la Administración General del Estado para sentar las bases de la programación han contado también con un representante medioambiental.

Después de mi intervención el representante de ésta dirección General del Ministerio de Medio Ambiente se extenderá sobre el documento de consideraciones medioambientales, en él hemos colaborado con el Ministerio de Medio Ambiente, y que nos ha parecido muy interesante en la Administración General del Estado. Un documento que hemos circulado a todas las Consejerías de Pesca de las Comunidades Autónomas y a los órganos gestores de la Administración General del Estado. Es un documento abierto que puede tener mejoras, que esperamos sea debatido y que debería ser además tomado en consideración de cara a las acciones que serán introducidas en los nuevos programas estructurales pesqueros.

Somos conscientes de que las autoridades responsables de pesca de las Comunidades Autónomas están absolutamente concienciadas de la necesidad de introducir estos componentes medioambientales en los pro-

gramas. Fundamentalmente porque la riqueza de los ecosistemas marinos es la razón de ser de su actividad. Debemos recordar que las autoridades de gestión tienen una tarea muy delicada y difícil a la hora de conciliar intereses que, en principio, pueden parecer contrapuestos entre un sector extractivo que necesita mantener un empleo y justificar una actividad que sea realmente rentable y los compromisos de la protección medioambiental.

Esta tarea debe ser emprendida conjuntamente entre los responsables de las Comunidades Autónomas, y los responsables de Pesca y los de Medio Ambiente. Porque, en nuestros programas, la mayoría de la gestión y de la programación está en manos de las Comunidades Autónomas, cuyas unidades están actualmente trabajando en la elaboración de los programas, con los que esperamos contar en el plazo de una semana. Paralelamente, trabajamos en la Administración General del Estado para componer la parte central y común del programa, y podemos decir que nos encontramos en el momento perfecto para iniciar estas tareas de coordinación.

Y por último señalar que los subsectores industrial, comercializador y de la Acuicultura, deben ser también concienciados de la necesidad de considerar el medio ambiente como un aspecto importante en su actividad. En este sentido pensamos que es importante introducir algunos métodos, como sistemas de gestión medio ambiental de las empresas o formación ambiental para el sector. En principio tratamos de globalizar para que todos los componentes de la política pesquera estemos concienciados de la necesidad de respetar y mejorar el medio ambiente y, al final, entre todos consigamos el futuro que esperamos y merecemos.

INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA NUEVA PROGRAMACIÓN DEL SECTOR DE LA PESCA

D. JOSÉ ÁLVAREZ DÍAZ

*DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD
Y EVALUACIÓN AMBIENTAL*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Antes de empezar desearía esbozar y matizar el mecanismo de funcionamiento de la Red de Autoridades Ambientales. A todos sus encuentros asisten con carácter permanente sus miembros efectivos, es decir las autoridades ambientales, a nivel comunitario, nacional y regional, y las autoridades de gestión de los Fondos estructurales y de cohesión, representadas por los Ministerios competentes. Pero en cada Jornada Temática invitamos a los responsables de la política sectorial a tratar, tanto a nivel nacional como regional. Como es el caso de hoy, si bien, además de los responsables nacionales y autonómicos de pesca, se ha hecho extensiva la invitación a las autoridades portuarias, tanto del Ente Público Puertos del Estado como del Ente Puertos de Galicia, y a las autoridades marítimas, representadas en esta ocasión por los Capitanes Marítimos de A Coruña y Ferrol. También hemos convocado a las Asociaciones más representativas del sector, contando hoy con la representación de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores.

Entendemos que este tipo de encuentros debe llevar a que el principio de integración del medio ambiente en todos los sectores no se quede solamente en un principio filosófico y en una declaración de intenciones, sino que se traduzca en algo con contenido y algo práctico. Lo estamos logrando gracias a la colaboración, a la cooperación y a la coordinación entre todos. Solamente así es posible haber llegado hasta aquí.

Si nos remontamos un poco a los antecedentes he de decir que esta Red se constituye a propuesta de la Comisión Europea, como respuesta a lo establecido en el Reglamento de los Fondos estructurales para el actual período de programación 1994-1999.

Hoy hace dos años que se constituyó formalmente esta Red. Y se constituyó, a pesar de su denominación,

no sólo para asociar y reunir a los responsables de medio ambiente, sino, además, integrando desde el primer momento a los responsables de la gestión de los Fondos estructurales y de cohesión, dado que su objetivo es integrar el medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con estos Fondos. Entendíamos que, desde el primer momento, el trabajo conjunto entre responsables de la gestión de Fondos y responsables de medio ambiente nos podía llevar a buen puerto. Resultado de ese trabajo conjunto es que hoy estamos celebrando esta VI Jornada Temática sobre el sector de la pesca y que mañana tendrá lugar la 8ª Reunión Plenaria de los miembros efectivos de la Red.

Para enmarcar adecuadamente la asociación de los responsables de medio ambiente dentro del ámbito de los Fondos estructurales, la Red se constituye precisamente en el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo de diciembre de 1997. En consecuencia, el Ministerio de Economía y Hacienda, como responsable de la planificación y programación estructural, encomienda al Ministerio de Medio Ambiente la coordinación técnica de la Red de Autoridades Ambientales.

Por tanto, la Red responde a ese mandato reglamentario de los Fondos de asociar a los responsables de medio ambiente a todo el seguimiento y evaluación de los Fondos estructurales. En esa reunión del Marco comunitario de Apoyo se constituye formalmente la Red y se pide, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, que la Administración General del Estado designe a sus miembros en la misma: por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se designa a los representantes del FEOGA y del IFOP; por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se designa al representante del Fondo Social Europeo; y por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, se incorporan a la Red como responsables del FEDER y del Fondo de Cohesión. Además se le encomienda al Ministerio de Medio Ambiente la coordinación técnica y el Secretariado de esta Red. El Ministerio de Medio Ambiente designa para estas funciones de Secretariado y Coordinación Técnica a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Por parte de las Comunidades Autónomas, los Consejos de Gobierno designan a sus representantes, pertenecientes a las Consejerías de Medio Ambiente. Una vez constituida, la Red inicia sus actividades hacia el objetivo prioritario de integrar el medio ambiente en los Fondos estructurales y velar porque todas las inter-

venciones que se cofinancien con estos Fondos sean respetuosas con el medio ambiente.

Para su funcionamiento, la Red se reúne en grupos de trabajo y en plenos. Por otra parte, coincidiendo con sus reuniones plenarias, organiza Jornadas Temáticas centradas de forma monográfica en cada uno de los sectores prioritarios del V Programa comunitario de acción en materia de medio ambiente. Así, hasta la fecha, hemos celebrado Jornadas específicas sobre el sector de la Agricultura y de la Energía, además de una jornada específica sobre Fondo Social Europeo y Medio Ambiente. Pero si lo que pretendemos es dar contenido a los principios horizontales del desarrollo sostenible y de la integración del medio ambiente en todas las políticas, lo que hemos querido hacer es que fruto de estas reuniones aportemos entre todos documentos que permitan establecer criterios y orientaciones para que esta integración y el fomento de desarrollo sostenible se hagan realidad.

En su primera reunión plenaria, la Red ya presentó un primer documento sobre indicadores ambientales para el seguimiento y evaluación de los Fondos Estructurales. Es un documento que la Comisión Europea está utilizando como referencia en el trabajo sobre indicadores para la nueva programación 2000-2006. Además quisimos adelantarnos para que, a diferencia de lo sucedido en el período actual 1994-1999, pudiéramos colaborar con los responsables de la gestión de los Fondos desde el principio, mediante la aportación de documentos específicos en todas las fases de la planificación y la programación estructural.

En esa reunión, que vino a coincidir más o menos con la presentación por parte de la Comisión Europea de sus primeros borradores de Fondos Estructurales, acordamos elaborar dos documentos claves: un documento metodológico para la evaluación previa de la situación del medio ambiente como sector, es decir, el medio ambiente en tanto en cuanto de forma sectorial responde a sectores como los residuos, las aguas, la atmósfera, etc. Y otro documento para evaluar las posibles repercusiones en el medio ambiente de los nuevos Planes de desarrollo y reconversión regional para el período 2000-2006.

Es así como avanzamos en diferentes Jornadas, en diferentes reuniones y en diferentes grupos de trabajo específicos para cada uno de los sectores. Mañana mismo tendremos ocasión de que los representantes del sector de la energía presenten un documento de estas características. Que representantes de agricultura y del

Fondo Social Europeo hagan lo mismo en sus respectivas políticas sectoriales y, así, poder afrontar esta nueva programación desde el principio, definiendo adecuadamente cuáles son los criterios y las consideraciones medioambientales que entendemos deben de incorporarse en esta programación.

Al hablar de pesca hay que decir que fueron los responsables de gestión del IFOP precisamente los primeros en incorporar a los representantes de medio ambiente en los Comités de seguimiento de los programas operativos de pesca 1994-1999. Esto se produjo ya en el mes de julio de 1997, justo un mes después de que la Comisión Europea solicitase al Estado miembro la puesta en marcha de la Red. A partir de ese momento, las autoridades ambientales hemos estado participando de forma permanente. Hace hoy una semana, en Almería, tuvimos ocasión de conocer con detalle el calendario de trabajo de la programación de pesca para el nuevo período 2000-2006. Un calendario de trabajo que pretende, cumpliendo los plazos que establecen los Reglamentos, que se pueda ya empezar a programar teniendo en cuenta el medio ambiente. Es precisamente ahí donde surge un documento que hemos circulado a la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros. Un documento que, en su recorrido por todas las Consejerías de Pesca, ha sido evaluado y aceptado en los términos en que se ha presentado y que, lógicamente, está abierto a cualquier observación por parte de todos los interesados.

Citaré algunos ámbitos en los que hemos hecho consideraciones medioambientales de acuerdo con los Reglamentos, además de analizar en los diferentes considerandos y articulados los aspectos medioambientales. El ámbito de renovación de la flota y modernización de los buques pesqueros, puede contener acciones e intervenciones de tipo medioambiental si la modernización de los buques incluye su equipamiento con medios de localización e identificación de pescado que permitan una pesca más selectiva y minimizar el fenómeno de los descartes. La instalación a bordo de sistemas que permitan el cumplimiento del Convenio internacional MARPOL 73/78; diseños de cascos y motores más eficientes que consuman menos combustibles fósiles y que produzcan menos emisiones de gases de efecto invernadero; instalaciones frigoríficas que cumplan estrictamente con la normativa de protección de la capa de ozono, etc.

En el caso del ajuste del esfuerzo pesquero, además de tratarse de un ámbito de tipo económico, las medi-

das tienen una fuerte componente medioambiental al evitar no sólo una mayor explotación de los recursos sino también un despilfarro de medios energéticos.

En el caso de la pesca costera artesanal, consideramos que es un reducto de artes tradicionales y selectivos cuya bondad en el tratamiento y la gestión sostenible de los recursos es fruto de la experiencia de generaciones de pescadores. Su fomento y protección debería pasar por el mantenimiento de sistemas de pesca tradicionales, como es el caso de la pesca al anzuelo de túnidos en el Cantábrico. Si tenemos en cuenta que el respeto y la protección de las culturas tradicionales, aspecto recogido en el documento de directrices de la Comisión Europea para los programas 2000-2006, es un valor ambiental más, comprendemos la trascendencia de un ámbito que acapara la mayoría de los empleos del sector.

En el caso de la protección de los recursos pesqueros de las aguas marinas, se incluirían las vedas y paros biológicos, la acotación de áreas y la prohibición del uso de determinados sistemas de pesca, la protección frente a la contaminación procedente de tierra de las aguas costeras consideradas como áreas sensibles desde el punto de vista de la reproducción de las especies marinas, playas, ensenadas, estuarios, marismas, etc. También incluiría la creación, protección y vigilancia de reservas marinas o espacios marinos protegidos, así como la creación de biotopos artificiales. Si bien estos últimos deberían abordarse con las debidas precauciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los correspondientes Convenios internacionales, sobre todo en materia de los plazos estipulados para su total prohibición.

En definitiva, son ámbitos que hemos analizado y que con esta incorporación de consideraciones medioambientales ya conocen los responsables sectoriales de pesca. Es un documento que hemos intentado presentar en un momento clave, puesto que es ahora, en la definición de los nuevos programas, cuando entendemos que todos juntos debemos de incorporar los aspectos medioambientales en la nueva programación. También, presentamos una propuesta de medidas desarrollada al final: en el ámbito de renovación y modernización de la flota, la concreta medida del cumplimiento del Convenio MARPOL, no sólo a bordo de los buques, sino también en las instalaciones portuarias, tanto de los puertos de interés general, como en los propios puertos pesqueros.

Igualmente, incorporamos propuestas novedosas como una campaña específica de limpieza de fondos marinos en el Mediterráneo, unido a otro tipo de campañas para acercar al sector marítimo en general, y en particular al sector pesquero, a los ciudadanos europeos. Pretendemos que haya unas medidas concretas en cada uno de los ámbitos de intervención que surgen fruto del consenso, de la cooperación, del diálogo sectorial y de la colaboración de todos quienes puedan enriquecer este documento de orientaciones.

Son documentos siempre abiertos, pero los plazos de la nueva programación nos obligan a agilizar al máximo su puesta en marcha. Hay que tener en cuenta, en el caso de los Fondos Estructurales, que el Reglamento general que los regula establece como fecha límite para la presentación de programas el 30 de abril de 2000, a efectos de considerar como fecha elegible de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales el 1 de enero de 2000. Por tanto, visto el calendario propuesto e informado al Comité de Seguimiento, entendemos que al menos ya hay sobre la mesa un documento que puede servir para ir aportando ese tipo de medidas. Pero hay una segunda parte que consideramos más importante desde el punto de vista del principio horizontal del desarrollo sostenible. Es el contribuir entre todos a que tres elementos claves de la programación, es decir, el crecimiento económico, la cohesión social y la protección del medio ambiente, se combinen en perfecto equilibrio y conduzcan al fomento de ese desarrollo sostenible.

Esta mañana se ha suscitado el debate sobre el término "desarrollo sostenible". Coincido en que a veces se usa ligeramente, con bastante alegría y sin contenido. Por definirlo en forma negativa y acudiendo a nuestro refranero desarrollo insostenible sería el de "pan para hoy y hambre para mañana". En definitiva eso es lo que se pretende fomentando el crecimiento y la cohesión social, pero fomentando en paralelo la protección del medio ambiente e integrando medidas concretas de carácter ambiental a los nuevos programas. En definitiva, se trata, por una parte, de integrar medidas ambientales y, por otra, evaluar las posibles repercusiones sobre el medio ambiente de los nuevos programas operativos de pesca.

Hemos hecho ese ejercicio con el Plan de Desarrollo Regional (2000-2006) mediante el análisis de cada uno de los ejes prioritarios que España ha presentado para las regiones del Objetivo 1. Este ejercicio, realizado por las autoridades responsables de medio ambiente

de las Comunidades Autónomas de Objetivo 1, se recoge en un anexo de evaluación medioambiental que en este momento está a disposición de la Comisión Europea y que va analizando, en cada una de las líneas estratégicas, qué posibles repercusiones tienen desde el punto de vista medioambiental. Tanto positivo o negativo, como de carácter neutro.

Pero de poco serviría este ejercicio realizado en los Planes si no tiene continuidad en las siguientes fases de la programación, es decir en los Marcos Comunitarios de Apoyo y en los Programas Operativos.

En ese sentido, nos ofrecemos desde la Red de Autoridades Ambientales a colaborar con los responsables de la programación del sector de la pesca, en base a los documentos que estamos elaborando, para dar cumplimiento a los Reglamentos. Que sí hay un artículo específico que habla de valoración previa medioambiental, de las repercusiones medioambientales de los diferentes ejes de desarrollo en los Planes, hagamos

este ejercicio de evaluación ambiental previa también en el caso de la programación de pesca.

El Reglamento establece expresamente que se haga esta evaluación, en particular, sobre el medio ambiente.

Los documentos elaborados por la Red están a disposición de todo el que esté interesado en la página de Internet del Ministerio, en el apartado de la Red de Autoridades Ambientales. Hay dos documentos que considero de lectura obligada para aquellos que estamos implicados en este proceso. Me refiero concretamente al Manual de Evaluación Ambiental de los Planes de Desarrollo Regional y de los Programas Operativos 2000-2006, elaborado por la Comisión Europea, y que nos ha hecho llegar a todos los responsables, tanto desde el punto de vista de gestión como de medio ambiente. Derivado de ese Manual, está otro documento metodológico, adaptado al Estado miembro y a cada Comunidad Autónoma, sobre evaluación ambiental estratégica.

4. *PONENCIAS. TERCERA PARTE*

XUNTA DE GALICIA



MODERADOR: ILMO. SR. D. FRANCISCO PAN-MONTOJO GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

**LA NUEVA PROGRAMACIÓN
ESTRUCTURAL 2000-2006
EN EL SECTOR DE LA PESCA
EN GALICIA**

**ILMO. SR. D. ANDRÉS HERMIDA
TRASTOY**

*DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS
PESQUERAS Y MERCADOS*

CONSEJERÍA DE PESCA,
MARISQUEO Y ACUICULTURA

Pretendo en esta breve ponencia explicar que significa la pesca en Galicia y cómo estuvimos aplicando los Fondos Estructurales durante el periodo vigente 1994-1999. Explicar, quizá como primicia, lo que va a ser el plan sectorial y los Fondos Estructurales para la pesca durante el periodo 2000-2006.

Lógicamente una de las competencias que tenemos en la Xunta de Galicia es la gestión de los Fondos Estructurales. Y, por supuesto, la gestión del IFOP es una competencia de la Consejería de Pesca que, de alguna manera redistribuye, distribuye y cofinancia este Fondos en base a los planes sectoriales que en su momento se aprobaron.

La pesca se produce y mantiene, lógicamente, por la existencia de unos recursos marinos susceptibles de aprovechamiento y explotación. Lo que genera un motor económico de múltiples ramificaciones en Galicia.

En Galicia tenemos que decir que la pesca constituye un eslabón esencial de todo el tejido social, económico y financiero. Ya se ha recordado que el sector pesquero gallego es el más importante de la Unión Europea. Dentro de las regiones periférico-marítimas somos la que tiene más importancia relativa de toda la Unión Europea, pues cuando se habla de pesca en Galicia tenemos que tener en cuenta una serie de aspectos multidisciplinares: aspectos sociales, económicos, biológicos, jurídicos y lega-

les, que van a afectar al medio ambiente marino explotado y explotable.

Tenemos que tener en cuenta una serie de subsectores dentro de la propia pesca que son de suma importancia. Hablamos de la flota de sector extractivo, del marisqueo que, como también comentaremos, en Galicia ocupa a más de 8.000 personas, hablamos de la acuicultura, con un desarrollo muy importante en los últimos años y que también va a ser una de las piedras de toque del siguiente Programa Operativo de la Xunta de Galicia. Hablamos de las instalaciones portuarias, de astilleros, de la red auxiliar del sector naval, de la industria y almacenamiento de frío, la industria conservadora y transformadora, industria de transportes de pescado, etc. Una cantidad muy importante de gente que va a depender directa o indirectamente del sector pesquero.

Siempre mencionamos en todas las charlas que un reciente estudio de la Facultad de Económicas de la Universidad de Santiago de Compostela señalaba al sector pesquero como el que más influía en toda la economía. De hecho establecía que de los 56 sectores económicos estudiados por la Facultad de Económicas, la pesca afectaba a 46.

La pesca en Galicia mueve, anualmente, un volumen de 400.000 millones de pesetas (2.400 millones de Euros), lo que representa el 10% del Producto Interior Bruto de la Comunidad Autónoma. Por ponerles un ejemplo, solamente el sector de la automoción y sus componentes superarían en facturación a lo que es el sector pesquero. Y si establecemos solamente el sector primario en este ranking, la pesca sería, en volumen de negocio, la primera actividad del sector primario gallego.

Otro tema muy importante es el del empleo. Ahora mismo están trabajando 28.000 tripulantes en todos los barcos gallegos, en todos los mares del mundo. Esto es muy importante si tenemos en cuenta que este empleo a bordo va a generar un empleo en tierra muy importante. Estamos hablando de entre 3 y 5 empleos en tierra por cada empleo en el mar, lo que nos da aún más importancia si tenemos en cuenta que este empleo en

tierra se genera básicamente en la zona costera. Todo esto nos lleva a que tenemos determinados núcleos de población y Ayuntamientos, determinados Concellos ubicados en la franja costera, donde más del 50% de la población activa depende directa o indirectamente de la pesca. Se me ocurren ejemplos como puede ser Burela, en la provincia de Lugo, Ribeira, en la provincia de A Coruña, o como puede ser A Guarda, en la provincia de Pontevedra.

Los Fondos Estructurales que hemos dedicado al sector durante el período 1994–1999 lo fueron en base al IFOP. Este período fue el primero en el que las Comunidades Autónomas tuvimos oportunidad de gestionar este Fondo. Recientemente, en diferentes reuniones de los comités de seguimiento, se ha podido comprobar que la gestión que hemos realizado todas las Comunidades Autónomas fue ampliamente satisfactoria. Lo que va a llevar a que el próximo programa continúe con una fórmula prácticamente similar.

Galicia es la primera comunidad pesquera si hablamos de Europa. Estamos gestionando una cantidad próxima a los 60.000 millones de pesetas en este período de programación. Básicamente las prioridades que mantiene la Xunta de Galicia son aquellas actividades que mantienen y generan empleo. Así, hemos dedicado prácticamente el 75% de todo nuestro esfuerzo financiero, tanto de los Fondos Estructurales como de los fondos de la Administración General del Estado y la propia Comunidad Autónoma que van incluidos en el paquete, en tres grandes ejes: el de renovación y modernización de la flota pesquera, al que se dedicó el 37% (21.000 millones de pesetas); la transformación y comercialización de los productos de la pesca, el 32% (18.000 millones de pesetas); y las inversiones en instalaciones de acuicultura con el 10% (5.600 millones de pesetas).

Estos tres son los ejes básicos que también serán los que van a marcar el plan sectorial de pesca 2000-2006. Lógicamente hubo otras actuaciones importantes, como la del ajuste de la flota pesquera. Se comentó antes, por parte del representante de la Dirección General de Pesca de la Comisión Europea, que España era uno de los Estados miembros que llevaba mejor hechos sus deberes y estaba muy aventajado en lo que es el Plan de Orientación Plurianual (POP) de pesca.

Estamos pescando un recurso que debe de mantenerse en el tiempo. Creemos que la pesca sostenible debe ser una máxima que debe guiar a todas las Administraciones. En base a ello, la Administración autónoma

gallega, y España en general, han hecho un esfuerzo muy importante en tratar de equilibrar su sector extractivo a los recursos que explota. Es una situación que desde todas las Administraciones españolas siempre se reclamó de la Administración comunitaria. Que esto estuviese incluido en algún tipo de Reglamento para impedir que ningún Estado miembro pudiese desarrollar su flota sin saber cómo están los recursos marinos y sin ningún tipo de contraprestación como puede ser el desguace de unidades productivas.

Dentro de las actuaciones de la Xunta de Galicia siempre primó la constitución de este equilibrio sostenible entre los recursos y sector extractivo, para conseguir el objetivo de una pesca responsable.

La incorporación de diferentes sistemas a los barcos para hacer una explotación más racional que permita una pesca dirigida e impida el volumen de descartes que estamos viendo en multitud de flotas. No deseamos una pesquería dirigida a obtener materia prima para harina de pescado porque creemos que es un lujo que no debemos, ni se debería de permitir, en la Unión Europea.

Nosotros también exigimos las correspondientes certificaciones de impacto ambiental en todas las inversiones que se hacen en tierra. Estamos fomentando y estimulando la mejora de toda la calidad de los efluentes que salen de las diferentes empresas, mediante la instalación de modernos sistemas de depuración de las aguas residuales.

Por otro lado también se está fomentando la disminución del impacto visual de las diferentes instalaciones. Estamos fomentando la regeneración de zonas improductivas por contaminación o por falta de producción, y tratamos de ponerlas en funcionamiento para estimular una explotación que puede llegar a extensiva para el propio marisqueo, así como todas las actuaciones que hacemos para promoción y protección del medio ambiente.

Dentro de los Fondos Estructurales 2000-2006 estamos en condiciones, o así lo prevemos, de participar de una cantidad importante de estos Fondos. Sabemos que prácticamente la mitad de los Fondos que se dedican en España a las actividades pesqueras van a ser dedicados a Galicia, por lo que estamos hablando de una cantidad cercana a los 87.000 millones de pesetas procedentes de IFOP para Galicia.

El nuevo Reglamento general de los Fondos Estructurales establece una serie de medidas que son bastante más amplias e importantes que las que establecía el actual Reglamento en vigor. Hay una serie de medidas que no se ajustaron a nuestro interés, como la de renovación de flota que creemos prioritaria para la Comunidad Autónoma de Galicia. Debemos tener una flota operativa lo suficientemente rentable, adecuada y respetuosa con los recursos para que pueda suministrar a los mercados comunitarios, nacionales y autonómicos y, por supuesto, a las plantas de transformación en tierra. Vamos a continuar con la incentivación de la acuicultura marina y continental como una fuente alternativa y complementaria del suministro de proteína animal a los mercados.

Vamos a continuar con la renovación y la innovación de las industrias procesadoras en tierra. Sobre esto he de decir que Galicia es también la Comunidad Autónoma que posee más de la mitad de las plantas procesadoras en tierra y más de casi el 70% de la producción del Estado. Vamos a promocionar el comercio responsable, incentivando inversiones en este sector, y vamos a incentivar la prospección de nuevos caladeros de pesca mediante la incentivación de convenios de colaboración con otros organismos de investigación. Esto nos permitirá localizar nuevos caladeros y nuevas especies de pesca que ahora mismo están siendo infrautilizadas y que se podrían comercializar.

Ni que decir tiene que la Comunidad Autónoma de Galicia es una Comunidad innovadora en lo que se refiere a la legislación pesquera. Fuimos la primera Comuni-

dad del Estado que publicó una Ley de Pesca. Una Ley de Pesca muy estricta. Tenemos publicados diferentes Decretos, Ordenes y Reglamentos que establecen muy detalladamente cómo hay que hacer este esfuerzo pesquero: el número de aparejos que pueden llevar las embarcaciones, etc., de cara siempre a conseguir un equilibrio entre lo que es la extracción y la propia regeneración de los recursos. Creemos que debemos de continuar en esta línea y seguir adaptándonos incluso por encima de lo que nos puede pedir la propia Unión Europea en los Planes de Orientación Plurianual. Todo ello para que este sector tan importante para Galicia pueda continuar.

Estamos ahora mismo previendo para el período 2000-2006 que casi el 40% de las inversiones se dediquen a renovación y modernización de la flota, y a todas las actividades conexas con ella, como pueden ser el ajuste de esfuerzo pesquero, el ajuste temporal, las paradas temporales de la flota, etc. El 27% lo dedicaremos a la industria de transformación, comercialización y procesadora. El 12% se dedicará a la acuicultura. En números redondos, y ya para completar, las inversiones previstas para estos siete años (2000-2006) serían de 91.000 millones de pesetas en renovación de flota; 67.000 millones de pesetas en inversión en industria de transformación; 28.500 millones en inversiones en acuicultura y 27.000 millones en otro tipo de inversión, como promoción de productos, equipamiento de puertos, acciones realizadas por los profesionales, etc. El total inversión que pretendemos para este período se acerca a los 215.000 millones de pesetas que es prácticamente el doble que la que tuvimos en estos seis últimos años (1994-1999).

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES DEL SECTOR DE LA PESCA EN GALICIA

D. LUIS GARCÍA ALONSO

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD
Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

El tema a desarrollar por parte de la Consellería de Medio Ambiente son los aspectos medioambientales del sector de la pesca en Galicia. Y cuando hablamos de Galicia hablamos de territorio gallego, tanto en continente como en aguas gallegas (*gráfico nº 1*).

Podemos dividir básicamente el tema en dos bloques: uno es los efectos de la actividad pesquera sobre el medio ambiente dividido a su vez en esos tres aspectos, el sector extractivo, la acuicultura y las actividades de transformación. Un segundo bloque es el de cómo influye el medio ambiente marino sobre la pesca, aunque, en realidad, quien influye son las actividades que interactúan sobre el propio medio marino.

Y como colofón, la conclusión que vamos a sacar es el del carácter pluridisciplinar de la relación pesca/medio ambiente tanto en su constitución física como en las interacciones entre las distintas Administraciones que intervinen.

Los efectos ambientales de la pesca extractiva, están divididos en tres áreas (*Gráfico nº 2*).

Por un lado, lo que es propiamente la actividad pesquera a través de sus artes, haciendo dos diferenciaciones: selectividad, por su incidencia en capturas accidentales y el esfuerzo pesquero, a efectos de presión propiamente dicha. Furtivismo, como no cumplimiento de la normativa vigente, tanto a efectos de tener licencia, de trabajar en áreas que están protegidas o que tienen vedas temporales, etc. Y, por último, el efecto de la sobrepesca.

Por otro lado hemos diferenciado las prácticas destructivas. En ocasiones hay un arte que no es destructivo en sí mismo pero sí, si se utiliza en un ámbito o con un calado inadecuado (arrastre en un área determinada), puede provocar daños en el propio hábitat.

Y finalmente la operación de los buques de pesca y las operaciones de conservación o de construcción naval, con sus problemáticas de posible contaminación inorgánica y xenobiótica que también pueden alterar el hábitat marino.

**Aspectos medioambientales
del sector de la pesca en Galicia**

- Efectos de la actividad pesquera sobre el Medio Ambiente.
 - Efectos ambientales de la pesca.
 - Efectos ambientales de la acuicultura.
 - Efectos ambientales de las actividades de transformación.
- Actividades que inciden sobre la pesca.
- Carácter pluridisciplinar de la relación Pesca-Medio Ambiente.

Ponencia presentada a la VI Jornada de Formación
Red de Autoridades Ambientales
Pesca y Medio Ambiente
Santiago de Compostela, 9 de Diciembre de 1999
Luis García Alonso
Consellería de Medio Ambiente - Xunta de Galicia

GRÁFICO 1.



GRÁFICO 2.

La problemática de estas tres áreas implicadas del sector extractivo se traduce en dos aspectos:

- Influencia sobre la composición del ecosistema.
- E influencia sobre el stock reproductor.

Con el sector extractivo (Gráfico nº 3) hemos hecho tres grandes bloques: la cantidad capturada influye de forma determinante en la posibilidad de renovación de recursos, sobre todo en la fase reproductora, así como la disponibilidad de alimentos para los ele-



GRÁFICO 3.

mentos o las especies que están por encima dentro de la cadena trófica.

La selectividad del arte, por el hecho de capturar inmaduros y por el hecho de capturar especies que no son objetivos y que tienen un menor valor comercial y que muchas veces se dedican a harinas o son objeto de descartar.

Una de las mayores preocupaciones a nivel ecológico es el aspecto de la estructura trófica o cadena alimentaria. También queremos resaltar la alteración del hábitat, es decir, el efecto o los daños que se pueden hacer en el hábitat. Sobre todo en los fondos y en las especies bentónicas que tienen un papel determinante en la cadena trófica. Sobre todo en las fases juveniles. Quiero resaltar que no gestionamos propiamente pesquerías o especies, sino que intervenimos o debemos gestionar en ecosistemas.

La acuicultura (Gráfico nº 4) es el segundo bloque de nuestra actividad pesquera. Hemos resaltado el mejillón porque es una de las más importantes, pero tengo idea de que se va a potenciar mucho el cultivo de especies piscícolas a través de jaulas.

El tercero es el cultivo de instalaciones en tierra y utilizan el medio marino como elemento de soporte. Finalmente, el cultivo semiextensivo que está muy ligado a

todo el tema de marisqueos la explotación y el cultivo de bivalvos, como la ostra o el berberecho.

El cultivo de mejillón produce fangos y materia orgánica. Este fenómeno produce una variación de las comunidades por la producción de esta gran cantidad de materia orgánica que no es remineralizada. Se genera un efecto sombra porque filtra gran parte de los nutrientes de la producción primaria y entonces deja sotavento sin nutrientes, con lo cual quedan sin la alimentación primaria otras especies.

En el caso del cultivo en jaulas podemos resaltar la producción, también, de detritus orgánicos. Si utilizan antibióticos puede afectar al resto del ecosistema que está en ese entorno y transmisión de enfermedades. Cuando se escapan individuos pueden producirse hibridaciones con subespecies naturales. En Noruega se calcula que, en algunas áreas, el 60 ó el 65% de las capturas deportivas de salmón son ya elementos híbridos.

Las instalaciones en tierra, similares a las anteriores en mar abierto, es probable que no produzcan contaminación genética porque es un sistema confinado. Pero el cultivo semiextensivo puede producir hibridaciones, así como introducción de parásitos.

Hemos incorporado en los gráficos (Gráfico nº 5) un apartado para el mejillón, que arrojan cifras de la magni-

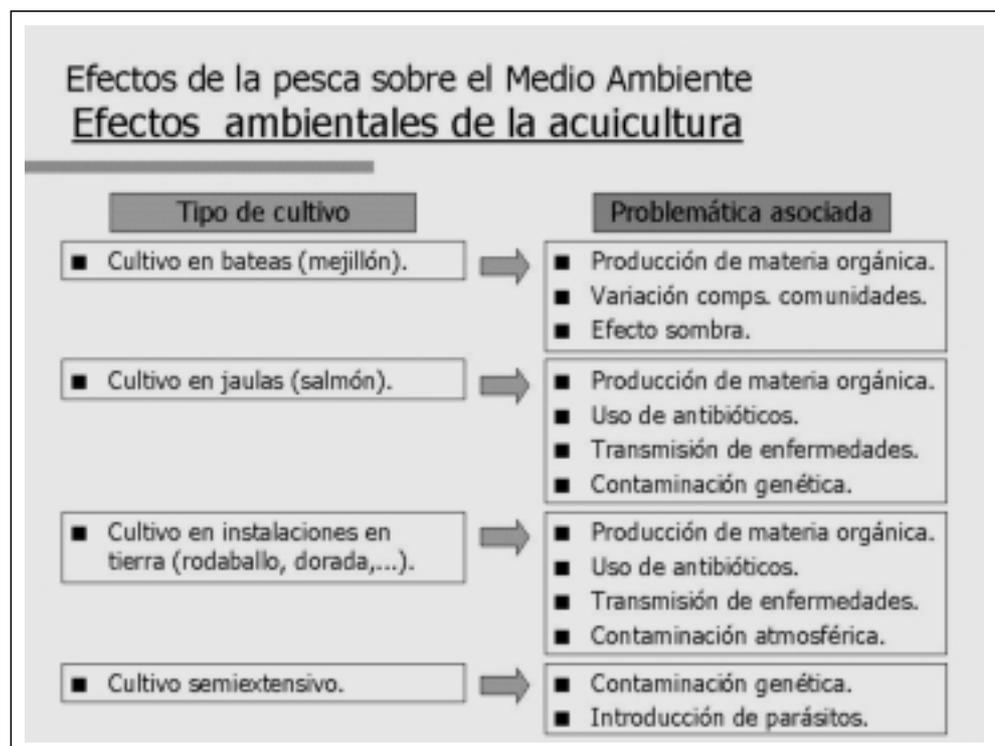


GRÁFICO 4.

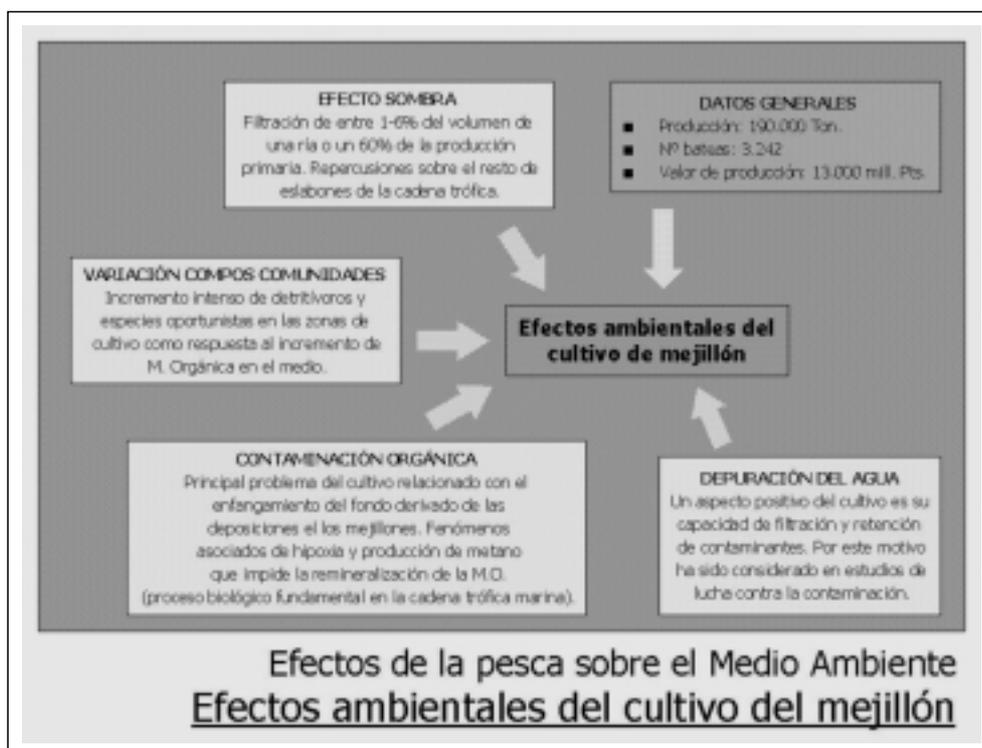


GRÁFICO 5.

tud de 190.000 toneladas, que es lo que se estima de producción media anual, repartidas en 3.242 bateas y con un valor de producción en origen del orden de los 30.000 millones de pesetas.

El efecto sombra queda reflejado porque en la Ría de Arosa se puede estimar que alrededor del 5% del volumen de la Ría puede ser filtrado en un día, y el 60% de fitoplacton es retenido por las explotaciones de mejillón con sus repercusiones sobre el resto de la cadena trófica.

Al producirse bastante detritus se producen desplazamiento de especies y aparecen las oportunistas que se alimentan de este detritus.

Hemos incorporado la contaminación orgánica que relaciona el enfangamiento derivado de las deposiciones de los mejillones. Se produce el fenómeno de anoxia o fermentaciones con muy poco oxígeno y producción de metano. Entonces, las bacterias que remineralizan la materia orgánica no pueden actuar. El aspecto positivo del cultivo del mejillón es el de su capacidad de filtración y de retención de contaminantes. Resaltamos este hecho y que se están haciendo experiencias de esa capacidad de filtración en caso de determinadas contaminaciones.

La industria de transformación (Gráfico nº 6) está en tierra y se le da un tratamiento como a cualquier otra

industria alimentaria. Pero hemos querido resaltar las especificidades de estas industrias. En el caso de la conservera tenemos un gran contenido en materia orgánica, alta salinidad y emisiones atmosféricas. Hay que cuidarlas porque, efectivamente, coinciden con áreas muy habitadas. Finalmente hay que contemplar el problema de los envases y embalajes.

En el caso de la industria relacionada con el mejillón o con bivalvos es muy importante saber qué hacer con los caparazones de estos bivalvos. Tienen un contenido salino relativamente importante y se está estudiando qué hacer con estos residuos. En el caso de la industria del congelado, añadiríamos preocupaciones por los usos de amoníaco. En cuanto al transporte y comercialización, sus problemas medioambientales son los típicos de cualquier otro tipo de transporte.

El segundo gran bloque son las actividades que influyen sobre la pesca a través del medio ambiente marino (Gráfico nº 7). Hemos hecho tres grandes bloques y vamos a centrarnos en el sistema Ría, que es el que tiene una gran productividad. Hay una gran preocupación porque, aproximadamente, el 65% de la población gallega está asentada prácticamente en la costa y muy próxima a estas rías productoras.

El primer bloque es la planificación territorial. Lo hemos dividido en tema portuario, instalaciones en el



GRÁFICO 6.

borde de la costa para atender el tráfico marítimo y actividades pesqueras, la localización de industrias y la urbanización litoral sobre todo en el aspecto de asentamientos, y toda la red de servicios que requiere cualquier desarrollo urbano o asentamiento humano.

El segundo bloque está referido claramente a la parte continental. Sería la gestión de las cuencas hidrográficas y todo el manejo de las actividades silvícolas, agrícolas y ganaderas. Dentro de las primeras quiero resaltar el tema de la planificación territorial y las acti-

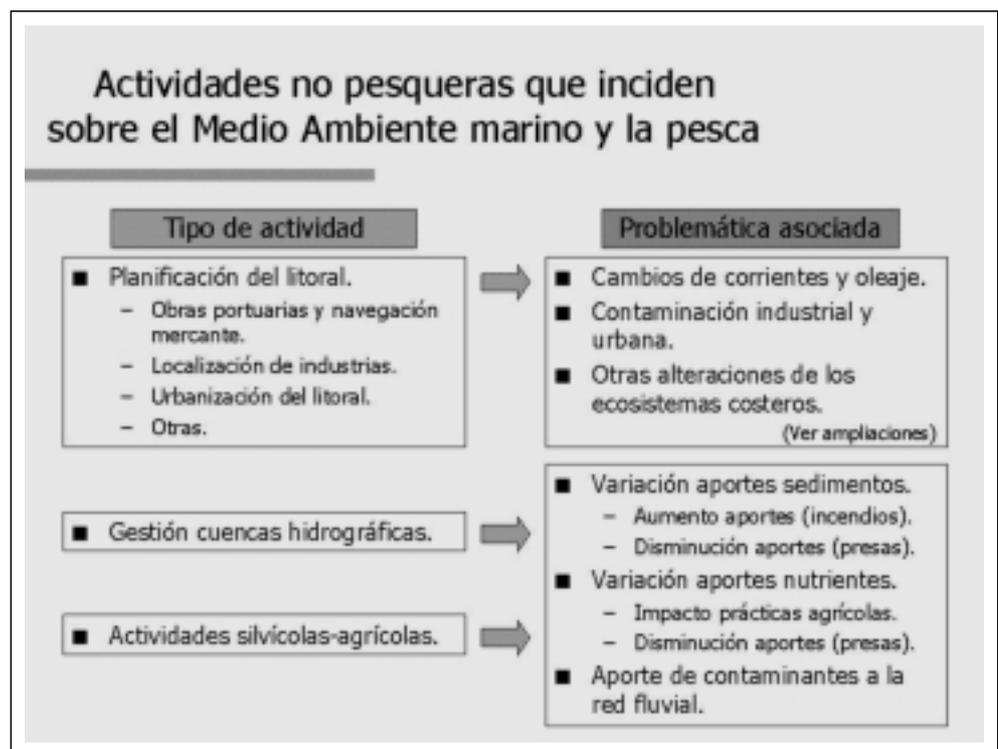


GRÁFICO 7.

vidades que influyen o que se implantan directamente en la ría, pues intervienen en la dinámica marina. Todas las instalaciones de tipo industrial o servicios pueden influir como posible contaminación o foco de contaminación.

Seguidamente entramos en el tema del manejo de las cuencas hidrográficas. Podemos resaltar la influencia que puede tener la construcción de grandes estructuras, como son las presas a efectos de retención de sedimentos y de aportes; la influencia en la valoración de nutrientes según el buen manejo de las prácticas agrícolas, a través de la utilización de abonos orgánicos, ó de minerales, etc. Finalmente, la responsabilidad que deben de tener quienes gestionan las cuencas hidrográficas a efectos de que los caudales que desembocan en el mar estén convenientemente tratados. Es decir, hay una serie de actividades territorio adentro y hay unas normas de vertido de esos caudales tanto urbanos como industriales que intervienen en las cuencas marinas de forma indirecta.

Hemos querido reflejar (Gráfico nº 8) las ventajas e inconvenientes de la concentración de la población y de las industrias y, al contrario, su dispersión en las rías. En caso de concentración consideramos que los sistemas son más eficientes a efectos ambientales. Ocupan menos superficie, hay menos redes de servicios y es más fácil dotar de esos servicios. Pero existe un riesgo al concen-

trar los servicios y actividades. Un ejemplo es el caso de tratamientos de residuos y de aguas residuales tanto urbanas como industriales.

En el caso de la dispersión se ocupa mucha más superficie, tanto en viales como en servicios, resultando mucho más caro dotar de servicios. Los riesgos están más repartidos y las posibilidades de contaminación son de tipo difuso.

La localización en fondos de ría es peor porque allí están los ecosistemas de mayor producción y valor ecológicos, como las marismas y los estuarios. Reconocemos que en el exterior de las rías los asentamientos están normalmente más expuestos a los vientos y es más incómodo para la población.

La implantación de infraestructuras portuarias (Gráfico nº 9) crea efectos en la dinámica litoral y puede tener, según su localización, un efecto directo sobre los hábitats. Por su ocupación dejan unas áreas abrigadas, a sotavento de la infraestructura de abrigo, donde la renovación de aguas suele ser peor.

Una de las cosas que nos preocupan son los rellenos hechos en el pasado para ganar áreas para zonas urbanas, para implantación de industrias, y que han ocupado normalmente zonas de gran valor ecológico. En prácticamente todas las rías hay algunas áreas de este tipo.

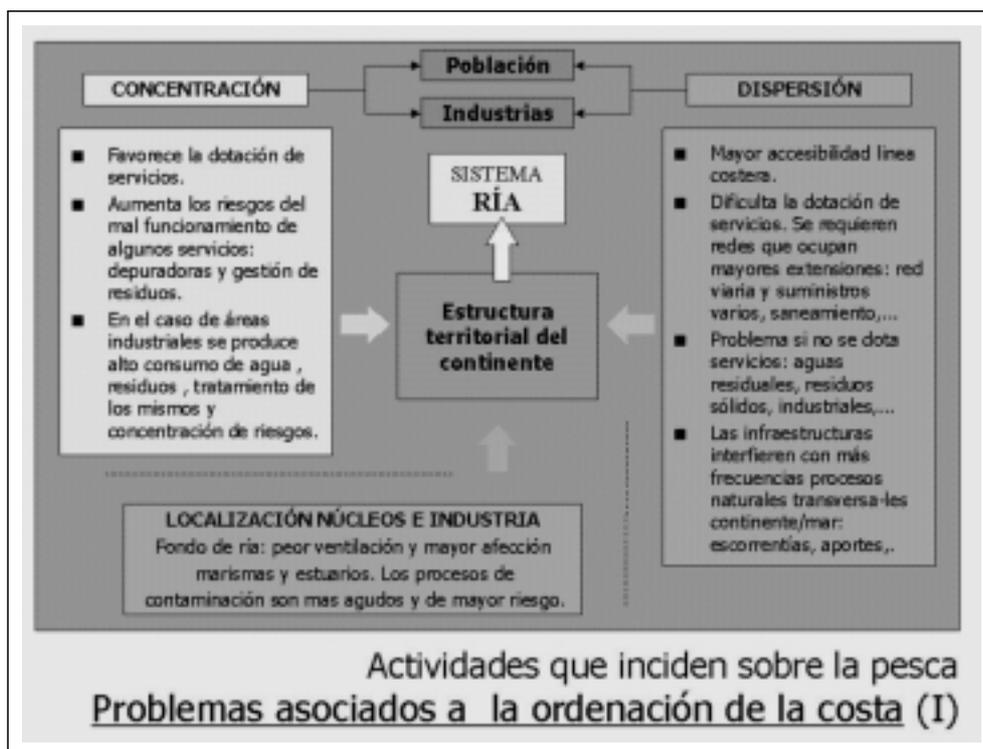


GRÁFICO 8.

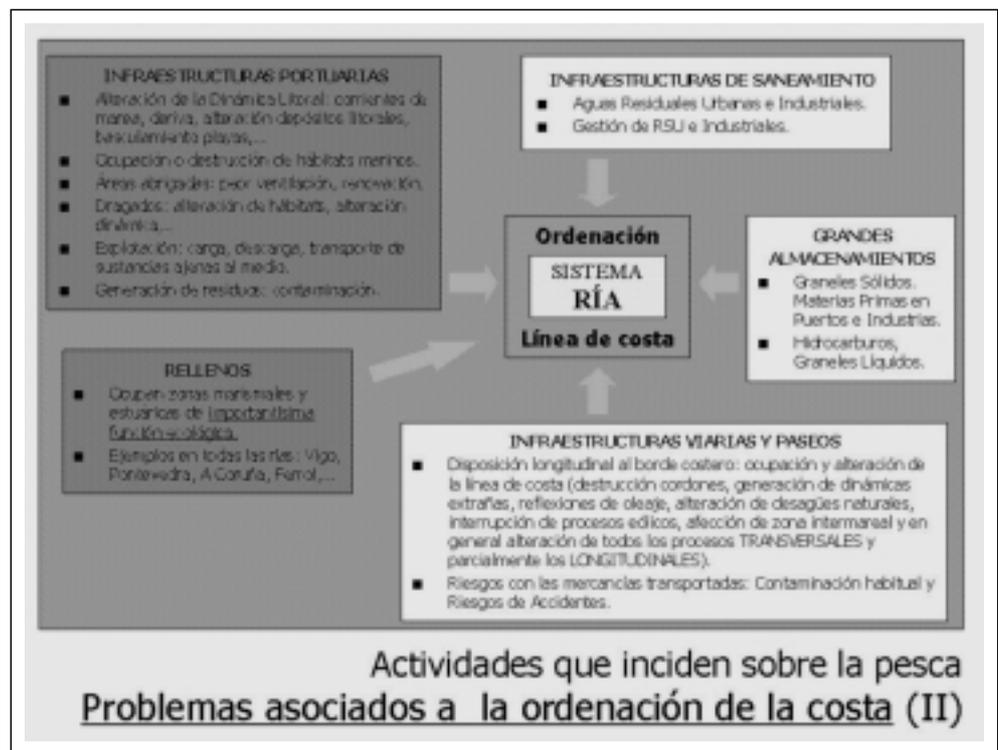


GRÁFICO 9.

Todas las infraestructuras, tipo carreteras que van por borde litoral y paseos, impiden normalmente los procesos de interacción mar-tierra, especialmente los transversales como pueden ser la afectación de procesos eólicos (zona de dunas), las escorrentías naturales. Si

invaden algo área marítima producen alteraciones en el oleaje y en las corrientes. Una de los grandes preocupaciones es, al haber tanta industria en determinadas rías, es la acumulación de materia primas para alimentar esas industrias: depósitos de hidrocarburos y de



GRÁFICO 10.

graneles líquidos. En este caso habría que garantizar su seguridad.

Finalmente, contemplamos el riesgo que pueden representar las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales y/o de tratamientos de RSU's. En principio evitan riesgos ambientales al depurar las aguas ó eliminar residuos, pero cuando se concentran en grandes instalaciones es preciso que su funcionamiento sea el correcto para que no se origine ninguna contaminación accidental concentrada grave.

Queremos resaltar la necesidad de gestionar coordinadamente (*Gráfico nº 10*) a nivel de todos los organismos para que haya una gestión eficaz del litoral, con acciones de tipo político y social, de investigación y tecnología, contemplando el acervo cultural, del que a veces nos olvidamos mucho. Me estoy refiriendo al conocimiento de los profesionales de toda la vida en el tema pesquero, que conocen muy bien su medio y pueden aportar conocimientos concretos muy valiosos. La participación ciudadana, y el propio mercado deben incorporarse necesariamente a esta gestión.

Hay dos grandes bloques, y lo que es la gestión no litoral son las actividades en tierra: cuencas hidrográficas, actividades mineras y actividades agrícolas y forestales. Dentro de la planificación territorial hay que hacer referencia al grupo de ordenación dentro del propio continente. Este es uno de los mensajes principales, es decir, cómo está concebida la ordenación y el cómo se planifica los usos y las actividades pueden influir de forma determinante en el funcionamiento de las rías y en el buen estado de los ecosistemas litorales. Con una conveniente ordenación y un adecuado seguimiento evitaremos posibles contaminaciones. Tendremos que poner mucha atención a la introducción de subespecies o especies nuevas y ajenas. Finalmente está presente todo el tema de explotación de los recursos pesqueros, la forma de explotarlos y su impacto físico.

Y yo quería resaltar en toda esta exposición dos cosas de las que se ha hablado ya: el funcionamiento de los ecosistemas litorales es complejo y hay muchas actividades que pueden influir en ellos, por lo que debe de primar el principio de la precaución. En segundo lugar, que el hombre no explota recursos sino ecosistemas y esto es especialmente claro en el caso marino, de donde se deduce la necesidad de una gestión integral del medio marino.

5. *COLOQUIO SOBRE LAS PONENCIAS*



MODERADOR: ILMO. SR. D. LUIS PEÑALVER CÁMARA

SUBDIRECTOR GENERAL DE NORMATIVA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS GIL DÍAZ

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

Quería hacer algunas matizaciones sobre lo que ha dicho el representante de la Dirección General de Pesca de la Comisión Europea, Antonio Gutiérrez, en relación con las evaluaciones de impacto ambiental. En lo que se refiere al aval medioambiental, es la primera vez que oigo hablar de esta posibilidad. Sería una garantía que ya se contempla en la legislación de evaluación de impacto ambiental.

Luego, precisiones en cuanto a esa etiqueta que se ha colgado de que las evaluaciones de impacto ambiental obstaculizan el desarrollo de determinadas políticas. Creo que no siempre se ajusta a la realidad y cuando efectivamente se produce ese retraso sería interesante estudiar cuáles pueden ser las causas. Una de ellas es, indudablemente, el que la Administración medioambiental en el Estado y en las Comunidades Autónomas, todavía dista de reflejar la importancia que el medio ambiente debiera tener. Eso es innegable, lo aceptamos todos y nos esforzamos porque deje de ser así. Pero como una segunda lectura, este problema guarda alguna relación con que, con notable frecuencia, los estudios de impacto ambiental, las evaluaciones, tienen grandes lagunas y deficiencias técnicas que es inevitable subsanar. Como habría que subsanar cualquier defecto en cualquier otra tramitación administrativa.

Y una tercera razón, reconozcámoslo, es que todavía se considera que somos un poco el "pepito grillo". En consecuencia, cuando se presenta las evaluaciones se hacen porque no queda más remedio. No sé si estoy siendo un poco exagerado, pero para animar el debate igual no es malo.

ILMO. SR. D. FRANCISCO PAN-MONTOJO GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

XUNTA DE GALICIA

Estoy totalmente de acuerdo con todo lo que ha dicho el Consejero de Medio Ambiente de la Diputación

Regional de Cantabria, José Luis Gil. Quería preguntar sobre ese "aval medioambiental", porque no lo entiendo muy bien. Las declaraciones de impacto y efecto son medidas preventivas, es decir, es para evitar que pase algo. Independientemente, en las propias declaraciones de impacto ambiental imponemos una serie de garantías, entre otras las económicas, para el cumplimiento de lo que allí se dice. No entiendo, ni veo una medida preventiva con el aval. No lo veo y me gustaría que se me explicase.

D. ANTONIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

COMISIÓN EUROPEA

Con mucho gusto. Un aval medioambiental debe asegurar los medios financieros suficientes para aplicar las medidas correctivas sobre el daño que se pueda causar al medio ambiente. Pero claro, quien da un aval financiero se asegura preventivamente de que el riesgo sea pequeño, por no decir muy pequeño. Es ahí donde entra la labor preventiva. Es decir, al caer la figura del aval medioambiental y que tenga una capacidad financiera colectiva implica a su vez que si esto se aplica con criterios financieros, quien da el aval se asegura de que esos efectos sean mínimos. Con lo cual estamos aplicando indirectamente unas medidas preventivas, no sólo por los responsables del sector pesquero o del sector medioambiental, si no por los financieros que dan el aval.

ILMO. SR. D. FRANCISCO PAN-MONTOJO GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

XUNTA DE GALICIA

Perfectamente. Pero entonces, si yo fuera un financiero que diera ese aval, pediría que me hicieran un estudio de impacto ambiental de las acciones a tomar. Luego, al fin y al cabo, se está haciendo de alguna forma el estu-

dio previo. ¿Cómo puede acelerar eso el que nosotros aprobemos o no aprobemos? ¿Es que vamos a suponer que una entidad, que podría ser privada, ha estudiado y ha concluido que puede prestar y que por lo tanto la Administración Pública puede considerar que ya está estudiado con alguien que te da esas garantías? No sé si va por ahí, y si es la línea de lo que se pretende decir.

D. ANTONIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

COMISIÓN EUROPEA

Sí y no. Esto, lo que tiene que ayudar es a sistematizar los procedimientos de estudio de impacto medio ambiental y, al mismo tiempo, tranquilizar puesto que hay detrás un respaldo financiero para corregir los eventuales fallos. Al mismo tiempo, en el momento que se sustrae todo este tipo de cosas y se mete en un ámbito financiero que tiene sus propios tiempos, lo que estamos haciendo es que los proyectos similares que se puedan dar en muchos sitios de la geografía española, reciban un tratamiento similar. Porque esa es otra queja que hemos oído frecuentemente. Para unos proyectos, en algunos sitios incluso próximos, se da un informe medioambiental de impacto relativamente bien, fácilmente, y en otro proyecto similar y cercano, no.

Es verdad que hay que tener en cuenta todos los problemas acumulativos y toda una serie de cosas. Pero el aval ayudaría también a sistematizar el tratamiento de este tipo de proyectos. Lo que redundaría en beneficio de la velocidad administrativa para lograr estos permisos. Yo no quisiera entrar en un debate porque no es el objetivo, pero sí que me hubiera gustado oír alguna palabra de los señores del sector pesquero, aquí presentes, al respecto.

D. JUAN ANTONIO CAMIÑAS HERNÁNDEZ

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE MÁLAGA

Para mi ha sido una sorpresa escuchar este nuevo concepto de aval que se nos ha planteado: el aval

medioambiental. Creo que, en todo caso, sería importante que se circulara, si existe, algún documento sobre este nuevo concepto. Si se va a aplicar es importante que lo conozcamos, y no ponernos a discutir sobre él sin saber muy bien lo que quiere decir.

Lo que tengo que decir, como investigador científico perteneciente a uno de los Comités de la Unión Europea, es que cualquiera de las actividades de la pesca lleva ligada la aplicación del código de conducta para la pesca responsable de la FAO, que es uno de los documentos de que, como Unión Europea y como país, estamos apoyando con la mayor fuerza. Por tanto, el principio de la pesca responsable es una de las bases fundamentales para las actividades pesqueras.

Por otra parte hay otro principio muy importante. Es el principio de precaución que también lo debemos aplicar. Si tenemos en cuenta ambos documentos yo no veo muy fácil el que tengamos que prever nuevas fórmulas que agilicen la redacción o la información de los estudios de impacto ambiental. En mi opinión la prisa puede ser un poco enemiga de la buena gestión. No estoy en contra de que se agilicen las fórmulas, pero creo que tenemos que tener en cuenta que la agilidad debe partir siempre del principio de precaución y de la utilización del código de conducta de la pesca responsable.

D. ANTONIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

COMISIÓN EUROPEA

No he querido entrar en los detalles. En la Comunicación, precisamente, he hablado un poco de las actividades en el ámbito internacional y suscribimos el código de la pesca responsable, suscribimos la Convención de derechos MAS de las Naciones Unidas, la convención sobre los *stock* transzonales, etc. Estoy de acuerdo con usted de que no se puede ir con prisa indebida, pero al mismo tiempo todos sabemos que a veces las gestiones administrativas son más lentas de lo que podrían. Es de eso de lo que se habla. Igualmente también suscribimos el principio de precaución en todas nuestras opiniones científicas, como, por ejemplo, las que utilizamos para fijar los TACs y las cuotas, basadas en el principio de precaución.

D. JUAN ANTONIO CAMIÑAS HERNÁNDEZ

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE MÁLAGA

Sin ánimo de provocar mucho el debate, no voy a entrar ya en sus palabras porque estamos de acuerdo. Quería simplemente hacer un breve comentario sobre una palabra que se ha utilizado en varias ocasiones y que es la sostenibilidad.

Me preocupa bastante que algunas personas de la Comisión Europea digan que esto es una palabreja. Esto es un objetivo. La sostenibilidad en la explotación pesquera es un objetivo y la sostenibilidad en los recursos es un objetivo. Y considero que es un objetivo para la Unión Europea. Por lo tanto sería bueno no sólo utilizar la palabra si no irle dando el contenido necesario. Me permito en este momento, porque creo que es importante para las personas que trabajan en medio ambiente, recordar que la sostenibilidad ha sido uno de los principios más importantes que la investigación pesquera ha aportado al mundo de la gestión. Desde los años 30, los modelos aplicados a la gestión de pesquerías han estado teniendo en cuenta principios y límites sostenibles, como es el rendimiento máximo sostenible o el esfuerzo máximo y la captura y mortalidad máxima. Son principios que están basados en la sostenibilidad de los recursos. Y hoy en día, la sostenibilidad es un concepto que se aplica a la conservación y sobre todo a medio ambiente. Pero se sigue aplicando a la pesca y se debería aplicar a los gestores a la pesca, puesto que son muchas las décadas en las que los investigadores venimos proponiendo estos límites de gestión.

EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS GIL DÍAZ

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

Sin ánimo de abusar ni protagonizar el debate me voy a permitir contar una anécdota y luego sacar un corolario de ella.

En el año 1984 hicimos unas Jornadas sobre protección de zonas húmedas en Santoña. Entonces era muy novedoso hacer aquello. Y recuerdo que, para convencer a los vecinos de que había que aprovechar el potencial biológico que tenían las zonas húmedas, les decíamos

que mucho más productivo que rellenarlas para hacer praderías, lo que en Cantabria no deja de ser un disparate con todas las que hay y con el porvenir que tenía y que tiene el sector lechero, era mucho más juicioso aprovechar el potencial que tenían para producir, por ejemplo, cultivos marinos.

Como la gente no es tonta lo entendieron muy bien. Y la Cofradía de pescadores pidió ayudas a la Unión Europea para hacer unas balsas donde, con unos cierres, cultivar almejas. Hubo una denuncia ante la Unión Europea por diversas infracciones a la Directiva de Hábitats en las marismas de Santoña. Y una de las que prosperó fue la que se refería a esos cultivos marinos, de forma que hubo que gastar dinero en levantarlos y en retirarlos.

¿Cuál es la enseñanza que quería sacar? Antes se decía, y es cierto, que en principio los más interesados en conservar cualquier medio son sus vecinos. Es un argumento que se utiliza mucho en los Parques Nacionales, y que si están así de conservados es porque los habitantes los han conservado, etc. Eso es una verdad a medias porque es perfectamente razonable y entendible que a la gente lo que le preocupa más es el día a día y lo del futuro les cuesta a veces asumirlo.

Por lo tanto, creo que a la hora de hablar de protección no hay que eludir hablar de las servidumbres económicas que supone a plazo inmediato y a plazo medio. Lo que sí que hay que hacer es que los Fondos comunitarios que vengan traten de compensar las prácticas más sostenibles. Por poner ejemplos, decir lo que pasa en el mundo ganadero. Se están gastando dinero en hacer concentraciones parcelarias que no tienen sentido, y esos dineros vendrían más bien en compensar algunas prácticas ganaderas agrarias que tienen que tener restricciones por la sostenibilidad. Creo que, resumiendo, no hay que obviar el decirle a la gente la verdad, que proteger cuesta a un nivel inmediato, que es una apuesta para el futuro. Y luego buscar que los Fondos europeos se orienten precisamente en compensar esas restricciones.

D. JUAN LÓPEZ ÁLVAREZ

*FEDERACIÓN NACIONAL DE COFRADÍAS
DE PESCADORES*

Al sector pesquero le preocupa muchísimo la sostenibilidad y el equilibrio entre la sostenibilidad y la rentabilidad

de la empresa pesquera. Es decir, que la empresa pesquera está para pescar y su rentabilidad depende de la cantidad de pescado que capture.

Aprovechando que ahora está la Comisión Europea presente, hay una pregunta que por supuesto nos gustaría mucho hacer y es que si las ayudas que actualmente da al sector de la pesca la Unión Europea, las grandes ayudas que son de agradecer, para la renovación de una flota que es obsoleta y anticuada, con una flota ya desarrollada y con capacidad de pesca luego se encuentra unos mares ciertamente deteriorados y en situación bastante lamentable. Se comentaba el tema de la sardina, por ejemplo. Pero es que hay más. Actualmente hay un conflicto del arrastre litoral en cuanto a unas vedas estacionales promovidas por una situación biológica a la altura del Puerto de A Coruña. Lo que se pregunta el sector pesquero es si estas medidas de vedas parciales, tanto en el tiempo como en el espacio, son una solución. Y si lo que hay que promover es un tipo de ayudas que realmente ataquen el problema. Es decir, no una veda sino un paro biológico para asegurar que no sólo un arte, por ejemplo al arrastre litoral, sino todos los artes tengan que parar.

Si los barcos, en un determinado tiempo y espacio, dejan de faenar, irán a otros sitios a implementar el esfuerzo. Esto es lógico. Entonces, lo que hay que hacer para conseguir que el mar realmente tenga capacidad de recuperarse y regenerarse es asegurar que esas embarcaciones paran efectivamente.

Y luego existe una contradicción. Si estamos apoyando paros biológicos con ayudas en el caso de Marruecos ¿porqué no hacerlo dentro del territorio de la Comunidad de Galicia?

D. RAÚL ZORITA DÍAZ

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

COMISIÓN EUROPEA

Sólo dos cosas. Se ha hablado de la agilidad a la hora de tramitar la evaluación de impacto ambiental. Mi punto de vista es el siguiente: a la hora de planificar, si no se tiene

en cuenta el medio ambiente, cuando el proyecto está ya maduro se dice: hágame usted una evaluación de impacto y firmeme rápidamente. Eso es impresentable.

Cuando ustedes, a la hora de planificar, hacen un proyecto, tengan desde el primer momento en cuenta si va a tener impacto ambiental. Es necesario empezar el procedimiento y ponerse a planificar con los de medio ambiente. Esto es un hecho que parece una tontería pero que es natural. No dejar hasta el último momento la evaluación de impacto y luego hacerla rápida porque nos retrasa el resto del proyecto.

El segundo tema es sobre la "palabreja" sostenible. Estoy completamente de acuerdo con la intervención que se ha hecho al respecto, con una salvedad. Seguramente usted ha escuchado la palabra sostenible, la ha elaborado durante tiempo y sabe lo que es. Yo, que estoy en la Comisión Europea y recibo todo tipo de proyectos, incluidos los proyectos más descabellados, desde hace un par de años todos emplean el término sostenible.

La palabra sostenible ha perdido validez porque le podría casi decir que son capaces de proponer la bomba atómica sostenible. La palabra sostenible, desgraciadamente, ha perdido credibilidad porque es un estribillo. Cuando hay que hablar de sostenibilidad creo que hay que definirlo. Porque emplear la palabra sostenible como adjetivo para acompañar no importa qué, es una barbaridad.

D. IGNACIO DE LA PEÑA ZARZUELO

AUTORIDAD PORTUARIA FERROL-SAN CIPRIÁN

MINISTERIO DE FOMENTO

Quiero hacer una pregunta a José Álvarez. De su exposición saco una serie de conclusiones y es que dentro de la Red de Autoridades Ambientales se han constituido grupos de trabajo a nivel de la Administración General del Estado, con representantes de los Ministerios de Medio Ambiente, de Economía y Hacienda, de Agricultura y Pesca, y de Trabajo. Como representante de la Autoridad Portuaria del Ferrol estamos adscritos al Ministerio de Fomento, con claras implicaciones en el sector de la pesca, al igual que las demás Autoridades Portuarias, las Capitanías Marítimas, etc. Quería saber cuál es la participación del Ministerio de Fomento en los

documentos elaborados, por cuanto que nuestra opinión puede ser válida.

D. JOSÉ ÁLVAREZ DÍAZ

*DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD
Y EVALUACIÓN AMBIENTAL*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

La Red de Autoridades Ambientales está constituida por los miembros efectivos designados por las Administraciones de Medio Ambiente, a nivel central y regional y por los Ministerios que gestionan Fondos estructurales y de cohesión. El Ministerio de Medio Ambiente realiza además la función de Secretariado y la Coordinación técnica de esta Red.

Esos son los miembros efectivos de la Red, a los que además se incorporan a todas sus reuniones plenarias y Jornadas Temáticas representantes de la Comisión Europea, tanto de la Dirección General de Medio Ambiente como de las Direcciones Generales que administran Fondos comunitarios.

En el seno de la Comisión Europea, además, hay un foro que es la Red europea de Autoridades Ambientales en donde la representación de las Redes de cada Estado miembro discuten o informan sobre los avances, los objetivos que se persiguen y las funciones que se nos encomiendan.

La coordinación técnica, dado que estamos en el marco de la Unión Europea, se realiza conjuntamente con la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea. Para cada Jornada Temática, como la que estamos celebrando hoy, invitamos a los representantes públicos y privados de cada sector específicos y, por fortuna, cada vez la incorporación de participantes es mayor para analizar, en cada uno de estos sectores, la realización práctica de la integración del medio ambiente en dicha política.

En la fase actual, otros Ministerios como el de Fomento no forman parte de la Red por no ser gestores de Fondos comunitarios. No obstante, para esta Jornada Temática se ha invitado, en su representación, a las Autoridades portuarias y marítimas por su relación con el tema monográfico de la Jornada: la Pesca. Lógicamente, porque hay sinergias claras entre el sector de la pesca y las Administraciones portuarias y marítimas.

Cuando abordemos el sector de transportes, de tanta incidencia en el medio ambiente, por supuesto que también será invitado el Ministerio de Fomento además las Consejerías responsables de Transportes en las Comunidades Autónomas. Y así con los demás sectores, como Turismo o Industria, que todavía no hemos abordado.

**D. JUAN ANTONIO CAMIÑAS
HERNÁNDEZ**

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE MÁLAGA

Me ha llamado la atención, dentro del documento sobre la integración de la política de medio ambiente en la política pesquera, una posible campaña de limpieza de fondos marinos en el Mediterráneo. Me gustaría que me explicaran un poco en qué consiste.

D. JOSÉ ÁLVAREZ DÍAZ

*DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD
Y EVALUACIÓN AMBIENTAL*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

En este documento de orientaciones para integrar el medio ambiente en el sector de la pesca, dentro de las actividades cofinanciadas con Fondos comunitarios, se proponen una serie de medidas concretas. Una de ellas es la campaña de limpieza de los fondos marinos en el Mediterráneo, básicamente centrada en la flota de arrastres.

Como sabe, en los copos suben cantidad de residuos que están en el fondo marino, tales como plásticos, vidrios, envases, etc. Se trata de una cantidad importante, pues puede significar unas 500 toneladas al año. Al no disponer de un sistema de almacenamiento a bordo y entrega posterior a la llegada a puerto, estos residuos sospechamos que vuelven otra vez al mar. Y se repite el ciclo, es decir, que los pescadores en sus redes están subiendo residuos que dificultan su labor a bordo para la separación de pescado y que vuelven al agua.

Lo que proponemos es que se ponga en marcha una campaña para que esos residuos se puedan alma-

cenar a bordo y entregar a la llegada a puerto. Entendemos que, de conformidad con los Reglamentos de los Fondos Estructurales, estas acciones pueden ser elegibles. De tal modo, que se podría suministrar a la flota pesquera del Mediterráneo contenedores para almacenar estos residuos. Y decir que hay que dar facilidades a los pescadores para que al llegar a puerto dispongan de instalaciones de recepción y dichos residuos se incorporen al sistema de recogida y tratamiento municipal como cualquier otro residuo urbano.

Creemos que eso puede ser una medida desde el punto de vista medioambiental importante para la cooperación en la protección del Mediterráneo. Quizá el Director General de Estructuras y Mercados Pesqueros pueda añadir alguna cosa.

**ILMO. SR. D. ABELARDO ALMÉCIJA
CANTÓN**

*DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS
Y MERCADOS PESQUEROS*

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Es posible que dentro de los nuevos programas de Fondos estructurales se pueda dirigir un proyecto específicamente a limpieza de fondos. También puede ser una campaña dirigida a especies que se pescan tradicionalmente pero que son depredadoras de otras especies que tienen alto valor económico. En este sentido también cabría dentro de los programas de Fondos estructurales. Fundamentalmente tendrán que ser las Comunidades Autónomas las que eleven estas propuestas.

6. *DEBATE SOBRE LA INTEGRACIÓN*
DEL MEDIO AMBIENTE
EN EL SECTOR DE LA PESCA



MODERADOR: D. JOSÉ ÁLVAREZ DÍAZ

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Preguntas sobre temas de integración del medio ambiente en el sector de la pesca.

1. ¿Cómo se está dando cumplimiento al convenio MARPOL en lo referente al equipamiento de instalaciones para recepción de residuos sólidos y oleosos en los puertos pesqueros, tanto en los de interés general como de competencia autonómica?
-

D. JULIO DE LA CUEVA ALEV

ENTE PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

El Convenio MARPOL 73/78 tiene cinco Anexos. El primero se refiere a los residuos oleosos, tanto de los lastres de los buques petroleros como las procedentes de las sentinas de todos los buques. El segundo habla de los residuos químicos. El tercero, de los embalajes y demás residuos de la carga peligrosa. El cuarto es el que se refiere a las aguas sucias. El quinto, por último, las basuras.

En una primera impresión es que el cumplimiento es elevado en todos los puertos de interés general, con instalaciones y medios de recogida de los residuos que, además, se transportan, almacenan y tratan adecuadamente. Para ello se han hecho unos agrupamientos de autoridades portuarias para conseguir la masa crítica suficiente que permita realizar el tratamiento final en condiciones adecuadas y económicamente rentables. Porque hay que decir que estas inversiones se han llevado a cabo por iniciativa privada, y las autoridades portuarias únicamente han subvencionado aquellos casos en los que por distintas razones estratégicas se ha considerado necesario.

D. IGNACIO DE LA PEÑA ZARZUELO

AUTORIDAD PORTUARIA FERROL-SAN CIPRIÁN

MINISTERIO DE FOMENTO

En el caso concreto de la Autoridad Portuaria del Ferrol-San Ciprián, el cumplimiento legislativo del convenio MARPOL es del 100%. Si bien, hemos de señalar que tenemos ciertos problemas de masa crítica. Si queremos hacer partícipes de estas tareas de recuperación de residuos y posterior tratamiento a la iniciativa privada, tal y como apunta la política europea de quien contamina paga, hemos de trasladar los costes a los usuarios. Nosotros tenemos dificultades en aplicar esta política clara. Hace unos meses decidimos consultar sobre una nueva normativa colateral: la referente a las obligaciones de las Autoridades portuarias de instalación de ciertos elementos e instalaciones fijas de tratamiento de residuos. Creo verdaderamente que es de difícil aplicación en determinados puertos. Es decir, por poner un ejemplo práctico, el puerto de Rotterdam, con los miles de toneladas que mueve, puede permitirse el "lujo" de hacer instalaciones de este estilo. Para puertos más pequeños es realmente difícil y es más difícil todavía trasladar estos costes a los usuarios por razones obviamente económicas.

En cualquier caso, el cumplimiento en estos momentos me consta que es satisfactorio y sin ningún tipo de problema.

ILMO. SR. D. FRANCISCO PAN-MONTOJO GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

XUNTA DE GALICIA

En Galicia, los puertos de interés autonómico tienen concedido, fundamentalmente para residuos oleosos, a una empresa la limpieza del espejo de agua y la recogida de aceites y de los productos de los buques.

El tema de la repercusión del coste a los usuarios es muy complicado y causa problemas. Creo que todavía hay buques que en alta mar aprovechan para limpieza, tanto de residuos como de aceites. Es algo que tendremos que eliminar.

2. En relación con la renovación y modernización de la flota pesquera ¿cómo se está dando cumplimiento al convenio MARPOL en lo referente al equipamiento de los buques con tanques de almacenamiento de residuos sólidos y oleosos? ¿y para las aguas sucias?

ILMO. SR. D. ANDRÉS HERMIDA TRASTOY

DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y MERCADOS

XUNTA DE GALICIA

Dentro de las competencias de la Consellería de Pesca y de la gestión de los Fondos estructurales para la renovación de la flota, elaboramos un informe vinculante. Pero es la Dirección General de la Marina Mercante quien dice si el barco cumple la normativa. Si es así, si el barco tiene las autorizaciones pertinentes y el primer certificado de navegabilidad, nosotros concedemos la subvención.

D^a ROSAURA DEL VAL IZQUIERDO

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

En relación con esta materia, a pesar de que es competencia de la dirección General de la Marina Mercante, desde el Ministerio de Agricultura y Pesca, y dentro de las competencias que tenemos en esta materia, querríamos introducir ciertas consideraciones en los programas desde la Secretaría General de Pesca Marítima. En ese sentido, pueden condicionarse o adecuarse las nuevas construcciones de buques para que se dé cabida a posteriores necesidades que el Convenio MARPOL establece para los buques.

Debe ser bien estudiado y considerado el tema de la eslora de los buques porque estamos reduciendo la capacidad de los mismos. Sin embargo es una de las políticas que pensamos que debe ser asumida, con la adecuación de los puertos pesqueros, para que cuando el MARPOL esté plenamente vigente seamos capaces de asumir estas responsabilidades.

3. ¿Está previsto algún plan o programa I+D en materia de diseño, desarrollo y ensayo de nuevas artes de pesca más selectivos aunque sean menos eficaces?

ILMO. SR. D. ANDRÉS HERMIDA TRASTOY

DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y MERCADOS

XUNTA DE GALICIA

Desde la Consellería de Pesca abordamos diferentes planes experimentales, sobre todo en lo que se refiere a la flota artesanal, para experimentar nuevos tipos de artes.

Así, se hizo este año un plan específico en la Mariña de Lugo para comprobar el grado de eficacia y de eficiencia de diferentes artes. Lógicamente, cuando se hace una experiencia el resultado no es el que sea más eficaz, sino comprobar como puede capturar aquellas especies a las que no va dirigido. Tenemos muy buenos resultados y nuestra intención es extender el nuevo programa operativo 2000-2006 a todo lo que son aguas de competencias de la Comunidad Autónoma.

D. ANTONIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

COMISIÓN EUROPEA

Solamente para informar que la Comisión Europea, en el marco del V Programa Marco de I+D, financia regularmente cada año proyectos de investigación y desarrollo que tiene como objetivo la mejor selectividad de las artes de pesca. Son presentados por los Estados miembros y se financian en función de su interés.

4. ¿Está prevista la cofinanciación comunitaria de equipamiento de la flota pesquera sobre todo la artesanal con sistemas de detección de pesca más avanzados que minoricen las capturas de especies no comerciales?

**ILMO. SR. D. ANDRÉS HERMIDA
TRASTOY**

*DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS
PESQUERAS Y MERCADOS*

XUNTA DE GALICIA

Estas inversiones, que se pueden considerar como modernización de la flota, estaban incluidas en el Programa Operativo vigente 94/99. Y lo estarán por supuesto en el 2000-2006. Cualquier equipamiento que mejore, tal y como marcan los propios Reglamentos comunitarios, la normativa básica estatal y nuestros propios Decretos, los sistemas de detección de pesca y la disminución de la captura de pescado inmaduro o descartable, será prioritaria. Lo es ahora y será prioritaria en ejercicios futuros.

Durante el año 2000 iniciaremos un plan específico de renovación y modernización de la flota pesquera artesanal que, entre otras cosas, va buscando este fin. Es decir, que todos aquellos barcos que estén faenando en nuestras Rías, en nuestras aguas interiores, tengan una pesca lo más selectiva posible.

Desde la Consellería de Pesca de la Xunta de Galicia somos pioneros en materia de normativa reguladora de los artes de pesca y toda la pesca en general. Por supuesto que esta normativa está para hacerse cumplir y estamos viendo la posibilidad de algún tipo de modificación para que las embarcaciones de la pesca artesanal que estén faenando sean rentables y, por supuesto, respetuosas con el medio marino.

D^a ROSAURA DEL VAL IZQUIERDO

*DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS
Y MERCADOS PESQUEROS*

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Como ha dicho Andrés Hermida los Reglamentos comunitarios en gran parte de su articulado están siempre previendo las innovaciones tecnológicas para métodos

de pesca más selectivos. Es uno de los temas que más se repite y que en más partes del Reglamento se aborda. Es una satisfacción comprobar el esfuerzo que el mayor inversor en temas pesqueros estructurales de España y de Europa está realizando en los temas de protección de inmaduros. La Administración General del Estado efectuará todas las medidas complementarias que sean necesarias en este sentido, como por ejemplo las campañas de promoción habituales o cualquier apoyo que en este sentido se demande y que consideremos oportunas.

**D. JUAN ANTONIO CAMIÑAS
HERNÁNDEZ**

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE MÁLAGA

Un breve comentario. No estoy de acuerdo en que sean los aparejos y la flota artesanal quien realmente debería recibir más financiación o financiación para equipamiento. Porque realmente quienes pueden tener mayores efectos negativos sobre las especies no comerciales no son la flota artesanal, que por definición está estructurada de tal manera las artes para ser selectivas en general.

Si lo pensamos, cualquier barco con cientos de kilómetros de palangre o con redes de enmalle a la deriva de la Unión Europea necesitarían mejores sistemas de detección que la flota artesanal. Creo que la flota artesanal requiere otros tratamientos, y quizá no sea el más específico el de equipamiento de la flota para detectar una serie de cardúmenes. Porque, en general, la flota artesanal está preparada para capturar unas especies concretas en unos periodos y áreas concretas. En cambio, la flota semi-industrial es la que quizá necesite mejores equipamientos para detectar los cardúmenes que quiere pescar.

**ILMO. SR. D. ANDRÉS HERMIDA
TRASTOY**

*DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS
PESQUERAS Y MERCADOS*

XUNTA DE GALICIA

Cuando decía que vamos a desarrollar un plan de renovación de la flota pesquera artesanal no decía que fué-

mos a dedicar más dinero que en otra flota. Queremos renovar. Sabemos que la flota pesquera artesanal, sobre todo de pequeña envergadura, de entre 2,5 y 5 TRB, se dedican a unas especies muy determinadas y, por supuesto, no necesitan aparatos de detección. Pero cuando hablamos de flota pesquera artesanal incluimos barcos de hasta 16 metros de eslora que si necesitarían algún tipo de aparataje.

5. Los artes y aparejos fabricados con materiales plásticos, redes de malla y de fondo y nasas, cuando se pierden en la mar siguen pescando porque son prácticamente indestructibles. ¿Es posible obtener ayudas para aquellos pescadores artesanales que retornen al uso de redes y nasas perecederos construidos con fibras naturales y maderas?

D. ANTONIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

COMISIÓN EUROPEA

Es una pregunta difícil de responder porque ¿qué pescador se va a decantar por utilizar estas fibras naturales y maderas si finalmente no pesca? Podemos favorecer todos los proyectos de interés colectivo, pero no hay que olvidar que un pescador, un armador, aunque sea pequeño es una empresa y como tal tiene que pescar y ganar dinero. Si estas nuevas fibras le permiten una actuación eficiente sobre el recurso, de forma que le sea remunerativo, las utilizará. Si no, será muy difícil imponerlas.

Otra cosa es que se arbitren los medios necesarios para que estas redes no se pierdan. O en caso de que se pierdan se recuperen. Porque además estas fibras, hechas con materiales plásticos, son muy difíciles de destruir no sólo en el mar si no también en tierra. Si las intentamos quemar desprenden dioxinas. Por lo tanto, hay que tomar medidas muy particulares para recoger estas redes por las Administraciones de forma que sean destruidas de manera controlada.

Eso es más eficiente que tratar de imponer este tipo de fibras. No nos olvidemos que las fibras naturales y la madera se acaban degradando en el mar con mucha rapidez y el costo es mucho mayor.

6. La flota de bajura del Cantábrico durante la Costera del Bonito debe mantener sus viveros de cebo vivo funcionando las 24 horas del día mediante motores auxiliares diesel. Esto produce consumo de recursos finitos, contaminación atmosférica y acústica, ¿sería legible una medida que propusiera la instalación de motores no contaminantes para accionar las bombas de los viveros?

ILMO. SR. D. ANDRÉS HERMIDA TRASTOY

DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y MERCADOS

XUNTA DE GALICIA

Independientemente de que nuestra flota no pesca con la modalidad de cebo vivo contestaría con un sí rotundo. Cualquier modernización de una embarcación y para un cambio con beneficio medioambiental sería una medida subvencionable.

D. ANTONIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

COMISIÓN EUROPEA

Toda actividad humana consume recursos naturales. No debemos olvidar que el desierto del Sahara crece hacia el sur a una velocidad tremenda cada año simplemente por la presencia de seres humanos en la zona. Esos seres humanos se alimentan cada día y la alimentación se le da a través de las organizaciones no gubernamentales que viene de los países desarrollados. Pero la tienen que procesar, calentar, cocinar. Cogen ramas y esto está produciendo un avance del desierto a una velocidad enorme. No podemos pensar que estas personas son consumidoras de recursos naturales de esta manera, pero la realidad es que ellos consumen.

Una persona consume en sí misma, y cualquier actividad también. El aprovechamiento está muy bien pero todo tiene unos límites.

D. GABRIEL MAGANTO FERNÁNDEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENERGÍA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Al hilo de esta pregunta parece que se está planteando una disyuntiva entre un motor que es contaminante y unos recursos finitos. Creo que simplemente podemos estar trasladando a otro sitio el problema de la contaminación. Pero entiendo que puede haber unos motores más eficientes. El motor que no contamina sería maravilloso, y más para nosotros en el mundo de la energía. Respecto a la idea de los recursos finitos que tenemos que gastar, y recordando que estamos hablando de un desarrollo sostenible, permitidme un paréntesis.

Se trata de la relación de la Jornada de hoy con otras Jornadas y me surge al ver esta pregunta que ya me surgía hace unos meses con motivo de la Jornada sobre Energía y Medio Ambiente. En aquella ocasión había una interrelación entre, por ejemplo, biomasa y agricultura. La agricultura se estaba relacionando con el mundo de las energías renovables.

En la Red de Autoridades Ambientales está habiendo una serie de Jornadas sectoriales y he ido viendo cómo hay connotaciones y uniones de unos sectores con otros que me parecen interesantes.

7. La flota rastrera artesanal, sobre todo la que faena en el Mediterráneo, trae en sus copos residuos de todo tipo, envases, plásticos, trozos de red, basura en general que normalmente es devuelta a la mar por los pescadores, ¿se ha pensando en sistemas de almacenamiento a bordo de estos residuos, sistemas de recogida en tierra y convenios para su traslado posterior a centros de tratamiento?

D. ANTONIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

COMISIÓN EUROPEA

Desgraciadamente, lo que estamos haciendo en la Comisión Europea ahora mismo no favorece este tipo de actuaciones. La flota se mide en toneladas brutas. Y toneladas brutas es todo espacio cerrado en un barco. Esta tonelada bruta es muy cara. Dedicar espacio en un bar-

co a almacenamiento de un residuo tendríamos que imponerlo a la fuerza. Vamos a ser realistas. Hay que arbitrar medidas de otro tipo, sea por parte de la Comisión o por parte de las Administraciones oportunas, para animar este tipo de actuaciones. Hoy por hoy no creo que ningún armador, voluntariamente, dedique un espacio tan precioso dentro de su barco a este tipo de actuaciones.

Estamos ante el problema tremendo de la renovación de la flota y cada vez somos más exigentes en el tratamiento del producto a bordo, del pescado. Tratamos de mejorar la calidad, las condiciones de trabajo a bordo, la habitabilidad de los barcos, etc. Todo esto se mide con el mismo baremo. Primero de todo, un armador es una empresa que busca beneficio. Ahora vamos a ver cómo se puede conjugar todo. Ir limpiando la mar y recogiendo los residuos entra dentro de las últimas prioridades de un armador, seamos realistas.

D^a ROSAURA DEL VAL IZQUIERDO

*DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS
Y MERCADOS PESQUEROS*

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

A pesar de la realidad que acaba de exponernos Antonio Gutiérrez, en la que estamos absolutamente de acuerdo, y que es un condicionante muy importante para el desarrollo y modernización de la flota, es verdad que se han llevado a cabo proyectos de este tipo en algunas comunidades pesqueras del Mediterráneo. Proyectos que han sido financiados con el IFOP, y en el que se han implicado tanto la propia Dirección General de Pesca de esa Comunidad Autónoma como los Ayuntamientos para recogida de residuos, así como la Federación de Cofradías de Pescadores concreta de esa región.

Sabemos que se está tratando de instrumentar este tipo de actuaciones en alguna otra Comunidad Autónoma de cara a la nueva programación. Que si bien son complementarias, requieren de un estudio muy exhaustivo de cómo se llevan a cabo, para que el pescador se vea incentivado y que se cumplan los objetivos de recogida de residuos sin comprometer su actividad y la rentabilidad pesquera. Es difícil, pero hay intentos de que este tipo de actuaciones se lleven a cabo en los programas.

D. JUAN ANTONIO CAMIÑAS HERNÁNDEZ

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE MÁLAGA

Me da la impresión de que esta es una pregunta muy medioambientalista de alguien que conoce relativamente poco del mar.

Es como el que dice se pueden recoger los residuos de un bosque. Pues sí. Pero un pescador va al mar a coger peces, no a coger residuos. Además no estoy de acuerdo en que se financie el que se vaya a recoger residuos, porque entonces hay que crear una nueva flota para recoger residuos. Por otra parte hay que tratar de ser efectivos y hacer cumplir el que no haya vertidos. Porque el problema no está en recoger residuos, es en que no haya residuos. Entonces sería el cómo se controla los vertidos desde las ciudades al mar, cómo se controlan los vertidos desde los ríos al mar y cómo se controlan los vertidos desde los propios barcos al mar. Creo que es hacia donde hay que ir. Porque mandar un grupo de barcos a recoger residuos al mar y venir a la costa a hacerse unas fotos es desde el punto de vista de los ambientalistas muy emotivo, pero no tiene efectividad. Porque un barco recorre una línea en el Océano, recogiendo lo que pillá pero eso no reduce la contaminación que hay de materia sólida en el mar.

Creo que hay que incidir en la cuestión de la prevención y tratar de que no haya vertidos. Porque cuando en los veranos veo en las playas de las costas del Mediterráneo un barquito pequeño muy cerca de costa con una red cogiendo residuos sólidos y que se trata de vender a la sociedad como que es el sistema de control de vertidos me parece que es un poco ridículo engañar a la sociedad. No es efectivo financiar unos barcos o a unos pescadores para que traigan residuos, cuando se trabaja es ir a traer peces.

Y, por otra parte, aunque en esto la Secretaría General de Pesca Marítima no va a estar de acuerdo conmigo, no creo que se deba financiar la recogida de residuos por parte de este programa porque creo que no está para esto. Por otra parte hay una cosa que es importante que también se discuta, y es que cuando se financian embarcaciones para limpieza de fondos realmente lo que se está financiando es una explotación de recursos a partir de un procedimiento que los pescadores llaman limpieza de fondos. Sin embargo se está financiando una explotación de nuevos recursos o de los mismos recursos en

zonas más profundas. A mi no me gusta engañarme. Realmente si se quiere eliminar algunas especies porque no son rentables para una flota pesquera habrá que darle ese nombre: "eliminación de especies no rentables para la flota pesquera", y no decir que son limpieza de fondos. Porque si a nosotros aquí nos pueden llevar a equívocos, porque no sabemos si van a limpiar basuras o peces, pues me imagino que a la sociedad le debe de resultar bastante difícil de comprender.

MODERADOR

Quisiera matizar la pregunta. Interpreto que no se refiere a mandar barcos a que recojan residuos. Son barcos que están faenando, especialmente en el Mediterráneo, y que en su faena habitual, al arrastrar y meter las redes a bordo lo que aportan además de pescado son residuos que recuperan del fondo. Esos residuos son devueltos a la mar por los pescadores porque no tienen, posiblemente, otra alternativa.

No se trata de que sean pescadores que van a limpiar de residuos los fondos marinos. Sino que, en la actividad pesquera habitual, en sus redes arrastran o incorporan también residuos. Así es como entiendo que está redactada la pregunta. Al final, lo que se plantea es si en este caso se ha pensado en sistemas de almacenamiento a bordo de estos residuos, sistemas de recogida en tierra y convenios para su traslado posterior a centros de tratamiento. Es una cuestión distinta a barcos específicos destinados a limpiar los fondos.

ILMO. SR. D. ANDRÉS HERMIDA TRASTOY

*DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS
PESQUERAS Y MERCADOS*

XUNTA DE GALICIA

Un pequeño comentario nada más. En Galicia estamos haciendo algo que planteaba el anterior interlocutor. Es decir, nosotros, mediante fondos del IFOP, estamos dando cursos de formación a nuestra flota costera artesanal, que no es arrastrera y que trabaja en nuestras Rías, para tratar de evitar que ellos tiren los residuos al mar. Tratar de concienciarlos de que todo lo que llevan al mar, sea la botella de vino, la lata de cerveza, lo que sea, lo traigan a tierra. Y estamos comprobando que esa es una labor muy

difícil. Es muy habitual, aún incluso cuando va a bordo algún representante de la Administración, que todo se tira al mar. Quizá el primer paso sería una labor de prevención para que estos pescadores no tirasen nada al mar.

D. JULIO DE LA CUEVA ALEV

ENTE PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

Me gustaría añadir un dato por si sirve de algo. En comparación con el tráfico mercante, y sin entrar en esta última dialéctica, me da la sensación de que es algo muy positivo porque sirve para concienciar a todos los que trabajan en la pesca e irse autoconvenciendo de que hay que ir recogiendo los residuos. Probablemente sea buena la medida de tener prevista una capacidad de almacenamiento a bordo para esto. El dato que quisiera añadir es, un poco como reacción a la intervención de la Comisión Europea viendo si esto es positivo porque sea una medida muy concienciadora de respeto con el medio ambiente.

De momento habría que cambiar la medida y hablar de unos TRB netos. De hecho esto se hace en el tráfico mercante ante la aparición de buques con tanques de lastre segregado. Los buques, para navegar en lastre, tienen que cargarse con agua. Cuando el buque no tenía un espacio separado este agua era vertida y, por lo tanto, producía una contaminación. Como las autoridades portuarias han basado sus tarifas sobre el TRB bruto, a partir de la aparición de estos buques más respetuosos con el medio ambiente se ha descontado esta capacidad (que no era capacidad de transporte) para no penalizar esta actitud más positiva y más respetuosa con el medio ambiente. Quizá sería conveniente, si es que esta medida sigue adelante, que las estadísticas y todo el tema de cuotas se fijase descontando estas capacidades adicionales.

D. ANTONIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

COMISIÓN EUROPEA

Nos quedan por citar las medidas coercitivas, que existen y se aplican en muchos países más concienciados que

nosotros con el medio ambiente. Me estoy refiriendo a los países nórdicos. Un barco que llega a puerto se presenta a la Capitanía y si tiene cinco tripulantes genera equis kilos de basura que tiene que depositar en un sitio controlado, tanto de aguas sucias como de residuos. Habitualmente no se tira nada al mar porque saben que cuando lleguen a puerto los van a controlar. Estamos muy lejos de eso y queda mucha labor que hacer. Es una de las cosas previstas en la nueva programación, el equipamiento de puertos, para atajar este asunto.

Pero hay que pensárselo, si queremos ir por ese camino, pues hay que tomar una serie de medidas coercitivas que afecten no sólo a la flota de pesca, sino también a la flota de recreo, mercante, etc.

D. ANTONIO MARÍA GRAU JOFRE

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES

Nosotros íbamos a subvencionar la recogida de basuras en los términos que pone la pregunta exactamente. Lo que no tenemos muy claro es si se va a hacer con Fondos europeos o si al final lo va a pagar un banco que ya se ha apuntado a la medida. Hicimos un sondeo entre las Cofradías de pescadores y ellos en principio eran partidarios de hacerlo. Esto nos ha animado bastante y, en segundo lugar, es que una cuestión medioambiental tiene mucho de formación y de ejemplo. Es decir, para los pescadores volver a tirar todo lo que sacan cada día es terrible a efectos de concienciación para ellos mismos. Hay que tener en cuenta que todo lo que tiran y si lo recogeran no volvería a estar allí. Entonces ya no lo volvería a tirar y dejaría de estar allí. Sin embargo, la realidad es que cada vez hay más residuos en el fondo del mar.

D^a ROSAURA DEL VAL IZQUIERDO

*DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS
Y MERCADOS PESQUEROS*

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Este es el clásico tema pequeño pero importante. Comparado con otros temas, desde mi punto de vista mucho más globales y con mucha más repercusión,

puede parecer pequeño. Es evidente que el recoger los residuos que encuentran en la red de los pescadores va a concienciar al pescador y tiene que ir complementado, como proponía el Ministerio de Medio Ambiente en su documento, con una labor de concienciación y formación tal y como se está haciendo en Galicia.

Es un tema pequeño pero, a veces, conjuntamente se debe trabajar en grandes esquemas globales y grandes trabajos de integración entre distintas políticas y entre distintas autoridades. Trabajar en temas de gran calado y con estos pequeños temas lo que hacen es concienciar al pescador, al sector y a la opinión pública. No creo que deba descartarse y además es un tema que causa problemas. Nosotros también tenemos nuestras dudas, a pesar de que se ha hecho y Baleares está interesada, y somos conscientes porque tenemos la documentación en la Secretaría de Pesca de que hay interés en hacerlo. Sin embargo es problemático cómo se va a subvencionar esto de cara a los pescadores. Pero ¿porqué rechazar una cosa que se puede hacer y que es buena aunque sea pequeña? Esa es la idea que nos mueve.

MODERADOR

Agradezco la información complementaria. Efectivamente, no hay que hacer una lectura aislada de esta pregunta sino en un contexto general. No debemos olvidar que la política comunitaria de medio ambiente, de los tres principios que establece el primero de ellos es el de prevención y cautela. Y en la medida que esto tiene que ir acompañado de campañas de concienciación junto a la necesidad también de incorporar la formación ambiental dentro del sector pesquero, no creo que sea bueno desvirtuar el sentido de la pregunta. No se trata de que el sector pesquero vaya a recoger residuos, sino que se trata de romper ese ciclo: recoger residuos, volver a tirarlos al mar y volverlos a meter a bordo.

La respuesta está en el caso que nos ha comentado el representante de pesca de la Comunidad Autónoma de Baleares. Y está también en que, ante esta propuesta, la Secretaría General de Pesca Marítima nos ha contestado que por parte de los responsables autonómicos de pesca de todas las comunidades autónomas, en principio, no se ha hecho ninguna objeción a esa propuesta de medida a incorporar en la nueva programación.

8. ¿Podría motivarse a los pescadores que traen a tierra los residuos generados a bordo y los recogidos en la mar mediante subvenciones, primas o similares?

ILMO. SR. D. FRANCISCO PAN-MONTOJO GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD
Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

XUNTA DE GALICIA

Yo distinguiría entre los residuos generados y los residuos recogidos. Primero, yo declaro mi poca fe en la medida de financiar el que traigan los residuos. Porque se puede hacer un cálculo rápido por tonelada utilizada o por volumen utilizado de buque en residuo y en pesca y verán cuánto habría que subvencionar para que esto se pudiese llevar a cabo.

En segundo lugar, es que se están produciendo residuos por una actividad lucrativa, y si se está financiando esto se va contra el principio de quien contamina paga y estamos rompiendo un esquema de coherencia dentro de la política de la Unión Europea. Yo no lo veo claro. Creo que aquí sí que es necesaria una campaña de educación. Estoy muy de acuerdo con lo que se ha dicho de que el problema es verter. Hay que evitar los vertidos desde tierra, hay que evitar los vertidos desde el mar y hay que educar a la gente. Luego está la dificultad de vigilar. Estoy de acuerdo también con lo de las tarifas. El baremo sería un sistema basado en la tripulación de barco y ver lo que produce. Primero poner un ejemplo en tierra, que es muchísimo más fácil de controlar. En Galicia, en el año 1996 se recogían para tratar como residuos industriales peligrosos en el centro de SOGARISA, 30.000 toneladas al año. Tras poner la inspección en marcha estamos en 75.000 Tm. Es decir, han sido las medidas coercitivas, acompañadas de incentivos educativos, lo que ha llevado a la gente a colaborar. Pero en el mar es muchísimo más difícil de controlar y veo la actuación prácticamente inútil, salvo que acudamos a baremos y a educación. A base de educación se consiguen muchas cosas.

D. RAÚL ZORITA DÍAZ

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

COMISIÓN EUROPEA

En primer lugar, estoy completamente de acuerdo con el Director General de Calidad Ambiental de la Xunta de Galicia respecto al tema de residuos.

Por otra parte pienso que es un tema ya tratado. Se ha dicho que en los países nórdicos los residuos generados simplemente se han de entregar y si no hay una sanción. Es un tema de costumbre. El problema tiene ya su solución. Lo que pasa es que no se aplican las soluciones existentes.

D. ANTONIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

COMISIÓN EUROPEA

Únicamente para apuntar que en los nuevos Reglamentos de aplicación del IFOP animamos y priorizamos todos aquellos proyectos colectivos del sector pesquero con un objetivo primario, que es estructurar el sector. La gente trabaja en común para mejorar la gestión y preservar el recurso y el medio ambiente.

Este otro tipo de proyectos, limitados en el tiempo, serían interesantes y útiles y podrían ser objeto de financiación, como es ayudar a la gente a concienciarse, a recoger la basura a y traerla a tierra. Pero, evidentemente, no es un proyecto que pueda mantenerse en el tiempo. Ha de tener una duración limitada y un objetivo determinado.

Entonces se podrían hacer cosas y se podrían financiar. Es un capítulo bastante elástico y amplio que hay que trabajar y presentar bien. Ahora bien, no se puede entender que se va a financiar indefinidamente la traída de basuras.

9. La Comunicación de la Comisión Europea sobre pesca sostenible publicada el pasado mes de septiembre, recomienda la reducción del 40% de las tasas de explotación de los principales stocks pesqueros de la Comunidad, ¿cuáles son las acciones previstas para hacer frente a esta eventual reducción?

D. ANTONIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

COMISIÓN EUROPEA

Es una propuesta de la Comisión Europea sobre la base de los informes científicos. Pero hay que matizar que el

Consejo de Ministros, con su mayor sabiduría y conocimiento, limita considerablemente estas reducciones.

En el caso de que haya que abordar una reducción de ese tipo tenemos distintos mecanismos estructurales para hacer frente a los mismos. Desde una reestructuración de la flota, que es la forma más traumática, mediante un desguace de unidades, hasta unas paradas temporales que nos dan el tiempo suficiente para recuperar el recurso. De hecho se aplica regularmente y en muchos casos, pero siempre con un seguimiento científico y con una razón muy motivada. De todas formas, esperemos a ver porque quizá la cosa no sea para tanto.

Nuestro problema es que la Comisión no es capaz de controlar los desembarcos en tierra de pescado. Nosotros fijamos, por ejemplo, un total máximo de capturas de 8.000 toneladas y nos consta que por lo menos se están pescando 12.000. Eso es una realidad, lo sabemos todos, y es un problema de los países del sur, del norte y de todas partes. Poco a poco estamos mejorando nuestros sistemas de control y estamos tratando de hacer un cuadro jurídico adecuado. La realidad es que muchas veces incluso el mercado limita la captura sin tener que llegar a unas medidas como esas.

En otras ocasiones la flota entera tiene que pararse o dirigirse hacia otro recurso. De todas formas creo que tenemos los mecanismos para hacer frente a esta eventualidad.

D. JUAN LÓPEZ ÁLVAREZ

*FEDERACIÓN NACIONAL DE COFRADÍAS
DE PESCADORES*

Lógicamente esta cuestión causa una gran preocupación en el sector. Sobre todo la pregunta que se hace aquí, acerca de cuáles son las acciones previstas para hacer frente a esta eventual reducción.

Aquí se han apuntado tres. Primero la reestructuración de la flota, aunque en Galicia, por ejemplo, no cabe más reestructuración porque se ha reestructurado bastante. Segundo, el tema de desguace. Se ha desguazado ya mucha flota. Tercero, las paradas temporales. Las que conocemos actualmente, o la que se ha propuesto últimamente consistente en una parada estacional similar a una veda. Aquí habría que hacer la pregunta de qué tipo de parada, veda o paro biológico. Porque las acciones

previstas serían más bien qué se hace con todo el personal embarcado. ¿Preparamos al personal para que dentro de unos años se pueda dedicar a otra profesión? Ésta es la polémica que ya se ha iniciado dentro del propio sector, que se está planteando a diario en las Asociaciones profesionales.

En las ponencias de la Asamblea que se celebra cada cuatro años en la Federación Nacional de Cofradías se va a proponer la discusión precisamente de este tema. Efectivamente, se tendrá que preparar a la gente para otro tipo de actividad que no sea la pesquera. Si se pudiese concretar un poco más, si es que hay previsiones, en qué van a consistir estas paradas temporales, posiblemente el sector, en el futuro, podría iniciar una discusión interna.

Ahora estamos a la espera de ver qué decide el próximo Consejo de Ministros del día 17 de diciembre. Siempre que se acercan estas fechas navideñas tenemos esa espada encima que es la decisión de los TAC y cuotas para el año que viene. Nosotros siempre defendimos y defenderemos que los TAC y cuotas deberían establecerse a más de un año. Es algo que parece que tiene poca recepción en la Comisión Europea.

10. La extensión de la Red Natura 2000 al medio marino, con su catálogo de lugares de interés comunitario, de espacios protegidos, de inventario de hábitat submarinos y especies está ya en marcha, ¿cómo va a abordarse este tema en España?

ILMO. SR. D. JESÚS SERRADA HIERRO

*SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN
DE LA BIODIVERSIDAD*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Efectivamente, éste es un tema que menciona la Comunicación que se ha presentado esta mañana. Esta Directiva comunitaria, con ser quizá una de las herramientas más importantes para la conservación de la naturaleza, no es la única. Hay otra serie de Convenios internacionales que han empezado por temas de contaminación y que van teniendo pequeños apéndices, anexos o protocolos relativos a la conservación, a la protección de hábitats naturales y de especies del medio marino.

A nadie escapa las dificultades que esto implica. Los Convenios que he mencionado pueden ser el OSPAR, que va funcionando a gran velocidad, y el convenio de Barcelona. Hace dos años España ratificó un acuerdo sobre pequeños cetáceos, y la conservación del Mediterráneo. Y hay otros Convenios que también tienen cierta relación con el medio marino, como es el Convenio RAMSAR relativo a la conservación de humedales. Hay determinados humedales costeros que tienen que tener un tratamiento de conservación en su vertiente marina. Quiero decir que el tema es, como no podía ser menos, diverso.

Desde el Ministerio de Medio Ambiente estamos intentando que todos estos instrumentos se coordinen. En lo que respecta a la actuación del Estado en su conjunto, de alguna manera, queremos conseguir objetivos en diferentes instrumentos con actuaciones coordinadas. Y si tenemos que acabar designando en el Mediterráneo determinadas zonas de protección, y la vez que tenemos que designar estos Lugares de Interés Comunitario (LIC), ver toda nuestra globalidad y ver en qué manera, con los mismos lugares, cumplimos uno y otro objetivo. Todo ello haciendo este tipo de análisis con las Comunidades Autónomas, que me gustaría que nos diera su visión del tema.

La pregunta dice que cómo va a abordarse este tema en España. La respuesta es que como se está abordando ya, efectivamente, tal y como está marcado en un Real Decreto que transpone la Directiva de Hábitat y que marca un procedimiento para llegar a la designación de estos lugares. Otra cosa será después la gestión de estos lugares, su seguimiento y la financiación de muchas de las actividades que hay que potenciar, como medidas de conservación activas en estos lugares.

El Real Decreto establece un mecanismo por el cual las Comunidades Autónomas, que son las que tienen competencia exclusiva en materia de conservación de la naturaleza, realizan sus propuestas. Estas propuestas se analizan, se sintetizan y se ven en su conjunto en el Ministerio de Medio Ambiente, de acuerdo con unos criterios que están recogidos en unos Anexos de la propia Directiva.

Hay una referencia en la pregunta a diferentes inventarios. Desde el Ministerio se promueve el conocimiento de donde están estos hábitats naturales y estas especies, principalmente los cetáceos que son los que más importancia le da la Directiva. Una vez que se hace esta tarea en conjunto, estas listas de lugares se mandan a Bruselas.

Después hay una serie de reuniones conjuntas con todos los miembros afectados por estas listas, porque se trabaja por diferentes regiones biogeográficas. Simplificando, quería decir que al nivel de contactar con los diferentes sectores y de elaborar estas listas, lo están haciendo, y muy bien, las Comunidades Autónomas y las diferentes Consejerías de Medio Ambiente. Incluso en el sector de la pesca, obviamente.

En relación a cómo está el tema de las listas a día de hoy, conviene hacer un breve comentario. Saben ustedes que a España le afectan cuatro de las seis regiones biogeográficas que recoge la Directiva. Hay una de ellas, la alpina, que a los efectos que estamos aquí hoy no cuenta mucho. Hay otras tres, que son la macaronésica que afecta a Canarias, y la mediterránea y la atlántica, que afecta a las dos fachadas marinas.

En relación con la lista macaronésica, está cerrada por lo que es la parte española. Recientemente, el Gobierno Canario ha remitido para su tramitación a Bruselas una lista de lugares que incluye, efectivamente, sitios marinos, marítimo-terrestres, zonas marinas designadas para la conservación de los cetáceos que recoge la Directiva en sus Anexos, tortugas, algún invertebrado, e incluso la foca monje que tiene una presencia muy residual y muy esporádica en las islas.

La dos listas que faltan, mediterránea y atlántica, están en plena elaboración. Ha habido sendas reuniones, en los meses de septiembre y noviembre, con los demás Estados miembros y la Comisión Europea, encontrándonos ahora a la espera de la reacción oficial de la Comisión respecto a los lugares españoles. Sabemos que en el tema marino la lista actual está un tanto coja y que habrá que buscar, representar o cubrir, digamos, la conservación de especies y hábitats a través de la designación de los lugares que sean más oportunos.

Lo que sí quiero decir es que esta labor recae fundamentalmente en las Comunidades Autónomas. En el caso de Canarias se han hecho dos procesos de formación pública sobre los lugares de esta lista. Finalmente, la lista definitiva se manda al Ministerio para su tramitación ante el Ministerio de Asuntos Exteriores y posterior traslado a la Comisión Europea. Cualquier tipo de problema queda resuelto o debe quedar resuelto en casa. Todo se discute y todo se debate, contactando con el sector turístico, con el de transportes, etc. En la confección de esta lista, porque hay lugares marinos, también deben ser consultadas las autoridades pesqueras y el sector.

D. MANUEL TORRES HERRERA

*CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEDIO AMBIENTE*

GOBIERNO DE CANARIAS

Efectivamente, nosotros teníamos elaborado el documento de los Lugares de Interés Comunitario, y quedó pendiente de unas reuniones que hubo a última hora, fundamentalmente con los representantes de los empresarios en la provincia de Las Palmas que son los que más problemas tenían para aceptar el documento.

Primero tuvimos presión por parte de los grupos ecologistas en el sentido de que les parecía pobre la lista de LIC. Se hizo un esfuerzo, se incrementó la lista de lugares y, posteriormente, cuando parecía que el documento iba a salir, se nos han echado encima determinados sectores, como los empresarios de la provincia de Las Palmas, que son los que, de alguna manera no lo veían claro, sobre todo en las zonas costeras, en qué podía afectar. La duda sigue siendo la misma, es decir, el documento se acaba de aprobar recientemente en el Consejo de Gobierno de Canarias y se ha mandado a Madrid para que lo remitan a Bruselas. Pero la pregunta que sigue en el ambiente es en qué nos va a afectar a las distintas comunidades la aprobación de estos LIC. Canarias tiene una red de espacios naturales protegidos del 43% de su territorio. Hemos elaborado la lista y nos afecta a nosotros, aparte de a los cuatro Parques Nacionales con que contamos, pero desconocemos en qué nos va a afectar en el futuro y qué limitaciones vamos a tener. Yo creo que ésa es la gran pregunta, es decir, en qué nos va a beneficiar o en qué nos va a perjudicar en cuanto a los próximos Fondos que vengan de Europa el haber declarado estos LIC.

Percibía el miedo de determinados sectores a no dar ese paso. Decían que porqué Canarias tenía que presentar la Ley. Ya la presentaremos nosotros los últimos. No tenemos que ser los primeros. En qué nos va a beneficiar o en qué nos va a perjudicar, sería la pregunta. En qué nos podría perjudicar el no tener estos deberes aprobados. Creo que es un poco lo que transcurre en los distintos sectores que son los que fundamentalmente han puesto pegas en la elaboración de los LIC. Afortunadamente ya se aprobó y está en Bruselas.

D. ANTONIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

COMISIÓN EUROPEA

Solamente para apuntar, ya que estamos en el sector pesquero, que muchas especies protegidas son un problema de primer orden para el sector pesquero. Las focas suponen un problema enorme en Canadá y en Noruega. Ahora se están arbitrando medidas para erradicarlas. Sin embargo, continúan siendo especie protegida. Las tortugas presentan problemas tremendos porque al ser protegidas se han reproducido en una proporción quizá exagerada y en algunas zonas, como en el mar Egeo, suponen un problema real para los pescadores. Los delfines y los cormoranes, ¿ustedes saben la cantidad de pescado que se come un cormorán? ¿y saben que se colocan o se sitúan estratégicamente, siempre que pueden, cerca de las instalaciones de acuicultura. La gente los está espantando a tiros y eso no puede ser. Si hay una población de cormoranes excesiva hay que quitar la protección a esta especie. Yo, que estoy ligado a la mar, veo cormoranes desde hace unos años por todas partes. En el Mediterráneo sobre todo.

Al dar protección a una especie pediría que tomaran en consideración mayores reflejos para no entrar en conflicto con la sociedad o con los otros operadores. Cuando realmente se constata que no hay un riesgo para esta especie. Podría seguir mencionándoles las ballenas y señalando que también hay exceso de ballenas en algunas zonas del mundo, etc.

ILMO. SR. D. JESÚS SERRADA HIERRO

*SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN
DE LA BIODIVERSIDAD*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Sólo comentar, por ejemplo, el tema del cormorán. Ha sido un tema muy curioso porque era una de las especies que están en el Anexo I de la Directiva de Aves. Para la conservación de una especie se exige al Estado miembro medidas de conservación del hábitat. ¿Qué ha ocurrido?, que por causas poco conocidas hay un desequilibrio. Y este desequilibrio, normalmente, no lo causan las propias especies. En el caso del cormorán ha aumentado sus poblaciones y ha creado muchísimos problemas incluso en temas de piscifactorías y de agricultura. Lo que ha ocurrido es que los países que están afectados por

esto se han movido en los términos en que hay que moverse, están los comités adecuados, etc., y el cormorán finalmente ha salido del Anexo I. Porque en el año 1979, cuando se incluyó en nuestra Directiva, el cormorán estaba en una situación y ahora está en otra. Entonces, adaptamos las herramientas de conservación a la situación de las especies.

No sé si hay muchas o pocas ballenas. A mí me gustaría que hubiera todas las que quepan. Yo no sé hasta qué punto es verdad que hay problemas. La extinción de la foca monje en muchos países del Mediterráneo, concretamente en España, está ligado a que es el lobo marino. Y es una especie para la que es más fácil ir a comer a una red llena de peces y luego se queda atrapada. Con los delfines sucede igual. Pero que yo creo que estamos aquí para hablar de estas cosas y en la Comunicación que esta mañana se presentaba se hablaba de que hay objetivos de conservación y hay objetivos de pesca. Se trata de ver que en algunos casos coincide y en otros no, buscando soluciones.

MODERADOR

Quisiera añadir en el comentario sobre los desequilibrios, que en España tenemos un caso muy paradigmático, en los últimos años, como el de las gaviotas, que siendo un ave marina ha creado su hábitat en Madrid, por ejemplo.

D^a GEORGINA ÁLVAREZ JIMÉNEZ

*DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN
DE LA NATURALEZA*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

No quiero dejar pasar la oportunidad de recordar que ésta es una Jornada de integración del medio ambiente en el sector pesquero y que son objetivos de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza la protección de especies y de hábitats. Creo también que la Dirección General no está dentro de la estructura administrativa del Estado por su simpatía, sino sencillamente porque hay unas necesidades, tanto a nivel social como científico, político y de conservación de la naturaleza que así lo reclaman.

D. MANUEL TORRES HERRERA

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO DE CANARIAS

Se ha hecho un comentario sobre la ballena. Canarias, después de Estados Unidos, es el segundo país del mundo en observaciones de especies. Tiene una colonia importante de calderones en el sur de las islas y se están moviendo al año más de 1000 millones de pesetas. Para mucha gente, las ballenas son su medio de vida todo el año, de enero a diciembre. Además hace buen tiempo todo el año en esa zona y somos el segundo país del mundo en observación de este tipo de animales. Perder esto sería un auténtico problema para esta gente.

**ILMO. SR. D. ANDRÉS HERMIDA
TRASTOY**

DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS
PESQUERAS Y MERCADOS

XUNTA DE GALICIA

Estamos hablando de la integración del medio ambiente en la pesca, y la integración creo que es una operación recíproca: la integración de la pesca en el medio ambiente y el medio ambiente en la pesca.

Solamente contaré, como anécdota, que un informe al que tuvimos acceso este año en una reunión en marzo en Canadá, establecía que la población de focas en el norte de Terranova era de 2 millones de unidades y comían una media de 4 kilos de bacalao/día. Esto supone al día 8.000 toneladas de bacalao, que es, si me apuran, casi la cuota total de fletan que pesca la flota comunitaria.

Con esto quiero decir que debemos ser respetuosos con el medio ambiente, pero también con el pescador. Tenemos que buscar el equilibrio. La cuestión está en que debemos defender el medio ambiente, pero cuando llega un momento en que esta defensa se convierte ya en algo obsesivo y no necesario debemos de pensar también en defender a la gente que está viviendo de la pesca.

D. ANTONIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

COMISIÓN EUROPEA

A nosotros nos preocupan, por ejemplo, otras especies, como por ejemplo los tiburones. Ahora mismo, los tiburones están en un proceso de explotación excesivo y con un problema muy particular, y es que el tiburón tiene una reproducción muy escasa y una tasa de crecimiento pequeña por año. Por otro lado, tenemos un exceso de población de delfines. Es decir, hay una serie de equilibrios que hay que mantener y quizá hay que tener más reflejos a la hora de actuar sobre una cosa y sobre la otra y no dejar especies indefinidamente cuando realmente no supone un problema, por más o menos simpatía que se tenga. Si se está actuando sobre un medio hay que preservar esos equilibrios.

ILMO. SR. D. JESÚS SERRADA HIERRO

SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN
DE LA BIODIVERSIDAD

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Evidentemente, las focas de Canadá no son la foca monje. Puede haber del orden de 8 o 10 especies de focas diferentes.

Estos temas deben plantearse en el nivel del conflicto, igual que ocurre en tierra. ¿Qué pasa cuando la fauna silvestre se come los cultivos?, o ¿qué pasa cuando un lobo ataca a un rebaño? Aquí pasa un poco lo mismo. Yo no sé si hay sobreabundancia de delfines. Ignoro de qué depende su población y si esa estimación aparece porque hay mucha interacción entre los delfines y la pesca en determinadas zonas. Normalmente, la tendencia de la naturaleza es que se organiza sola y habrá los delfines que quepan. Ni uno más ni uno menos. Y mientras quepan, crecen. Y cuando no caben más, pues no crecen.

Lo que hay que plantear son soluciones a conflictos. El tema de las tortugas es un problema planteado porque los animales muerden los anzuelos. Y son muchas las tortugas que acaban ingiriendo anzuelos. A lo mejor, una medida para pensar si es financiable o viable a efectos del objetivo pesquero es utilizar tipos de anzuelos que las tortugas no puedan tragar. En Estado Unidos se usan y la tortuga, por mucho que quiera no puede engullir, con lo cual ni la tortuga se engancha ni se muere. Además al

pescador no le da la lata. El problema es que el pescador, cuando está recogiendo el palangre y en lugar de un pez le aparece aquel pedazo de bicho, lo que hace es pegar un fuerte tirón o cortar el sedal. Por no hablar de que a veces las tortugas se mueren porque confunden los plásticos con medusas y acaban atragantándose. O se quedan en las redes de enmalle, etc.

Es cuestión de buscar soluciones cuando hay conflictos. Cuando no hay conflicto dejemos que los delfines vivan como puedan y ya está.

D. JUAN ANTONIO CAMIÑAS HERNÁNDEZ

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE MÁLAGA

Quería llamar la atención sobre el asunto de las especies. En general, se trata de discutir cuando se habla de especies marinas sobre lo que llamamos especies claves. Especies claves desde el punto de vista del atractivo social que tienen. Entonces se crean estas discusiones sobre los mamíferos. Los mamíferos tienen un sistema de acuerdo con la naturaleza y llega un momento en que se producen unas mortalidades absolutas que no tienen nada que ver con los palangres o los enmalles.

En la última reunión del Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca, del que España es miembro, después de analizar las posibles medidas para TAC y cuotas y ver cuáles son las especies que tienen mayores problemas en el ámbito de las aguas de la Unión Europea, dedicamos prácticamente una tarde a discutir un problema que no se está analizando por parte de Medio Ambiente. Es el tema de la reducción drástica en los últimos años de la distribución y de la abundancia de la anguila y la angula. Esta es una de las especies que tiene mayores problemas en las aguas comunitarias del norte de Europa, donde se captura de una manera habitual.

No es un problema de pesca, es un problema de comercio. Se ha abierto la comercialización de este producto en Japón, con precios de más de 8.000 pesetas kilo en el mercado de España. Entonces, se pesca todo lo habido y por haber y no es un problema de regular la pesca porque no hay manera cuando hay un incentivo de este calibre. Es un problema de regular el comercio internacional, lo que es mucho más complejo de lo que podemos imaginar.

Con respecto a las tortugas solamente una aclaración. En primer lugar, tratemos de no trasladar las soluciones de Norteamérica al Mediterráneo porque no valen. En segundo lugar, el problema de los palangres es la incidencia en las tortugas, no la mortalidad. Una cosa es que sean capturadas miles de tortugas y otra cosa es la mortalidad, cosa que todavía estamos en estudio. En el extremo opuesto al que yo puedo pensar, que es el de la sostenibilidad de los recursos, se encuentra el de personas que tienen crédito financiero con la Unión Europea. Después de seis meses de estudio de la incidencia del arrastre en las tortugas en la zona de Grecia y porque se habían obtenido cuatro capturas de tortugas, se proponía enviar una recomendación a Bruselas para tratar de poner soluciones a este problema.

Creo que a veces estas especies clave llegan a extremos realmente irracionales. Creo que hay que ir un poco valorando especies que son socialmente muy importantes y que, por lo tanto, hay que darlas un gran valor, como son los mamíferos, las tortugas marinas y otra serie de especies. Y hay que hacer unos estudios apropiados. Luego, especies que realmente tienen un valor clave en el ecosistema y otras especies que realmente tienen unos graves problemas desde el punto de vista de su abundancia, de su distribución y de su pérdida en los ecosistemas marinos europeos. La cuestión es muy compleja, pero yo lo que quería, sobre todo, es que vieran ustedes que no es tan sencillo como decir me gustan las ballenas o no me gustan las ballenas.

11. ¿Se han tenido en cuenta las reservas marinas establecidas en los últimos años a efectos de la Directiva 92/43, de protección de hábitats? ¿Se ha pensado en incluir alguna de ellas en la Red Natura 2000? ¿Se va a establecer alguna coordinación entre el Ministerio de Agricultura y el de Medio Ambiente en lo que se refiere a la gestión de estas reservas?

ILMO. SR. D. JESÚS SERRADA HIERRO

*SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN
DE LA BIODIVERSIDAD*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Por responder a la primera pregunta, aunque la tarea más fuerte les toca a las Comunidades Autónomas, desde el Ministerio de Medio Ambiente entendemos que en prin-

cipio se tienen en cuenta, en la medida en que, por los criterios de la Directiva de Hábitat deban ser tenidas en cuenta. Las reservas marinas están establecidas con unos criterios obviamente pesqueros: se reserva una zona de la pesca para que las determinadas poblaciones de peces se recuperen, crezcan y haya más pesca.

Por otra parte, en el sentido de la Ley 3/89 de Conservación, las reservas tienen un carácter mucho más comprensivo, más global. A través de las diferentes herramientas que prevé esta Ley se pueden planificar y ordenar un montón de usos distintos a la pesca. Pensando en un espacio protegido, en principio no son directamente equivalentes. Lo cual no quiere decir que no lo sean o que no puedan serlo, pero no hay una relación directa de identidad. Por lo tanto, en el tema de la Red Natura 2000, y puesto que estos LIC, en principio, no son un espacio protegido, simplemente son lugares donde se asegura la conservación a través de la vía que sea. Si es necesario, como un espacio protegido, pero si no, mediante acuerdos de gestión o a través de alguna otra fórmula.

En la medida en que estas reservas marinas incluyan hábitats de interés comunitario o especies de interés comunitario serán tenidas en cuenta. Hay una, y no quiere decir que no haya más, en el Cabo de Gata. Es un espacio protegido que tiene una reserva marina al lado. Y creo que en el espacio, en el LIC propuesto se incluyen las dos cosas.

En relación a si se va a establecer alguna coordinación entre el Ministerio de Agricultura y el de Medio Ambiente en relación a estas reservas, lo ignoro. Pero creo que es una cuestión no sólo deseable sino que es inevitable y cuestión del tiempo. En otro orden de cosas, me gustaría que esta coordinación o trabajo conjunto se remitiese también a nivel de las Comunidades Autónomas.

D^a ROSAURA DEL VAL IZQUIERDO

*DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS
Y MERCADOS PESQUEROS*

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

A pesar de que tenemos unas competencias muy claras en la Secretaría General de Pesca Marítima y en las Comunidades Autónomas, y que no se ha establecido hasta el momento esa colaboración que todos deseamos, se encuentran absolutamente abiertos para iniciar-

la puesto que, efectivamente, es un tema que preocupa a las dos partes. Están abiertos absolutamente a cualquier colaboración, que esperemos sea fructífera y cercana.

D. ANTONIO GRAU JOFRE

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES

La coordinación es absolutamente indispensable. Porque lo que en pesca entendemos por recursos marinos, los recursos pesqueros, ni son ni más ni menos que lo mismo que yo entiendo como medio natural. Las acepciones o las últimas descripciones de lo que son recursos marinos, al menos en mi Comunidad, es lo que se pesca, lo que no se pesca pero se podría pescar y lo que no se podría pescar pero que hace que perviva lo que se pesca. En pocas palabras, una pradera de poseidonias es un recurso marino y no se puede pescar. Creo que es fundamental que los departamentos de conservación de la naturaleza y los de recursos pesqueros trabajen coordinados.

En el debate sobre las especies protegidas, y aquí coincido con el representante del IEO, muchas veces desde pesca nos da la impresión de que son más de cara a la galería que no con un conocimiento fundado y completo. Hay un número enorme de especies de interés no pesquero, pero que son capturadas, son desconocidas para el gran público y tienen problemas ambientales muy serios. Muchísimo más serios que las ballenas, las tortugas o los delfines, y para las que es muy difícil, no sé por qué razón, adoptar medidas de conservación.

12. ¿Qué tipo de actuaciones se van a poder financiar en aguas interiores con el IFOP? ¿Cabe la posibilidad de financiar actuaciones para la creación de reservas o conservación de ecosistemas acuáticos en aguas interiores?

D. ANTONIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

COMISIÓN EUROPEA

A partir de este nuevo Reglamento vamos a poder financiar también barcos de pesca para aguas interiores. No

está prevista ninguna otra medida de reservas marinas ni nada parecido.

13. ¿Sería interesante que un porcentaje de nuestros pescadores fuera reciclado en el sentido de intervenir activamente en el proceso de la Red Natura 2000 y su posterior mantenimiento?

ILMO. SR. D. JESÚS SERRADA HIERRO

*SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN
DE LA BIODIVERSIDAD*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

La Directiva de Hábitats establece en su artículo 6 que una vez que estas zonas están designadas, lo que hay que hacer, en primer término, son planes de gestión específicos o integrados en otras planificaciones, de forma que se identifiquen claramente las medidas de conservación a aplicar. Estas medidas de gestión, en medio terrestre, están bastante claras. En el medio marino son todavía una cierta incógnita, pero, desde luego, no será lo mismo que en tierra. Quizá habrá lugares que lo único que haya que hacer con ellos es dejarlos bien señalizados en todos los sitios y saber que ahí vive una determinada especie y hay que adoptar determinadas precauciones al pasar por ahí navegando.

Este tipo de medidas no están todavía definidas. Hay algunas cosas que están emergiendo como, por ejemplo, el tema del turismo ballenero que en Canarias tiene mucha importancia. Hay otros sitios del Mediterráneo donde está empezando esta actividad porque hay muchas especies de cetáceos que frecuentan determinadas aguas. Quizá se pudiera llegar a una reconversión de personal de las flotas de pesca. Habrá que hacer una determinada vigilancia en esas zonas protegidas, aunque el Servicio Marítimo de la Guardia Civil está en todas estas cuestiones.

MODERADOR

Añadir en lo apuntado de reconversión de determinada flota al sector turístico que parece ser que así lo contempla el nuevo Reglamento ya aprobado.

14. ¿Sería posible autorizar e incluso subvencionar el empleo puntual, controlado y cultural de determinados artes y aparejos tradicionales de gran interés turístico, como la jábega real mediterránea, el chinchorro canario, el barquito de costa, la atalaya, etc.?

**ILMO. SR. D. ANDRÉS HERMIDA
TRASTOY**

*DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS
PESQUERAS Y MERCADOS*

XUNTA DE GALICIA

En relación con este tema, nosotros para que un buque, sea de cualquier tipo, pueda faenar, pueda pescar, tiene que estar incluido en el censo de la flota pesquera alternativa y tiene que tener un determinado arqueo y motor, etc., por lo que esta situación es bastante complicada. Nosotros, lo que podemos permitir por motivos de interés socio-cultural, salvar el patrimonio, etc., es salvar estos barcos fuera del agua, pero no trabajando en el agua. De todas formas, es muy complicado.

De hecho, en los seis años que llevo en la Consejería de Pesca, no hubo ni una sola petición de trabajar con este tipo de artes.

D. ANTONIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

COMISIÓN EUROPEA

La utilización de un arte determinado, en sí mismo no está financiado. Podríamos seguir hablando de proyectos de interés colectivo, de control, de gestión de stock, etc. Sin embargo, y lo que sí es novedoso y relacionado íntimamente con esto, es el nuevo Reglamento que acaba de ser aprobado, por el que se van a poder preservar los barcos de pesca que forman parte de nuestro patrimonio cultural. Hasta ahora, un armador por un desguace recibía una cantidad importante. Si el barco se dedicaba a la exportación o a otro fin, y no se destruía, recibía justo la mitad de la ayuda. Como el armador quiere recoger todo el dinero que pueda, se destruían barcos que formaban, verdaderamente, parte del patrimonio cultural. En este momento y mediante una serie de mecanismos que se desarrollarán, la Comisión Europea ha incluido dentro de la primera figura, el desguace o la retirada de barcos de la flota pesquera que se

dediquen a la conservación del patrimonio cultural. Estas embarcaciones disfrutarán de la máxima subvención posible por paro definitivo de actividades de pesca.

ILMO. SR. D. RAFAEL SILVA LÓPEZ

*DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE*

XUNTA DE ANDALUCÍA

Hace más de una década, hubo un plan conjunto del Ministerio de Agricultura y Pesca y de la Xunta de Andalucía para la retirada de la jábega y de los artes de boliche y birorta porque son artes absolutamente perniciosas para el ecosistema litoral. Entonces, el promover cierta financiación para que este tipo de artes esté en los museos me parecía bien. Pero creo que hacer una propuesta cuando ha habido actividades de una Comunidad Autónoma y de un Ministerio contra un arte por sus malas formas de funcionamiento sería contradictorio. Otra cosa es que se financien estudios y algún tipo de museo sobre lo que es la cultura pesquera, fundamentalmente en el Mediterráneo.

Porque la pesca está sufriendo en los últimos años, en el Mediterráneo, un envite fortísimo del turismo. Se están perdiendo muchas costumbres y yo creo que vamos a perder un acervo cultural importantísimo en nuestra lengua, en nuestra cocina, en nuestra forma de comunicarnos, etc. Quizá, más que en artes y aparejos, apoyar actividades e invertir en conservar la cultura del pescador.

-
15. En la nueva programación de pesca 2000-2006 ¿está prevista una campaña de concienciación y sensibilización ambiental dirigida al sector pesquero?
-

**ILMO. SR. D. ANDRÉS HERMIDA
TRASTOY**

*DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS
PESQUERAS Y MERCADOS*

XUNTA DE GALICIA

Me quedaría en la campaña de concienciación y quizá no tanto de sensibilización medioambiental. Desde la Consejería de Pesca se realizan todos los años una campaña de

publicidad de una envergadura importante. Estamos hablando de cerca de 100 millones de pesetas anuales, en la que nos dedicamos a tratar de concienciar a la gente sobre el no consumo de ejemplares inmaduros o en veda. Son campañas institucionales que se hacen año a año. En 1999 fue especialmente dirigida al no consumo de merluza pequeña. En base a eso creemos que son importantes los posteriores estudios de impacto en los diferentes mercados y pesquerías que demuestran que esta campaña está sirviendo.

Sobre todo, realizamos una campaña a nivel de colegios. Se está viendo que cuando se compra o se consume un ejemplar inmaduro se hace con más recelo. De todas formas, es también una labor muy ardua y lenta porque aún mucha gente tiene la idea de que todo lo que es pequeño es mejor: sardinillas, chicharrillos, etc. Incluso en el caso de los centollos, nécoras o gambas, pensando que son mejores los pequeños, cuando esto es completamente falso.

-
16. ¿Está previsto incorporar en los cursos dirigidos al sector pesquero algún módulo de sensibilización ambiental?
-

D^a ROSAURA DEL VAL IZQUIERDO

*DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS
Y MERCADOS PESQUEROS*

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Todas estas preguntas referidas a si están previstas realizar tales o cuales medidas, la Administración General del Estado puede tener unas ideas. Pero en relación con la gestión y con la propuesta de las actuaciones, las Comunidades Autónomas tienen la capacidad, el instrumento legal y la financiación para acometer este tipo de actuaciones. Desde Madrid, en los temas que pensamos que son de interés para todo el sector, damos traslado a cualquier documento que puede ser de interés.

**ILMO. SR. D. ANDRÉS HERMIDA
TRASTOY**

*DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS
PESQUERAS Y MERCADOS*

XUNTA DE GALICIA

En Galicia tenemos una Dirección General de Formación e Investigación Pesquera que se encarga de todos los

cursos. Hasta ahora eran financiados por el Fondo Social Europeo y por el IFOP. La idea es sensibilizar y concienciar al pescador. También tenemos que buscar una pesca responsable, un equilibrio sostenible entre recursos y explotación. Ellos mismos nos dicen que quieren un mar para sus hijos el día de mañana, pero que para conseguirlo hay que cambiar algunas metodologías de trabajo muy perjudiciales para los recursos marinos.

MODERADOR

En este sentido, me gustaría añadir que la Red de Autoridades Ambientales aprobó el pasado mes de marzo un documento estratégico para integrar el medio ambiente en todas las acciones que cofinancia el Fondo Social Europeo. Partiendo de este documento estratégico se elaboró un módulo de sensibilización ambiental, aprobado en su reunión plenaria del pasado mes de junio, y que tiene como finalizada su incorporación en todos los cursos de formación ocupacional cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Además del módulo de sensibilización ambiental, la Red está trabajando en módulos específicos de integración ambiental en los cursos de formación ocupacional para otros sectores, entre los que se encuentra el de la Pesca.

El pasado mes de octubre, la Red organizó una Jornada Temática sobre Fondo Social Europeo y Medio Ambiente, a la que asistieron, además de los miembros de la Red, los responsables autonómicos del FSE. El resultado de esta Jornada Temática está recogido en la publicación que todos ustedes tiene entre la documentación repartida hoy para esta Jornada.

D. JUAN LÓPEZ ÁLVAREZ

FEDERACIÓN NACIONAL DE COFRADÍAS
DE PESCADORES

Hay una cuestión fundamental en el tema medioambiental que preocupa a las Cofradías, y es el impacto medioambiental. Pero no el que producen los pescadores sino el que produce determinado tipo de industrialización. En concreto, en la zona de A Coruña, serían los vertidos que en forma de grandes catástrofes hemos sufrido en los últimos 17 años: las mareas negras del "Urquiola" y del

"Aegean Sea". En este sentido, y dado que esto parece ser que va en serio, yo me imagino que el sector de la pesca se va a alegrar mucho en dos sentidos. Primero, porque la Administración va a tener posibilidad de afrontar este problema en cuanto a los estudios de los impactos que en la pesca tienen los grandes desastres por vertidos de petróleo. Porque la experiencia que tienen las organizaciones profesionales ha sido más bien desastrosa, ya que todavía somos incapaces de establecer el tiempo de afectación de una zona después de un gran vertido.

El segundo punto sería establecer baremos de cuantificación y valoración de daños para que los pescadores afectados en el futuro no se queden como los pescadores y mariscadores afectados por el "Urquiola" y el "Aegean Sea". Es decir, prácticamente sin nada, si comparamos estos casos con las indemnizaciones obtenidas por los pescadores tras el accidente del "Exxon Valdez".

La segunda cuestión sería la prevención de este tipo de accidentes. Para el futuro habría que prever los medios para que no vuelvan a ocurrir accidentes como los antes mencionados.

D. JESÚS DÍEZ VÁZQUEZ

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

XUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Antes hubo una pregunta sobre qué tipo de actuaciones se iban a financiar en aguas interiores con el IFOP. La respuesta del representante de la Comisión Europea me dejó un poco frío y he tardado en reaccionar hasta darme cuenta de que realmente quedó sin responder esa pregunta. Me gustaría saber qué tipo de actuaciones se van a seguir financiando con el IFOP en las Comunidades Autónomas del interior. Yo entiendo que, efectivamente, los 300 millones de pesetas que nos hemos gastado en Castilla y León, al lado de los miles de millones que se ha gastado la Comunidad de Galicia con el IFOP, parece que no tienen mucha importancia. Pero para nosotros sí la tiene. Hemos invertido en la modernización de piscifactorías evitando contaminaciones a los ecosistemas acuáticos y nos gustaría saber si este tipo de actuaciones se van a financiar y si se va a ampliar el campo de actuaciones o seguirán limitándose a este tipo de actuaciones en las Comunidades interiores.

D. ANTONIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

COMISIÓN EUROPEA

Me he referido antes a los barcos de pesca porque es la única cosa que ha cambiado. El resto se sigue financiando igual, no sólo las instalaciones de acuicultura, sino también las lonjas y centros de comercialización y todo lo que supone el sector pesquero. Indudablemente es difícil financiar un barco de pesca en León. Lo tenemos difícil porque, aunque hay algún lago, no hay actividad pesquera y no la vamos a implantar nunca.

Dicho esto, me gustaría hacer un par de precisiones con relación a las catástrofes naturales y las indemnizaciones. Por vía judicial, los damnificados del "Exxon Valdez" han pedido lo que ellos han estimado oportuno. Y los damnificados por el "Aegean Sea" piden, por vía judicial, una indemnización a la empresa armadora que estiman más o menos oportuna. No conozco los detalles. Lo que sí quiero decir que la Unión Europea en su día adoptó unas medidas específicas de indemnización a estos pescadores y mariscadores que tuvieron que parar su actividad pesquera. Eso lo hicimos con gran rapidez. No sé como se ha llegado después a la aplicación detallada. Fue cuestión de dos o tres meses y no me lo tiene que contar nadie porque lo hice yo. Las medidas se tomaron con rapidez y conforme a los disposiciones reglamentarias que disponíamos en aquel momento.

Para el futuro, el nuevo Reglamento contempla también el caso de que haya algún tipo de catástrofe natural o de este tipo y prevé unas indemnizaciones para los pescadores. Es más, dejan en este caso, la libertad de apreciación de la cuantía al Estado miembro. Cosa que no sucedía antes. A partir del 1 de enero de 2000, el Estado miembro, sobre la base de ciertos parámetros, decidirá la cuantía de las indemnizaciones que hay que acordar a los damnificados por catástrofes de este tipo.

D. RAÚL ZORITA DÍAZ

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

COMISIÓN EUROPEA

Respecto a la prevención de accidentes hemos de decir que el Fondo de Cohesión ha financiado la Red española de Vigilancia y Control del Tráfico Marítimo, con un porcentaje del 85% de ayuda comunitaria. La mitad de esa

ayuda, el 50%, corrió a cargo del sector transportes del Fondo de Cohesión, y el otro 50% del sector medioambiental de dicho Fondo. Eso ha cubierto las necesidades en materia de seguridad o de prevención planteadas por el Estado español ante la Unión Europea.

D^a GEORGINA ÁLVAREZ JIMÉNEZ

*DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN
DE LA NATURALEZA*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Se han tratado muchos puntos de integración, de interacción y de conflictos entre la pesca y el medio ambiente marino en general. Uno de ellos trataba el tema de los residuos. Con respecto al tema de la recogida de residuos, digamos que hay que establecer una prioridad, porque creamos más residuos para que también se generen más actividades de recogida de residuos. Desde ese punto de vista creo que es importante llamar la atención sobre el tema de la prevención.

Otra de las cuestiones que se han tratado es lo de las moratorias de pesca. Es un punto importante que afecta también a conservación de la naturaleza porque se observa que las moratorias de pesca benefician o perjudican a toda una serie de especies amenazadas. En cualquier caso, me parece muy importante que se abra un foro de discusión de pesca y medio ambiente serio, continuo y permanente.

Que, viéndolo desde el punto de vista de la prevención, se pueda plantear en este foro la utilización de los instrumentos de ordenación del territorio que tenemos a nuestra disposición con la legislación actual. Ordenación del territorio no solamente marino, puesto que hemos comentado que hay numerosos factores, tanto sedimentarios como líquidos, que afectan a las pesquerías y al medio marino como ecosistema. Pregunto si existen posibilidades reales de una comunicación o de un trabajo entre Consejerías de pesca y de medio ambiente para trabajar conjuntamente, desde el punto de vista de la planificación integrada, territorio terrestre y marino. Saliendo un poco del centro del tema, hasta qué punto incluso podría participar Medio Ambiente en el desarrollo, e incluso en la gestión, del IFOP. Es un tema algo provocador pero me apetece ponerlo encima de la mesa. Porque me parece importante y explico las razones.

En el caso de la agricultura, el nuevo Reglamento de Desarrollo Rural ha abierto sus expectativas a las actividades de conservación de la naturaleza en el medio rural como alternativas a la generación de rentas, etc. El medio marino lo estamos viendo desde dos puntos de vista que deben integrarse de alguna manera. Existiría también, quizá potencialmente, la posibilidad de abrir el IFOP a las actividades de conservación de la naturaleza del medio marino, desde el punto de vista de los ecosistemas y en colaboración con la pesca. También para los pescadores, como actividades alternativas en caso de que hubiera necesidad de utilizarlo de forma complementaria.

Si realmente se llegara a este alto nivel de integración sería importante que se pudiera incluso participar en la gestión del IFOP. Si analizamos los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, realmente no encontramos ninguno que tenga actividades de conservación de la naturaleza en el medio marino.

D. ANTONIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

COMISIÓN EUROPEA

El Reglamento del IFOP no contempla para nada medidas agroambientales. Otra cosa es que las medidas que tenemos se opongan a una gestión correcta del medio ambiente. Eso es diferente. Pero, por ahora, no hay nada previsto de gestión de medidas marino-ambientales. En cualquier caso, la gestión de las medidas agroambientales también las hacen los colegas de agricultura, no los de medio ambiente.

Otro aspecto de su intervención en el tema de las paradas biológicas o moratorias, más o menos ordenadas. A este respecto me gustaría precisar dos cosas. Primero: la Comisión entiende que una parada biológica debe tener un objetivo de recuperación de un *stock*, y lo que no nos parece correcto es que fondos públicos actúen sistemáticamente cada año para financiar una parada de actividad de la pesca. Cualquier otra actividad, en un periodo determinado del año, hace sus mantenimientos. Incluso en la industria turística hay épocas del año en las que no hay turistas. Pues en la pesca hay épocas del año en las que se debe parar espontáneamente la actividad de pesca, pero no por ello deben de ser financiadas. Porque esto caería en una intervención, o una financiación de los Fondos en el funcionamiento de una empresa. Por el contrario, cuando hay un *stock* que está en peligro y

que hay que proceder a su recuperación, sí se pueden arbitrar medidas de indemnización por parada biológica que pueden extenderse durante varios años. Pero en todos estos casos lo que pedimos siempre que se acompañe con un plan de reestructuración o plan de conservación del recurso que permita su recuperación. No entendemos que sea correcto que se financie porque sí, año por año. Otra cosa es la realidad existente.

D^a ROSAURA DEL VAL IZQUIERDO

*DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS
Y MERCADOS PESQUEROS*

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Nos complace mucho el interés del Ministerio de Medio Ambiente al exponer este asunto. Muestra el interés que tienen los temas de pesca y protección de los ecosistemas marinos y litorales en el Ministerio de Medio Ambiente. Sin embargo, aunque estamos absolutamente abiertos a cualquier tema de colaboración, debemos de ceñirnos a las competencias que tenemos exclusivamente cada uno. Nosotros estamos hablando de nuestras pequeñas competencias, pero las Comunidades Autónomas, en la gran mayoría de los casos, no quieren tener competencias para la gestión de los Fondos estructurales pesqueros. En ese sentido, es necesario recordar la materia competencial y es necesario también saber que hay foros de todo tipo, científicos, pesqueros y de gestión. Cada cosa, debe estar en su sitio, con sus especialistas.

Por último, me gustaría recordar que los Reglamentos de IFOP se refieren a la mejora de la reestructuración del sector pesquero que, al fin y al cabo, es el último destinatario de las ayudas IFOP.

D. RAÚL ZORITA DÍAZ

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

COMISIÓN EUROPEA

Me ha gustado el debate, sobre todo porque ha habido conflicto de intereses y en algunos momentos casi tocamos fondo. Siempre salen a relucir temas extremos cuando se quieren razonar o si se matizan las cosas. Ha sido muy interesante.

Sobre esta última intervención quiero decir lo siguiente. La Dirección General de Medio Ambiente no reivindica la gestión absolutamente en nada, pero sí la integración de todo. Ustedes hacen sus programas y después nos los pasan a evaluar y dicen pronúnciense ustedes si es bueno para el medio ambiente o es malo para el medio ambiente. Todo el mundo, a nivel teórico, estamos de acuerdo con el Tratado de Amsterdam, con la integración. Medio ambiente quiere participar en la fase de elaboración de programas. Pero no para gestionarlos nosotros, sino para que las consideraciones ambientales se tengan en cuenta desde el principio y no después de elaborar los programas. Esa es nuestra reivindicación fundamental.

En definitiva, que la gestión le corresponde al que tiene que gestionar. Los Reglamentos están hechos para definir quién tiene que estar en cada momento. Pero tanto en estos Reglamentos como en las otras normativas comunitarias se habla del tema de integración. No se habla del tema de evaluación ambiental, se habla del tema de integración ambiental. Y la integración se acomete desde el principio, o sea, desde la fase de programación. Eso quiero dejarlo muy claro. Y la Comisión Europea defenderá esa posición.

**ILMO. SR. D. JOSÉ SALVADOR
TRIGUEROS RODRIGO**

*DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD
Y EVALUACIÓN AMBIENTAL*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

A modo de cierre, este ha sido un debate interesantísimo a lo largo de toda la Jornada. Sobre todo esta tarde, para comprobar no sólo los conflictos, sino el principio de una gran conexión y relación entre la pesca y el medio ambiente. Algo que me consta va a seguir existiendo. De aquí surgirán grupos de trabajo, como ha sucedido en todas las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales, para seguir trabajando en pequeños comités. Y yo creo que lo importante aquí es que se

cumpla el proverbio chino, de que lo importante del gato no es que sea blanco o negro, siempre que cace ratones. Lo importante es que el medio ambiente está metido dentro del sector de la pesca, con independencia de quien gestione un programa o lo deje de gestionar.

Esto se llama la integración del medio ambiente en el sector de la pesca y con este propósito hemos venido todos. Señalaré que, entre mis funciones, me corresponde firmar los certificados ambientales para que se pueda acceder a los Fondos comunitarios. Y de verdad, muchas veces cuesta mucho trabajo emitir dichos certificados ambientales. Debo insistir que, a veces, cuesta mucho trabajo. No porque dudemos sobre si van a tomarse todas las medidas pertinentes para que los proyectos que se cofinancien con Fondos comunitarios vayan a cumplir todos los requisitos ambientales. Sino porque en un mes, en todo caso en dos meses, tenemos que analizar un proyecto cuya gestación ha tardado, en algunos casos, años. Esto sí que es un problema para quienes, en un momento determinado, estamos ocupando un puesto de cierta responsabilidad política.

Por eso destaca la importancia de la Red de Autoridades Ambientales y su tarea de organizar estas Jornadas de integración del medio ambiente en el sector de la pesca y en otros sectores.

**ILMO. SR. D. FRANCISCO
PAN-MONTOJO GONZÁLEZ**

*DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD
Y EVALUACIÓN AMBIENTAL*

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

XUNTA DE GALICIA

Agradece a todos los presentes su asistencia y participación en esta VI Jornada Temática sobre Pesca y Medio Ambiente y da por concluido el debate.

7. ANEXO: LA NUEVA PROGRAMACIÓN
ESTRUCTURAL 2000-2006
DEL SECTOR DE LA PESCA



ILMO. SR. D. PEDRO ARRUZA BETI

*SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN
DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES*

*DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS
Y MERCADOS PESQUEROS*

*MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN*

Para poder comprender el porqué de la solución encontrada en la programación de la acción de los Fondos Estructurales sobre las estructuras pesqueras en el período 2000-2006, es preciso seguir una secuencia de razonamientos y explicaciones que podría escalonarse en los siguientes hechos:

- La integración de la pesca en los fondos estructurales.
- La programación 1994-1999.
- La gestión de los programas pesqueros en España.
- La AGENDA 2000. Propuesta legislativa. Reglamentos.
- Programación 2000-2006.

La integración de la pesca en los Fondos Estructurales Europeos

El Consejo Europeo de Edimburgo decidió en contra de la propuesta de la Comisión sobre la manera de integrar la pesca en los Fondos Estructurales Europeos.

Frente a la propuesta del "Paquete Delors II" de crear un objetivo estructural ad hoc para la pesca, el Consejo Europeo decidió que "los problemas de la pesca se debían integrar en los objetivos pertinentes de los Fondos Estructurales".

Esta decisión, trasladada a la legislación básica de los Fondos, Reglamento (CEE) nº 2081/93 (Reglamento Marco), condujo a un tratamiento de los problemas pesqueros en el contexto de la cohesión económica y social con las siguientes características:

1ª. Los problemas pesqueros se integran horizontalmente en el Objetivo 5 a) de los Fondos (Atender a las estructuras agrarias y pesqueras).

2ª. También pueden aplicar los objetivos regionales de los Fondos 2 y 5 b), en la solución de los problemas socioeconómicos de las zonas dependientes de la pesca afectadas por la reestructuración del Sector Pesquero.

3ª. Se crea un fondo estructural nuevo específico para la pesca, el IFOP, Instrumento Financiero para la Orientación de la Pesca, que se asigna al citado Objetivo 5 a).

4ª. Se faculta al Consejo para que defina, a propuesta de la Comisión, el esquema de programación de la pesca en el marco del Objetivo 5 a).

El Consejo decidió, Reglamento (CEE) nº 3699/93, programar horizontalmente la pesca en el marco del Objetivo 5 a), mediante la definición de un Plan Sectorial para el Sector Pesquero, con una actuación uniforme en todo el territorio comunitario.

5ª. Este Plan Sectorial Pesquero se fracciona, a efectos financieros, en dos partes. Una que se integra en el Objetivo nº 1, mediante un Programa Operativo y otra que se extiende horizontalmente al resto del territorio comunitario y que se materializa en un Programa Comunitario como forma de intervención.

El referido Plan Sectorial Pesquero, definido por el Consejo a propuesta de la Comisión, se estructura en torno a siete grandes "ámbitos de intervención o ejes prioritarios", que son:

1. El ajuste del esfuerzo de pesca.
2. La renovación y modernización de la flota pesquera.
3. La acuicultura.
4. La protección de las zonas marinas costeras.
5. La mejora del equipamiento de los puertos de pesca.
6. La acción sobre las estructuras de transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.
7. La promoción comercial de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Y en ellos se pueden aplicar las siguientes medidas:

AMBITOS DE INTERVENCIÓN	MEDIDAS
Ajuste de los esfuerzos de pesca	Retirada de buques de pesca (desguace y exportación). Creación de Sociedades Mixtas. Fomento de Asociaciones Temporales de Empresas.
Renovación y modernización de la flota pesquera	Renovación. Modernización.
Acuicultura	Aumento de la capacidad de producción. Modernización de las unidades existentes. Inversiones de soporte. Protección medioambiental. Proyectos diversificación.
Zonas marinas protegidas	Reservas marinas. Regeneraciones. Arrecifes artificiales. Biotopos.
Equipamiento de puertos de pesca	Mejora de las condiciones de descarga. Apoyo a la actividad de los buques pesqueros. Acondicionamiento de muelles.
Transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura	Mejora de la estructura comercial en origen. Idem. en destino. Idem. de la transformación. Idem. de la comercialización de la acuicultura. Adecuación sanitaria.
Promoción de productos	Campañas de promoción. Encuestas sobre consumo. Acciones comerciales. Ferias. Estudios de mercado.
Otras medidas	Asistencia técnica. Paralización temporal de la pesca. Acciones de los profesionales. Acciones diversas.

La programación en el período 1994-1999

España aceptó desde un principio el diseño de Plan Sectorial Pesquero propuesto por la Comisión, fundamentalmente porque representaba de alguna manera la continuidad de la política común para las estructuras pesqueras que se había desarrollado en base al Reglamento (CEE) nº 4028/86.

Bajo esta política, a la que se había agregado en 1990 la figura de la Sociedad Mixta de tanta importancia para España, se había iniciado en 1991 un proceso formidable de reestructuración en el Sector Pesquero que, lo único

que necesitaba era continuidad y mayor intensidad financiera, así como una dirección nacional del proceso en el marco del principio de subsidiariedad que preside la acción de los Fondos Estructurales Europeos.

El Reglamento del IFOP en 1993, el 2080/1993, contenía en su articulado la relación completa de todas y cada una de las medidas y ayudas que venía recibiendo el Sector Pesquero hasta ese momento.

Por esta razón repito, España no puso ningún reparo al esquema de Plan Sectorial preparado por la Comisión.

Esta contemplación uniforme y horizontal de la política común para las estructuras pesqueras se materializó

zó en la programación 1994-1999 en dos intervenciones:

- Un Programa Operativo de alcance nacional en el Marco de Apoyo Comunitario para el Objetivo nº 1 en España. Dicho Programa ocupó uno de los Ejes Prioritarios de dicho Marco, el nº 5.
- Un Documento Unificado de Programación, también de alcance nacional, para el resto del territorio español.

Como complemento experimental a esta programación, la Comisión diseñó una iniciativa comunitaria, que recibió el nombre castellano de PESCA, con un intento novedoso de aprovechar los Fondos Estructurales conjuntamente en la búsqueda de una diversificación de la economía de las Zonas Pesqueras dependientes de la pesca y, en consecuencia, de una reducción de la concentración de riesgo económico y social por causa de la reestructuración del Sector.

Las dotaciones financieras de los programas fueron las siguientes:

- a) El Programa Operativo plurirregional del Objetivo nº 1 fue dotado con 995 MECUS por la Comisión, a propuesta del Gobierno español. Posteriormente, merced a las indexaciones, la cifra global de fondos IFOP utilizada en el programa ha sido de 1.033,16 MECUS.
- b) El DOCUP para el territorio español fuera del Objetivo nº 1, fue dotado por la Comisión con 119,6 MECUS. La influencia de las indexaciones ha elevado esta cifra en 1999 a 121,04 MECUS.
- c) La dotación de la Iniciativa Comunitaria PESCA, que se trata de un programa plurifondos, tuvo inicialmente las siguientes dotaciones:
 - IFOP: 23,3 MECUS
 - FEDER: 11,7 MECUS
 - FSE: 7,6 MECUS

Es decir, 42,6 MECUS de fondos comunitarios que, con las consecuentes indexaciones, va a finalizar con una dotación de 46,8 MECUS que, merced a las reprogramaciones efectuadas, tendrá la siguiente distribución:

- IFOP: 24,3 MECUS
- FEDER: 15,6 MECUS
- FSE: 6,9 MECUS

En la programación 1994-1999, como vemos, la estructura de los Programas fue dictada por la Comisión Europea, mediante el procedimiento de elaboración de un Plan Sectorial de aplicación horizontal en todos los EE.MM. y regiones. Por su parte, la Administración General del Estado dictó la estrategia, entendiéndose por tal, la atribución financiera de los fondos a cada uno de los ámbitos de intervención en cada Programa.

En consecuencia, el único margen de libertad que disfrutaron las Comunidades Autónomas al elaborar sus subprogramas en este marco plurirregional fue, exclusivamente, la dotación o previsión financiera a nivel de medida.

Como veremos más adelante, este es uno de los aspectos donde se ha producido un cambio más profundo en la nueva programación para el período 2000-2006.

Antes de finalizar esta breve explicación sobre la programación del IFOP en el período 1994-1999, es preciso efectuar una referencia a un hecho sorpresivo y ciertamente insólito en el marco de los F.E.E.

El Reglamento (CEE) nº 2080/93, relativo al IFOP, concedía en su artículo 9 a la Comisión la facultad de adoptar una decisión "escoba" en el año 1994 relativa a proyectos presentados por los Estados Miembros en el marco del Reglamento 4028/1986 y poder financiar esta decisión con fondos del IFOP. España dio su visto bueno a tal decisión para obviar la enorme complicación que supondrán para los beneficiarios tener que retirar sus proyectos y volverlos a presentar en el nuevo marco legal.

La Decisión de la Comisión fue, financieramente muy importante, alcanzando:

- 85 MECUS (el 8,5% del Programa) en el Objetivo nº 1.
- 8 MECUS (el 7% del Programa) en el DOCUP.

Y afectando a la mayoría de los ámbitos de intervención de los Programas.

La gestión de los programas en el período 1994-1999

Según la Constitución española y las repetidas Sentencias del Tribunal Constitucional, las Comunidades Autónomas

que tienen competencias en materia de Ordenación del Sector Pesquero son los organismos que deben gestionar y pagar las ayudas a la pesca que son objeto de financiación comunitaria por los Fondos Estructurales, salvo contadas y bien fundamentadas excepciones.

La convivencia entre la planificación a nivel nacional de la política de estructuras pesqueras y la gestión mayoritariamente regional de las ayudas contempladas por tal política en el marco de los Fondos Estructurales Europeos se consigue mediante un acuerdo político adoptado en la Conferencia Sectorial de Pesca de septiembre de 1999 y que afecta a:

- La partición de la gestión de las ayudas entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.
- La distribución de los fondos financieros comunitarios entre los centros gestores.
- La distribución de los fondos comunitarios entre ámbitos de intervención.
- El acuerdo para la cofinanciación nacional compartidamente entre los Presupuestos Generales del Estado y los Presupuestos autonómicos.

Estas tres vertientes de los acuerdos permiten gestionar adecuadamente los programas.

La Conferencia Sectorial de Pesca citada, reservó a la gestión de la Administración General de Estado el siguiente panel de ayudas referido a:

- Las Sociedades Mixtas.
- Las Asociaciones Temporales de Empresas.
- Las Acciones Piloto de Pesca Experimental.
- Los arrecifes en aguas exteriores.
- Las promociones comerciales de productos de la pesca que tengan alcance nacional.

El resto de las ayudas al Sector Pesquero se gestiona a través de las Comunidades Autónomas.

La distribución inicial de los fondos del IFOP entre los centros gestores se acordó de la forma siguiente para ambos Programas:

Programa Operativo del Objetivo 1			DOCUP fuera del Objetivo 1		
Centros Gestores	MECUS	%	Centros Gestores	MECUS	%
Andalucía	111,489	11,20	Aragón	2,053	1,72
Asturias	24,943	2,51	Cataluña	15,735	13,16
Canarias	56,582	5,69	Islas Baleares	3,051	2,55
Cantabria	27,287	2,74	La Rioja	0,448	0,37
Castilla-La Mancha	3,905	0,39	Madrid	3,965	3,32
Castilla y León	9,430	0,95	Navarra	0,545	0,46
C.Valenciana	35,880	3,61	País Vasco	38,988	32,60
Extremadura	3,181	0,32	A.G.E.	54,810	45,83
Galicia	264,103	26,54		119,600	
Murcia	11,214	1,13			
A.G.E. (1)	446,986	44,92			
TOTAL	995,00				

Para esta distribución se aplicaron tres grupos de criterios objetivos, básicos en:

1º. La distribución regional de las ayudas en el período 1987-1993.

2º. La demanda de ayudas sin atender (proyectos presentados y no financiados hasta el momento) al comienzo del programa.

3º. El potencial futuro.

Por otro lado, el acuerdo para la distribución de los fondos comunitarios entre los distintos ámbitos de intervención del Plan Sectorial Pesquero, es decir, la estrategia

financiera del programa se materializó de la forma siguiente:

(1) Incluye Ceuta y Melilla

AMBITOS DE INTERVENCIÓN	IFOP (%)
1. Ajuste del esfuerzo de pesca	34,0
2. Renovación y modernización de la flota	30,0
3. Acuicultura	6,0
4. Zonas Marinas Costeras	1,5
5. Equipamiento de puertos	5,0
6. Transformación y comercialización	20,0
7. Promoción comercial	1,5
8. Otras medidas	2,0

Es decir, el Plan Sectorial Pesquero es un programa horizontal fuertemente inclinado a conseguir la reestructuración de la flota pesquera española y que también dedica una atención preferente a los escalones secundario y terciario de la actividad del Sector.

La tardanza de las Decisiones de la Comisión para la aprobación de los Programas españoles, que no estuvieron disponibles hasta el mes de diciembre de 1994, y la consiguiente ausencia de anticipos de fondos IFOP en dicho año, condujeron a un inicio de programa con una notable lentitud en la gestión de las ayudas.

Tal situación comienza a regularizarse en el año 1995 y alcanza ya una velocidad de crucero en 1996. La aceleración de esta velocidad de gestión, compromisos y pagos, en los años 1997 y 1998, han conducido a una gestión prácticamente total de las posibilidades financieras de estos programas.

En esta favorable evolución ha tenido una considerable influencia el hecho de la puesta en marcha de una base de datos, uniforme para toda España, para la recogida de la información de la gestión de las ayudas del IFOP llevada a cabo por las Comunidades Autónomas.

Esta base de datos, totalmente informatizada, es alimentada a través de personal de una Empresa Pública del Estado que se encarga de las grabaciones y transmisiones por correo electrónico.

El pasado día 2 de diciembre se celebró en Almería el último Comité de Seguimiento del año 1999 y en los Cuadros adjuntos se recoge la situación conocida del avance del Programa. Estos Cuadros han sido contruidos con informaciones enviadas por los Centros Gestores a la Autoridad Responsable a mediados del pasado mes de octubre.

Como puede observarse, ambos programas se encuentran a un 1% aproximadamente de su tope financiero para la aprobación de proyectos. O sea, van a gestionarse en su totalidad.

Los planteamientos políticos de la AGENDA 2000

La AGENDA 2000 es uno de esos documentos comunitarios que aparecen cada cinco o diez años y que contiene planteamientos políticos que sirven para conducir a la Unión Europea a medio plazo. Tiene capítulos muy importantes y variados, tales como la ampliación de la Unión Europea, la reforma de la Política Agraria Común, etc.

Entre estos capítulos, hay uno dedicado a plantear los principios que van a regir la política de cohesión económica y social en Europa en los próximos años y la colaboración de los Fondos Estructurales Europeos en este objetivo fundamental.

Pues bien, en materia de cohesión económica y social, la AGENDA 2000 propone tres fundamentos para actuar:

- 1º. La concentración del esfuerzo financiero de los Fondos Estructurales en las regiones más atrasadas, es decir, las de menor producto bruto por habitante. Propone que al menos dos tercios de la rúbrica 2 del Presupuesto Comunitario se emplee en financiar el desarrollo económico y social de estas regiones.
- 2º. La coordinación acentuada de los Fondos en el interior de las regiones. Se propone que la figura central de la programación de los Fondos en el período 2000-2006 sea el programa regional plurifondos.
- 3º. La creación de un objetivo fundamental, independiente y prácticamente horizontal para el desarrollo estratégico de los recursos humanos en el seno de la Unión.

Este planteamiento, teóricamente brillante, choca por desgracia con las características particulares y diferenciadoras del Sector Pesquero.

Hay que tener presente que el Sector Pesquero es un conglomerado de actividad que depende muy poco, por no decir nada, de la convergencia económica y, en consecuencia, de la cohesión. Dicho de otra manera, los problemas del Sector Pesquero no dependen del nivel económico de la región en que se ubica la actividad pesquera. Son los mismos en todas partes; las dificultades de acceso a los recursos, la situación de los stocks, la rentabilidad de las exportaciones, la fuerte competencia internacional, etc., son problemas que el Sector Pesquero acusa con la misma intensidad en una región del Objetivo nº 1 que en una fuertemente desarrollada.

Estas particulares características exigen un tratamiento horizontal, al menos en un alto grado, de las acciones estructurales de ajuste, reconversión y modernización.

Por ello, un planteamiento regionalista, diferenciado y sometido a limitaciones territoriales es sumamente peligroso para el Sector Pesquero.

Es evidente, que la AGENDA 2000 trata de atenuar los problemas que se van a plantear a los Sectores Pesqueros de amplias zonas de la Unión Europea. Para estos focos de riesgo de abandono social y económico arbitra un elemento de financiación por fuera de los Fondos Estructurales; recurre a la rúbrica 1 del Presupuesto Comunitario, al FEOGA, Sección Garantía.

Desarrollo legislativo. Debates. Consejo Europeo de Berlín

El 18 de marzo de 1998, la Comisión envió al Consejo su propuesta de desarrollo legislativo de la AGENDA 2000.

En materia de cohesión económica y social, la propuesta se componía de un Reglamento General de los Fondos Estructurales y un Reglamento para cada uno de los cuatro Fondos (FEDER, FSE, FEOGA Sección ORIENTACIÓN e IFOP). Desde el punto de vista del Sector Pesquero, el contenido de estos Reglamentos, especialmente el General y el del IFOP, suponen cuatro grandes problemas que vamos a comentar brevemente a continuación.

En primer lugar, la propuesta hace desaparecer el Objetivo 5 a) que constituía el soporte del tratamiento horizontal de la política de estructuras pesqueras en el marco de los Fondos Estructurales Europeos. Ello conduce a la imposibilidad de programar en base a un Plan Sectorial Pesquero, o sea, de aplicar una contemplación uniforme de toda la acción sobre el Sector en la totalidad del territorio nacional.

En segundo lugar, nos encontramos con el problema de la concentración poblacional. Fuera del Objetivo nº 1 que se define como hasta ahora (regiones que no alcanzan el 75% de la media comunitaria de la renta per cápita), el Objetivo nº 2 se define mediante un tope de población; no podrá beneficiarse de las ayudas a la reconversión económica y social más de un 18% de la población comunitaria y, dentro de este 18%, tan solo un 1% de población puede pertenecer a la actividad pesquera.

Además en este Objetivo nº 2, las zonas de actuación pesquera se definen como "zonas costeras" con graves problemas de dependencia de la actividad pesquera y fuertemente afectadas por la acción de reestructuración del Sector Pesquero. Esta definición, unida a la limitación poblacional expuesta significa:

- a) Que no todo el territorio nacional no cubierto por el Objetivo nº 1 tendrá derecho a las ayudas de los Fondos Estructurales y, especialmente, del IFOP.
- b) Que, en cualquier caso, el territorio con ayudas de los Fondos fuera del Objetivo nº 1 será un territorio costero. Esto excluye, por ejemplo, todas la acuicultura continental, los centros de almacenamiento, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, situados en el interior de España, etc.

El tercer problema es el empleo de una fuerte financiación distinta de los Fondos Estructurales para atender las ayudas estructurales al Sector Pesquero fuera del Objetivo nº 1.

En efecto, según la propuesta, el FEOGA, Sección Garantía, atiende las ayudas a la reestructuración de la flota pesquera en el territorio cubierto por el Objetivo nº 2 y la totalidad de las ayudas en el territorio fuera de los Objetivos 1 y 2.

Esto podría tener una cierta lógica con una fuente de financiación alternativa que no fuera el FEOGA, Sección Garantía, que es un instrumento diseñado y pensado para la actividad mercantil, no para financiar inversiones y acciones estructurales.

El FEOGA, Sección Garantía, no es un instrumento financiero apropiado para financiar acciones estructurales con un período de maduración superior al año. Las tres características que comentamos a continuación lo revelan claramente:

- Con el FEOGA, Sección Garantía, no se puede llevar a cabo una programación plurianual. Con este instrumento los créditos presupuestarios se fijan anualmente.
- Tampoco es posible efectuar un compromiso plurianual. Al contrario que en los Fondos Estructurales, los compromisos del FEOGA, Sección Garantía, son anuales y equivalen a los pagos realizados adelantados por los Estados Miembros.
- El FEOGA, Sección Garantía, no cofinancia, junto con el Estado Miembro, los gastos. El FEOGA, Sección Garantía, abona la totalidad de los gastos efectuados en un año.

Por último, el cuarto problema proviene de que la propuesta de Reglamento del IFOP no define las medidas estructurales que se pueden aplicar al Sector Pesquero. Un artículo de la propuesta de Reglamento, encomienda tal labor al Consejo (de Pesca) a propuesta de la Comisión y por mayoría cualificada; es decir, fuera del contexto legislativo de la AGENDA 2000 que se aprueba por acuerdo unánime de los Estados Miembros.

España y otros Estados Miembros muy significados de la Unión Europea miraron con profundo recelo esta propuesta legislativa que podría acarrear un grave perjuicio al Sector Pesquero europeo y, desde luego, al español, que es el más importante de Europa.

En concreto, España mantuvo en los debates la siguiente opinión:

- 1º. Que solo debía haber una fuente de financiación para las ayudas estructurales a la pesca: El IFOP.
- 2º. El IFOP debía poder actuar en todo el territorio comunitario.
- 3º. Que, al menos la reestructuración de la flota, debía programarse a nivel de Estado, y
- 4º. Que las medidas estructurales que pudieran aplicarse al Sector Pesquero deberían precisarse y enumerarse en el Reglamento del IFOP, dentro del paquete legislativo de unanimidad que desarrolla la AGENDA 2000.

Los debates de la propuesta de la Comisión fueron de una dureza extraordinaria y duraron más de un año.

Durante este período, las tesis españolas fueron calando en otros Estados Miembros y permitieron crear una sólida y mayoritaria oposición a las ideas contenidas en la propuesta de la Comisión, tan peligrosas para el Sector Pesquero.

Al final de este período de debates, la Comisión cedió en sus propuestas en relación con la Pesca y el Consejo Europeo de Berlín aprobó los Reglamentos de la AGENDA 2000.

El tratamiento que recibirá el Sector Pesquero será el siguiente:

- No habrá más que una fuente de financiación para las ayudas estructurales al Sector Pesquero: El IFOP.
- El IFOP actuará en todo el territorio comunitario.
- En las regiones del Objetivo nº 1 el IFOP se programará dentro del M.C.A.
- En el resto del territorio, el IFOP se programará con un DOCUP de alcance nacional.
- El Reglamento del IFOP contiene la relación de todas las medidas estructurales que se pueden aplicar al Sector Pesquero, que son las siguientes:
 - Renovación de la flota y modernización de los buques pesqueros.

- Ajuste del esfuerzo pesquero.
 - Sociedades Mixtas.
 - Pesca costera artesanal.
 - Medidas socioeconómicas.
 - Protección de los recursos pesqueros de las aguas marinas costeras.
 - Acuicultura.
 - Equipamiento de los puertos pesqueros.
 - Transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura.
 - Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales.
 - Acciones realizadas por los profesionales.
 - Paralización temporal de las actividades y otras compensaciones financieras.
 - Acciones innovadoras y asistencia técnica.
- La participación comunitaria en estas medidas, sus condiciones y características, se definirán antes del 31 de diciembre de 1999 por el Consejo de Pesca por mayoría cualificada y a propuesta de la Comisión.

La programación del IFOP 2000-2006

Sobre la base de la solución encontrada en el Consejo Europeo de Berlín y trasladada a los reglamentos que desarrollan la AGENDA 2000, cada Estado Miembro ha procedido a elaborar sus planes y programas.

Como ya he explicado, en el caso de las estructuras pesqueras, la única elección a realizar es la forma de programación en el Objetivo nº 1, ya que, según el Reglamento del IFOP, fuera del territorio cubierto por este Objetivo, la forma de programación debe ser un Documento Unificado de Programación (D.O.C.U.P) a nivel de Estado Miembro.

Pues bien, en la sesión del Comité del Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo nº 1 en España, celebrada el pasado mes de Junio de 1999, la Administración española transmitió a la Comisión su deseo de programar las estructuras pesqueras en el periodo 2000-2006 median-

te un Programa operativo unifondo (IFOP) en el sub-marco plurirregional del nuevo Marco Comunitario de Apoyo para el Objetivo nº 1.

Esta petición española fue apoyada por el representante de la Dirección General de Pesca de la Comisión y, a la postre, aceptada por la Dirección General de Desarrollo Regional, que ejercía la presidencia de la delegación comunitaria en el Comité, la cual puso como única condición que el referido Programa operativo fuera complementado con información sobre los efectos regionales del mismo. España aceptó dicha condición, a través del representante de la Secretaría General de Pesca Marítima en el Comité.

Este hecho, como ya he apuntado anteriormente, ha conducido a un cambio sustancial en la forma de elaborar los programas del IFOP para el periodo 2000-2006. Dichos programas serán construidos en base a los sub-programas regionales que elaboren las Comunidades Autónomas, tanto en el contexto del Objetivo nº 1 como fuera de él, bajo ciertas condiciones que paso a explicar a continuación.

La Conferencia Sectorial de Pesca celebrada el pasado día 20 de setiembre de 1999, aprobó un documento presentado por la Secretaría General de Pesca Marítima que contenía una propuesta sobre una serie de aspectos básicos para la implantación en España de las ayudas a la política de estructuras pesqueras en el marco de los Fondos Estructurales Europeos. Estos aspectos básicos son:

1º. Gestión a llevar a cabo por la Administración General del Estado

La Administración General del Estado gestionará las siguientes ayudas:

- Arrecifes artificiales en aguas exteriores.
- Sociedades Mixtas.
- Acciones piloto de pesca experimental.
- Promoción comercial de alcance nacional.
- Ingeniería financiera de alcance nacional.
- Acciones innovadoras de alcance nacional.

- Ayudas a las Organizaciones de productores de alcance nacional.
- Ayudas a las acciones de los profesionales de alcance nacional.
- Inmovilizaciones temporales por causa de suspensión de Acuerdos de Pesca.
- Asistencia técnica de alcance nacional.
- Gestión de las ayudas en Ceuta y Melilla, salvo las de acuicultura y marisqueo.

La Administración General del Estado presentará a la Conferencia Sectorial de Pesca una propuesta de dotación de fondos del IFOP necesaria para la financiación de su área de gestión en cada uno de los Programas 2000-2006.

2º. Criterios para el reparto para los fondos del IFOP entre los centros gestores de las ayudas

Se aprobaron tres criterios:

- a) Criterio histórico. Nivel financiero de la participación de cada uno de los centros gestores al término del Programa 1994-1999.
- b) Criterio prioritario de la renovación de la flota pesquera. Se contabilizará en base al volumen de arqueo de más de 10 años de edad de la flota pesquera que tiene su base en cada Comunidad Autónoma.
- c) Criterio social. Tripulación embarcada en los buques de pesca con base en cada Comunidad Autónoma.

Para las regiones del interior solo se aplicará el primer criterio.

3º. Ejes prioritarios del Programa

Serán cuatro:

- A. **El cumplimiento de los objetivos del Programa de Orientación Plurianual para la flota pesquera.**
Se trata, fundamentalmente, de garantizar el cum-

plimiento de los objetivos fijados por la Comisión en materia de nivel de capacidad de pesca y esfuerzo pesquero aplicado por la flota pesquera española.

De acuerdo con el Reglamento del IFOP, el cumplimiento de estos objetivos constituye un compromiso adquirido por el Estado Miembro que si no se cumple puede significar la suspensión de las ayudas comunitarias a la reestructuración de la flota pesquera en dicho Estado.

La Administración General del Estado, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, fijará los niveles de ajuste a aplicar en cada región costera.

Es importante resaltar que, dada la excelente situación de España frente a su compromisos de cumplimiento de los objetivos del Programa de Orientación Plurianual 1997-2001, conseguida mediante el extraordinario esfuerzo de reestructuración de la flota pesquera española llevado a cabo en los últimos años, los niveles de ajuste a aplicar en este programa para cumplir los compromisos del Estado, serán muy reducidos probablemente en comparación con la demanda de ayudas para el ajuste de flota (desguaces, exportaciones y sociedades mixtas) que realice el Sector y que es preciso atender.

B. La renovación y modernización de la flota pesquera.

Constituye la máxima prioridad de la nueva programación del IFOP para el período 2000-2006. El objetivo de impacto deseado en este eje prioritario es reducir la edad media del GT construido de la flota pesquera española, de los casi 20 años en la actualidad a unos 12 años al final del período de programación. Este objetivo debe llevarse a cabo cumpliendo las normas comunitarias sobre la renovación de la flota pesquera y, en cualquier caso, respetando los objetivos anuales y por segmentos fijados a España en el P.O.P.

C. El desarrollo productivo y distributivo del Sector.

En relación con el tejido productivo, esta prioridad afecta a la acuicultura e industria de transformación de los productos de la pesca, tanto a lo que hace referencia a las salas de elaboración, industria de salazones, de ahumados, de platos preparados, de conservas y semiconservas, etc.

En la vertiente distributiva, los elementos están aún más diversificados, pues atañen a inversiones portuarias, de almacenamiento, de comercialización en origen y en destino e, incluso, las acciones de promoción comercial.

Este eje prioritario tiene dos facetas bien diferenciadas:

- El incremento de la capacidad productiva o distributiva.
- La modernización de la existente.

En ambas facetas aparecen elementos de desarrollo muy transparentes. Entre ellos, como más representativos, figuran la mejora de la calidad de los productos, el respeto a las normas sanitarias nacionales y comunitarias, la acción decidida para la eliminación de impactos negativos en el entorno medioambiental, etc.

Es evidente que, junto con el anterior eje prioritario, constituyen los elementos básicos para la cohesión económica y social, es decir, para la creación de empleo, renta y riqueza, de manera sostenible, que contribuya, en unión con la acción en otros sectores económicos, a la convergencia del producto interior per cápita de las regiones atrasadas hacia la media de la Unión Europea.

D. Medidas diversas.

La dispersión de medidas que contempla la acción de los Fondos Estructurales sobre el Sector pesquero, tales como las ayudas a las paralizaciones temporales de la actividad, las acciones innovadoras, las ayudas a las Organizaciones de Productores y a las acciones de los profesionales, a la pesca costera artesanal, la ingeniería financiera, etc., obliga a crear un eje mixto para contemplarlas de forma conjunta y poder dotarlas de una envolvente financiera adecuada.

Además de estos ejes prioritarios, en el Programa Operativo del Objetivo nº 1, habrá un eje relativo a la "Reconversión de la flota española que opera en el marco del Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos".

Este acuerdo ha finalizado el pasado 30 de noviembre. En dicha fecha, la flota española se ha retirado a sus puertos de base en espera del resultado de las negociaciones entre la Comisión y las autoridades marroquíes que comenzarán el próximo día 20 de diciembre.

Mientras tanto, el Gobierno ha puesto en marcha las correspondientes indemnizaciones a los tripulantes y armadores de los buques afectados por esta finalización del acuerdo de pesca. Estas indemnizaciones son muy onerosas, del orden de los 1.500 millones de pesetas mensuales, y van a ser atendidas por los Presupuestos Generales del Estado en los próximos meses y tienen el derecho a ser cofinanciadas por el IFOP.

Simultáneamente, se pondrá en funcionamiento un mecanismo para la elaboración de un "plan de reconversión" para estas flotas. Es decir, se contemplarán todas aquellas alternativas que permitan mantener a un máximo de buques en actividad de los pertenecientes a estas flotas; estas alternativas son muy variadas y abarcan soluciones diversificadas que van desde la reubicación de los buques a otros acuerdos internacionales de pesca rubricados por la Unión Europea con terceros países, donde España tiene posibilidades de acceso a recursos pesqueros, hasta la creación de Sociedades Mixtas en el propio Marruecos o en otros países de la zona. También podría contemplar este Plan la posibilidad de renovar ciertos buques de manera que se construyan otros nuevos que tengan posibilidades más diversificadas en el acceso a los recursos de pesca.

Pues bien, este eje ha sido dotado preventivamente por la Conferencia Sectorial de Pesca con una cifra de 240 MEUROS de IFOP, que, por el momento, ha sido reservada y excluida del proceso de reparto financiero del IFOP entre los centros gestores de las ayudas programadas.

4º. Financiación

En este aspecto fundamental, la Conferencia Sectorial de Pesca aprobó que la cofinanciación nacional de los Programas se llevaría a cabo paritariamente entre los Presupuestos Generales del Estado y los Presupuestos de las Comunidades Autónomas, con la salvedad de aquellas Comunidades, como el País Vasco y Navarra, que tienen Ley del Cupo.

Este criterio general tiene dos excepciones, a saber:

- 1ª. La gestión de la Administración General del Estado se cofinanciará únicamente en base a los Presupuestos Generales del Estado.

2ª. El eje creado en el Programa Operativo del IFOP en el Objetivo nº 1 para la "Reconversión de la flota española que opera en el marco del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos" será asimismo cofinanciado nacionalmente únicamente en base a los Presupuestos Generales del Estado, con independencia del Centro gestor que tramite las diversas ayudas.

5º. Elaboración de los Programas

Los diversos centros gestores, Comunidades Autónomas y Administración General del estado, elaborarán sus respectivos subprogramas respetando los acuerdos alcanzados en la Conferencia Sectorial de Pesca sobre:

- el alcance de la gestión en cada caso,
- la dotación financiera del IFOP atribuida a cada centro,
- el acuerdo de cofinanciación nacional y,
- el respeto a los objetivos del P.O.P.

Es preciso resaltar la sustancial diferencia con el período de programación anterior en relación con la elaboración de los programas. Dentro del marco fijado por la Conferencia Sectorial de Pesca, las Comunidades Autónomas poseen un amplio margen de libertad para decidir la estrategia a seguir en la aplicación de la política de estructuras pesqueras en su región en los próxi-

mos siete años, los objetivos específicos que se pretenden alcanzar, la elección de las medidas más idóneas dentro del panel de medidas definido reglamentariamente por el Consejo y la intensidad financiera que se atribuirá al desarrollo de cada una de las medidas elegidas.

Con estos subprogramas, la Subdirección General de Gestión de los Fondos Estructurales de la Secretaría General de Pesca Marítima, oficina administrativa de la actual Autoridad Responsable de los Programas, procederá a efectuar la correspondiente labor de síntesis de estrategias y agregación financiera y elaborará los borradores de los textos del Programa Operativo del IFOP en el Objetivo nº 1 y el del Documento Unificado de Programación del IFOP para el resto del territorio español, plenamente adaptados a las disposiciones de los artículos 18 y 19 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, que contiene las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales Europeos.

Por último, cabe reseñar que el pasado 29 de noviembre hubo otra reunión de la Conferencia Sectorial de Pesca que procedió a aprobar el reparto de los fondos del IFOP, que constituyen las dotaciones de cada uno de los Programas 2000-2006, entre los distintos centros gestores. Con este acuerdo se completaban las bases necesarias para la elaboración de los programas, como he ido explicando.

En el cuadro adjunto, se recogen todos los elementos financieros que configuran el marco de aplicación de los Fondos Estructurales Europeos a la política de estructuras pesqueras en España durante el período 2000-2006.

FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LAS REGIONES DE OBJETIVO N° 1 (MEUROS)

Centros Gestores	PROGRAMA 1994 - 1999		PROGRAMA 2000 - 2006
	Plan financiero Original 94	Plan financiero Final 99	Plan financiero Corriente (1)
Andalucía	111.489	156.412	214.666
Asturias	24.943	35.126	45.934
Canarias	56.582	67.868	114.299
Cantabria	27.287	37.929	(2)
Castilla-La Mancha	3.905	4.572	7.193
Castilla y León	9.430	10.759	17.366
Comunidad Valenciana	35.880	51.419	79.845
Extremadura	3.181	3.548	5.857
Galicia	264.103	355.869	520.865
Murcia	11.214	15.658	21.785
Administración General del Estado	446.986	294.030	223.280
Reserva de Programa (4)			240.000
TOTAL	995.000	1.033.190	1.490.800
Reserva de Eficacia			62.120
			1.553.000

**FINANCIACIÓN DEL DOCUMENTO UNIFICADO DE PROGRAMACIÓN
EN LAS REGIONES NO PERTENECIENTES AL OBJETIVO Nº 1 (MEUROS)**

Centros Gestores	PROGRAMA 1994 - 1999		PROGRAMA 2000 - 2006
	Plan financiero Original 94	Plan financiero Final 99	Plan financiero Corriente (1)
Andalucía	111.489	156.412	214.666
Aragón	2.053	2.737	5.706
Cataluña	15.735	26.491	48.828
Islas Baleares	3.051	4.663	10.086
La Rioja	0.448	0.597	1.242
Madrid	3.965	5.928	11.016
Navarra	0.545	0.726	1.512
País Vasco	38.988	65.639	106.220
Administración General del Estado	54.815	14.261	23.100
TOTAL	119.600	121.042	207.710
Reserva de Eficacia			8.660
			216.370

(1) En MECUS de cada año.

(2) Región en período transitorio. Dotación 2000-2006 de Fondos Estructurales: 352 MEUROS a precios de 1999.

(3) Incluye Ceuta y Melilla.

(4) Reserva para posible reconversión de la Flota que opera en Marruecos.

Valoración final

En las anteriores páginas, he puesto de manifiesto que la nueva programación de los Fondos Estructurales en beneficio del Sector Pesquero durante el periodo 2000-2006 es, en realidad, una continuación del sistema aplicado en el período 1994-1999, que tan excelentes resultados ha proporcionado en España.

Ello es así porque:

- 1º. Todo el territorio nacional está cubierto por los programas pesqueros.
- 2º. Existe una sola fuente de financiación: el IFOP.
- 3º. Sigue dándose la posibilidad de que otros Fondos Estructurales puedan actuar en beneficio de la diversificación económica del Sector Pesquero.
- 4º. Las medidas estructurales específicas para la pesca son prácticamente las mismas que en el periodo anterior.

También he puesto en evidencia, que esta solución no era la que estaba diseñada en la AGENDA 2000 ni tampoco en la propuesta legislativa de la Comisión de marzo de 1998.

He manifestado, asimismo, que el protagonismo español en los debates que, a lo largo de más de un año, condujeron a la decisión final del Consejo Europeo de Berlín fue muy importante.

Quiero, por último resaltar algo que es fundamental. Quizá este nuevo período de programación 2000-2006

sea el último plazo en el que España va a disfrutar de una abundante dotación de Fondos Estructurales que le permita terminar el proceso de convergencia real iniciado hace más de 20 años.

Esta previsión, trasladada al Sector Pesquero, es asimismo cierta. En consecuencia, la Secretaría General de Pesca Marítima ha tenido que emplearse a fondo para conseguir que la dotación del IFOP en el Objetivo nº 1 Español sea lo suficientemente importante que permita una amplia reconversión, desarrollo y modernización del Sector Pesquero.

Por su parte, la Comisión Europea, al dotar con 200 MEUROS el programa del IFOP correspondiente al territorio español no cubierto por el Objetivo nº 1, ha reconocido explícitamente la excelente gestión y resultados obtenidos por España durante el período 1994-1999 en relación con la pesca.

Ahora ya estamos en posesión de todos los elementos necesarios para llevar adelante la programación del IFOP en el período 2000-2006. Tenemos un esquema adecuado que conocemos bien y hemos experimentado, disfrutamos de una continuidad en las medidas a aplicar al Sector, poseemos una abundante dotación de fondos comunitarios y, por vez primera, se facilita un protagonismo casi absoluto de las regiones en la programación.

Tengo la esperanza que, al final del año 2006, el Sector Pesquero español esté bien dimensionado en todos sus escalones, sea competitivo y rentable y esté en condiciones de colaborar al desarrollo sostenible de la economía española.

